Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 150 | Lunes, 2 de julio de 2007 | 2007

Presidencia del Gobierno

9377 Real Decreto 866/2007, de 29 de junio, por el que se nombra Presidente de la Región de Murcia a don Ramón Luis Valcárcel Siso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y 31.1 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia,

Vengo en nombrar Presidente de la Región de Murcia a don Ramón Luis Valcárcel Siso, elegido por la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2007.

Dado en la Embajada de España en Astaná, el 29 de junio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
José Luis Rodríguez Zapatero

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

S U M A R I O

Presidencia del Gobierno
20317 9377 Real Decreto 866/2007, de 29 de junio, por el que se nombra Presidente de la Región de Murcia a don Ramón Luis Valcárcel Siso.

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno
20322 9367 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 144/2007, de 29 de junio, por el que se cesa a doña M.ª Pedro Reverte García, como Secretaria General de la Consejería de Presidencia.
20322 9368 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 145/2007, de 29 de junio, por el que se cesa a don Constantino Sotoca Carrascosa, como Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social.

Consejería de Economía y Hacienda
20322 8553 Orden de 6 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo Técnico, escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingenieria Técnica Industrial de la Administración Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.
20331 8554 Orden de 6 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina del Trabajo de la Administración Regional, mediante nombramiento de Personal Interino o Contratación Laboral Temporal.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura
20339 8634 Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares de fecha 6 de junio de 2007, por la que se establece el período lectivo del curso 2007-2008.

Consejería de Trabajo y Política Social
20341 8552 Resolución de 4-06-2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para frutos secos (manipulado, descascarado y exportación).- Exp. 200744110012.

Consejería de Industria y Medio Ambiente
20350 8510 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de instalación de valorización energética de residuos, en el paraje de la Media Legua, Polígono 5, en el término municipal de Librilla, a solicitud de Náutica Bulevar, S.L.
20353 9178 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de instalación de sistema solar fotovoltaica de 4,7 MW, en el paraje La Jaira, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de ASETYM, S.A.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua
20357 8548 Notificación a interesados.

Consejería de Trabajo y Política Social
20358 8551 Anuncio de Organización Profesional: Federación de Empresarios.

Consejería de Trabajo y Política Social
Instituto de Seguridad y Salud Laboral
20358 9073 Licitación de contrato de servicios.
20359 9074 Licitación de contrato de servicios.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
20359 8507 Anuncio de licitación de obras.
20360 8508 Anuncio de licitación de obras.
20361 8549 Notificación de audiencia al interesado.
20361 8550 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Pág.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
20366 8763 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación (deudores).

Ministerio de Medio Ambiente
Mancomunidad de los Canales del Taibilla
20381 9054 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de fincas afectadas por las obras del "Proyecto 02/05 de mejora del Abastecimiento a la Zona de la Serreta de Albudeite (Mu/Albudeite).

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena
20382 8530 Demanda 304/2007.
20382 8536 Ejecución 8/2007.
20382 8537 Ejecución 32/07.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura
20383 8542 Procedimiento: Verbal desahucio Falta pago 368/2006-L.
20384 8545 Procedimiento ordinario 915/2003.

Primera Instancia número Uno de Mula
20384 8544 Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 302/1989.

Primera Instancia número Dos de Mula
20385 8522 Expediente de dominio. Inmatriculación 380/2006.
20385 8543 Autos 261/2006.

De lo Social número Dos de Murcia
20385 8531 Demanda 198/2007.

De lo Social número Cuatro de Murcia
20386 8533 Demanda 80/2007.

De lo Social número Cinco de Murcia
20386 8534 Demanda n.º 420/2006.
20387 8535 Ejecución 77/2007.

De lo Social número Siete de Murcia
20388 8516 Autos 953/06. Incidente 16/07 (Ejec. 62/07).

Primera Instancia número Dos de Totana
20389 8504 Expediente de liberación de cargas 146/2007.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana
20389 8520 Procedimiento número 235/2004.

De lo Social número Uno de Alicante
20391 8532 Procedimiento Social Ordinario 000401/2007.

IV. Administración Local

Abanilla
20392 8547 Expediente S.N.U.: Acondicionamiento e instalación de camping en paraje Los Corrales (Barinas).

Abarán
20392 8509 Cuenta General Presupuesto 2006.

Las Torres de Cotillas
20392 8529 Anuncio aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro municipal de agua potable.

Pág.

Lorca

20395 9244 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2007 de la Corporación Municipal de Lorca.

Mazarrón

20397 8538 Modificación de epígrafes de los temas de las bases de Ingeniero Industrial. Fecha del primer ejercicio, fase Oposición.

20398 8539 Fecha de Realización de primer ejercicio, fase Oposición. Plaza Arqueólogo.

20398 8540 Lista de excluidos, Tribunal y fecha de examen para plaza de Ingeniero de Caminos.

20398 9057 Concurso de expediente n.º 1/2007 licencia de uso.

Molina de Segura

20399 9072 Bases reguladoras de ayuda al empleo para el año 2007.

Moratalla

20403 9031 Aprobación definitiva de modificación de la plantilla.

Murcia

20403 8526 Notificación sobre procedimientos sancionadores por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

20404 8524 Fijando el calendario de descanso semanal del sector del taxi.

20406 8527 Anuncio Sección Veterinaria. Servicios Municipales de Salud.

20406 9202 Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en calles Cánovas del Castillo y Marengo, en Murcia.

Pág.

Santomera

20406 8517 Cuentas Generales del presupuesto.

20407 8521 Adjudicación del contrato de ejecución de la obra n.º 84 del Plan de Obras y Servicios de 2007: Proyecto de colector de aguas residuales en el Barrio de los Cosabuenas de Santomera.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Extravío de Título

20408 9076 Anuncio de extravío de Título de Auxiliar de Clínica.

Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cartagena

20408 8452 Anuncio de convocatoria de contratación C1/07.

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	169,90	6,80	176,70
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98
Semestral	98,41	3,94	102,35

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,75	0,03	0,78
Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Años Anteriores	1,20	0,05	1,25

Presidencia del Gobierno

9377 Real Decreto 866/2007, de 29 de junio, por el que se nombra Presidente de la Región de Murcia a don Ramón Luis Valcárcel Siso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y 31.1 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia,

Vengo en nombrar Presidente de la Región de Murcia a don Ramón Luis Valcárcel Siso, elegido por la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2007.

Dado en la Embajada de España en Astaná, el 29 de junio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
José Luis Rodríguez Zapatero

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

9367 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 144/2007, de 29 de junio, por el que se cesa a doña M.ª Pedro Reverte García, como Secretaria General de la Consejería de Presidencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de junio de 2007,

Dispongo

El cese de doña M.ª Pedro Reverte García, como Secretaria General de la Consejería de Presidencia, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 29 de junio de 2007.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Presidencia, Fernando de la Cierva Carrasco.

——

Consejo de Gobierno

9368 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 145/2007, de 29 de junio, por el que se cesa a don Constantino Sotoca Carrascosa, como Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Trabajo y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de junio de 2007,

Dispongo

El cese de don Constantino Sotoca Carrascosa, como Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 29 de junio de 2007.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—La Consejera de Trabajo y Política Social, Cristina Rubio Peiró.

Consejería de Economía y Hacienda

8553 Orden de 6 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo Técnico, escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingenieria Técnica Industrial de la Administración Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Industrial de la Administración Regional, que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera y, consiguientemente, precisen nombramiento como personal interino o contratación laboral temporal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7, 25 y siguientes del Texto Refundido que ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero; artículo 38 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 38.1 del Decreto 57/1986, antes citado,

Dispongo:

Primero

Convocar Concurso de Méritos que permita la constitución de una Lista de Espera para la provisión, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, de plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Industrial de la Administración Regional.

Segundo

Dicho Concurso de Méritos se regirá, en lo que le sea de aplicación, por la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (B.O.R.M. n.º 186, de 11 de agosto de 2001), así como por las siguientes:

Bases específicas:

Primera.- Requisitos y condiciones generales de los aspirantes

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, estableciéndose que:

- Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, así mismo podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, cualquiera que sea su nacionalidad.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española deberán poseer un conocimiento adecuado del castellano.

- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es el de Ingeniero Técnico Industrial.

- Los aspirantes deberán de estar en posesión del permiso de conducir Clase B (antiguo B1).

2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.

3.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

Segunda.- Solicitudes, alegaciones y acreditación de méritos

1.- La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, y se dirigirá a la Consejera de Economía y Hacienda.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de julio de 2001.

4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional, actualizadas por la Ley 13/2006, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejerció 2007, será de 12’18 €, que se ingresarán en el código cuenta cliente: 2043.0002.78.010100055-7 de la Caja de Ahorros de Murcia (CAJAMURCIA), en cualquiera de sus oficinas.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en CAJAMURCIA, al abonar la tasa, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares. En ningún caso, el pago de la tasa y la presentación de un ejemplar de la solicitud en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en forma y tiempo de los dos ejemplares restantes, con arreglo a lo indicado en los apartados 5 y 6 del artículo 5 de la Orden de 27 de julio de 2001.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Están exentos del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa. Asimismo deberán acompañar certificado o fotocopia compulsada del mismo expedido por los órganos competentes de la Administración Regional de Murcia o sus análogos de otras Comunidades Autónomas en el que se reconozca una minusvalía igual o superior al 33%.

Tercera.- Admisión de aspirantes

1.- La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 27 de julio de 2001.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 10 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios correspondientes.

Cuarta.- Composición y actuación de la Comisión de Selección

1.- La Comisión encargada de la Selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en el Anexo II.

2.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría segunda para la Comisión encargada de seleccionar los aspirantes que hayan de integrar la presente Lista de Espera.

3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 16 de la Orden de 27 de julio de 2001.

Quinta.- Selección de aspirantes

1.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo III de esta Orden, otorgándose la puntuación de acuerdo con el mismo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar para ser incluido en la Lista de Espera la de 0’10 puntos.

3.- La valoración de méritos se regirá por lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 27 de julio de 2001.

Sexta. Lista de Espera

1.- La Lista de Espera se regirá por lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Orden de 27 de julio de 2001.

2.- Expuesta la Resolución definitiva de la Comisión de Selección por la que se constituye la Lista por orden de puntuación, el Órgano convocante dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera.

Séptima.- Presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades

1.- La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de julio de 2001.

2.- La Consejera de Economía y Hacienda, conforme determine la legislación vigente, establecerá un período de prueba que deberá ser superado por el personal interino o laboral temporal.

Octava.- Norma final

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 6 de junio de 2007.—La Consejera de Economía y Hacienda. P.D., el Director General de Función Pública, Ventura Martínez Martínez.

A N E X O I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA LISTA DE ESPERA A FIN DE PROVEER PUESTOS MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO O CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DEL **CUERPO TECNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS TECNICOS E INGENIEROS TECNICOS, OPCION INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL,** DE LA ADMINISTRACION REGIONAL.

CONVOCATORIA

CUERPO TECNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS TECNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS, OPCION INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL (CMBFT06L07)	fecha convocatoria: 6-6-2007 B.O.R.M. Nº:
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALIA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

DATOS PERSONALES

N.I.F.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

FECHA NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO	COD. POSTAL	(*) TELEFONO

PEDANIA/MUNICIPIO	PROVINCIA

DATOS ACADEMICOS

TITULO POSEIDO Y EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION

PERMISO DE CONDUCIR CLASE B: SI ☐ NO ☐

(*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.
Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la Lista de Espera a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, a de de 2007
(Firma del interesado/a)

Tasa participación	Sello Acreditativo
12,18 €	

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ECONOMIA Y HACIENDA.-(MURCIA)

A N E X O I I

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente:

Titular: D. Francisco González Cubero
Suplente: D. José Alfonso Segado González

Vocal Primero:

Titular: D. Amador Ruiz Miñano
Suplente: Anastasio Pardo Alarcón

Vocal Segundo:

Titular: D. José García Sánchez
Suplente: Salvador López Escar

Secretario:

Titular: D. Juan Sánchez Alegre
Suplente: D. Mariano Tébar Martínez

CONSEJERÍA PROPONENTE

A N E X O I I I

BAREMO DE MÉRITOS

Los aspirantes deberán presentar la documentación siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos

A) MÉRITOS ACADÉMICOS (puntuación máxima 33 puntos)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
A.1.- Por cada Matrícula de Honor o Sobresaliente, durante los estudios de Ingeniería Técnica Industrial, 0,25 puntos. (No se consideran como asignaturas valorables Religión, Educación Física, Formación Política o equivalente).	5	Certificación académica o fotocopia compulsada.
A.2.- Por Premio Extraordinario Fin de Carrera, o de Honor en la titulación de Ingeniería Técnica Industrial, 1 punto.	1	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Diplomado, en que conste dicha calificación.
A.3.- Por cada Diploma de Especialidad o Master expedido por Universidades o instituciones públicas nacionales o extranjeras que tengan relación directa con las funciones atribuidas Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Industrial, con duración de : 1 Curso académico: 1 punto. 2 Cursos académicos: 2 puntos. 3 Cursos académicos: 3 puntos.	5	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A.4.- Por cada Diploma de Especialidad o Master expedido por Universidades o instituciones privadas nacionales o internacionales de reconocido prestigio, de libre apreciación por el Órgano de Selección, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Industrial, con duración: De un curso académico: 0,50 puntos. Dos cursos académicos: 1 punto. Tres cursos académicos: 1,50 puntos.	3	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.

A.5.- Por cada Diploma o certificado de aprovechamiento obtenidos en cursos impartidos por entidades acreditadas para la docencia por el Ministerio de Educación y Cultura, Administraciones Públicas o INEM, que tenga relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Industrial, con duración: - De más de 250 horas, 1 punto. - De 151 a 250 horas, 0'75 puntos. - De 76 a 150 horas, 0'50 puntos - De 35 a 75 horas, 0'25 puntos. - De menos de 35 horas, 0'10 puntos.	3	Fotocopia compulsada del Diploma o certificado de aprovechamiento.
A 6.- Por cada título o estudios oficiales de idiomas extranjeros, 1 punto. No se valorarán dos títulos o estudios oficiales del mismo idioma.	2	Certificación académica o fotocopia ompulsada del título.
A.7.- Por publicaciones de carácter científico o técnico, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Industrial, un mínimo de 0,10 puntos y hasta un máximo de 1 punto, por cada publicación.	5	Los ejemplares correspondientes o fotocopia compulsada de los mismos. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación).
A.8.- Por presentación de ponencias o comunicaciones en Congresos, Jornadas y Reuniones científicas, convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Industrial, un mínimo de 0,10 puntos y hasta un máximo de 0,50 puntos por cada ponencia o comunicación.	5	Certificación del organismo competente y ejemplares correspondientes.
A.9.- Por cada certificado de asistencia a Congresos, Jornadas, Reuniones y similares, convocados por entidades públicas oficiales, nacionales o extranjeras, que tenga relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Industrial, 0,10 puntos por cada uno.	1	Fotocopia compulsada del certificado correspondiente.

A.10.- Por cada beca de ampliación de estudios, formación, prácticas o investigación, concedida por instituciones públicas, nacionales o extranjeras, en la que se haya exigido la titulación de Ingeniería Industrial, y que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Industrial, con una duración mínima de 3 meses, 1 punto.	3	Fotocopia compulsada de la credencial de becario o certificado del organismo competente.

B) MÉRITOS PROFESIONALES (puntuación máxima 60 puntos)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
B.1 Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración pública, desempeñando las mismas funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Industrial, 0,50 puntos por mes.	30	Certificación expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería u organismo público correspondiente.
B.2 Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada con relación laboral, desempeñando las mismas funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Industrial, 0,25 puntos.	15	Fotocopia/s compulsada/s tanto del/de los contrato/s de trabajo como del recibo de salarios correspondiente al último mes trabajado en cada una de las contrataciones, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato).
B. 3 Por actuaciones como profesor colaborador, conferenciante, ponente y similares, en actividades directamente relacionadas con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Industrial, valoradas libremente por el Órgano de Selección.	5	Fotocopia compulsada de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.
B.4 Por participación en programas experimentales, de asistencia técnica o proyectos de investigación de las distintas Administraciones públicas, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Industrial, debidamente autorizados, de libre apreciación por el Órgano de Selección (si dicha participación lo fuere en jornada completa, 2 puntos por año).	10	Fotocopias compulsadas de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.

B. 5 Por el ejercicio de la profesión liberal, en relación con las funciones propias del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Industrial, por cada año 2 puntos.	7	Certificación de la Delegación de Hacienda de la Licencia Fiscal/o Impuesto Actividades Económicas (IAE) por actividades profesionales y documentación acreditativa de las funciones desarrolladas.

C) OTROS MÉRITOS (puntuación máxima 7 puntos)

C.1 Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en este baremo, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Industrial valorables discrecionalmente por la Comisión de Selección.	7	Documentos acreditativos de los méritos alegados.

Consejería de Economía y Hacienda

8554 Orden de 6 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina del Trabajo de la Administración Regional, mediante nombramiento de Personal Interino o Contratación Laboral Temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior de Salud Pública, Opción Medicina del Trabajo de la Administración Regional, que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera y, consiguientemente, precisen nombramiento como personal interino o contratación laboral temporal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7, 25 y siguientes del Texto Refundido que ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero; artículo 38 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 38.1 del Decreto 57/1986, antes citado,

Dispongo:

Primero

Convocar Concurso de Méritos que permita la constitución de una Lista de Espera para la provisión, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, de plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior de Salud Pública, Opción Medicina del Trabajo de la Administración Regional.

Segundo

Dicho Concurso de Méritos se regirá, en lo que le sea de aplicación, por la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (B.O.R.M. n.º 186, de 11 de agosto de 2001), así como por las siguientes:

Bases específicas

Primera.- Requisitos y condiciones generales de los aspirantes

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, estableciéndose que:

- Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, asimismo podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, cualquiera que sea su nacionalidad.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española deberán poseer un conocimiento adecuado del castellano.

- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es el de Licenciado en Medicina y Cirugía, Especialidad Medicina del Trabajo. A este respecto, los aspirantes con una nacionalidad distinta a la española habrán de encontrarse en posesión o en condiciones de obtener la credencial que acredite la homologación de la titulación requerida anteriormente, que en su caso, hayan obtenido en el extranjero y, de proceder la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la correspondiente profesión.

- Los aspirantes deberán estar en posesión del permiso de conducir clase B (antiguo B1).

2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.

3.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

Segunda.- Solicitudes, alegaciones y acreditación de méritos

1.- La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, y se dirigirá al Director General de Función Pública.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de julio de 2001.

4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional, actualizadas por la Ley 13/2006, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007, será de 18'61 €, que se ingresarán en el código cuenta cliente: 2043.0002.78.010100055-7 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia), en cualquiera de sus oficinas.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en

Cajamurcia, al abonar la tasa, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares. En ningún caso, el pago de la tasa y la presentación de un ejemplar de la solicitud en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en forma y tiempo de los dos ejemplares restantes, con arreglo a lo indicado en los apartados 5 y 6 del artículo 5 de la Orden de 27 de julio de 2001.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Están exentos del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa. Asimismo deberán acompañar certificado o fotocopia compulsada del mismo expedido por los órganos competentes de la Administración Regional de Murcia o sus análogos de otras Comunidades Autónomas en el que se reconozca una minusvalía igual o superior al 33%.

Tercera.- Admisión de aspirantes.

1.- La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 27 de julio de 2001.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 10 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios correspondientes.

Cuarta.- Composición y actuación de la Comisión de Selección

1.- La Comisión encargada de la Selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en el Anexo II.

2.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría Primera para la Comisión encargada de seleccionar los aspirantes que hayan de integrar la presente Lista de Espera.

3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 16 de la Orden de 27 de julio de 2001.

Quinta.- Selección de aspirantes

1.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo III de esta Orden, otorgándose la puntuación de acuerdo con el mismo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar para ser incluido en la Lista de Espera la de 0’10 puntos.

3.- La valoración de méritos se regirá por lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 27 de julio de 2001.

Sexta. Lista de Espera

1.- La Lista de Espera se regirá por lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Orden de 27 de julio de 2001.

2.- Expuesta la Resolución definitiva de la Comisión de Selección por la que se constituye la Lista por orden de puntuación, el Órgano convocante dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera.

Séptima.- Presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades.

1.- La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de julio de 2001.

2.- La Consejera de Economía y Hacienda, conforme determine la legislación vigente, establecerá un período de prueba que deberá ser superado por el personal interino o laboral temporal.

Octava.- Norma final

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 6 de junio de 2007.—La Consejera de Economía y Hacienda, P.D. (Orden de 01-04-04, B.O.R.M. de 13-04-04), el Director General de Función Pública, Ventura Martínez Martínez.

A N E X O I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA LISTA DE ESPERA A FIN DE PROVEER PUESTOS MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO O CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DEL **CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA TÉCNICA SUPERIOR DE SALUD PUBLICA, OPCION MEDICINA DEL TRABAJO,** DE LA ADMINISTRACION REGIONAL.

CONVOCATORIA

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA TÉCNICA SUPERIOR DE SALUD PUBLICA, OPCION MEDICINA DEL TRABAJO (CMAFS39L07)	fecha convocatoria: 6-6-2007 B.O.R.M. Nº:

EN SU CASO TIPO DE MINUSVALIA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

DATOS PERSONALES

N.I.F.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

FECHA NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO	COD. POSTAL	(*) TELEFONO

PEDANIA/MUNICIPIO	PROVINCIA

DATOS ACADEMICOS

TITULO POSEIDO Y EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION

PERMISO DE CONDUCIR CLASE B: SI ☐ NO ☐

(*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la Lista de Espera a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, a de de 2007

(Firma del interesado/a)

Tasa participación	Sello Acreditativo
18,61 €	

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ECONOMIA Y HACIENDA.-(MURCIA)

A N E X O I I

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente:

Titular: D. ALFONSO PEDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Suplente: Dª. MARÍA DEL CARMEN MARÍN SÁNCHEZ

Vocal Primero:

Titular: Dª. GLORIA GIL CARCELEN
Suplente: D. JOSE SANTOS VICENTE

Vocal Segundo:

Titular: D. FRANCISCO BERNARDO RAMOS POSTIGO
Suplente: Dª. PILAR GONZÁLEZ CUBERO

Secretario:

Titular: D. JUAN TORRES LOPEZ
Suplente: D. FRANCISCO DE ASIS MADRIGAL DE TORRES

A N E X O I I I

BAREMO DE MÉRITOS

Los aspirantes deberán presentar la documentación suiguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos

A) <u>MÉRITOS ACADÉMICOS (puntuación máxima 40 puntos)</u>

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
A.1.- Por cada Matrícula de Honor o Sobresaliente, durante los estudios de Licenciando en Medicina y Cirugía, especialidad Medicina del Trabajo, 0,25 puntos. (No se consideran como asignaturas valorables Religión, Educación Física, Formación Política o equivalente).	5	Certificación académica o fotocopia compulsada.
A.2.- Por Premio Extraordinario Fin de Carrera, o de Honor en la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialidad Medicina del Trabajo, 1 punto.	1	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Licenciado, en que conste dicha calificación.
A.3.- Por cada Matrícula de Honor o Sobresaliente en los cursos monográficos o créditos del Doctorado o Programa Doctoral en la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialidad Medicina del Trabajo, 0,40 puntos.	2	Certificación académica o fotocopia compulsada.
A.4.- Por Grado de Doctor en la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialidad Medicina del Trabajo, 3 puntos. (Si sobresaliente o "Cum Laude", 1 punto más; si Premio Extraordinario, 1 punto más).	5	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor.
A.5.- Por cada Diploma de Especialidad o Máster expedido por Universidades o instituciones públicas nacionales o extranjeras que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina del Trabajo, con duración de : 1 Curso académico: 1 punto. 2 Cursos académicos: 2 puntos. 3 Cursos académicos: 3 puntos.	6	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.

A.6.- Por cada Diploma de Especialidad o Máster expedido por Universidades o instituciones privadas nacionales o internacionales de reconocido prestigio, de libre apreciación por el Órgano de Selección, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina del Trabajo, con duración: De un curso académico: 0,50 puntos. Dos cursos académicos: 1 punto. Tres cursos académicos: 1,50 puntos.	3	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A.7.- Por cada título o estudios oficiales de idiomas extranjeros, 1,50 puntos. No se valorarán dos títulos o estudios oficiales del mismo idioma.	5	Certificación académica o fotocopia compulsada del titulo.
A.8.- Por cada Diploma o certificado de aprovechamiento obtenidos en cursos impartidos por entidades acreditadas para la docencia por el Ministerio de Educación y Cultura, Administraciones Públicas o INEM, que tenga relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina del Trabajo, con duración: - De más de 250 horas, 1 punto. - De 151 a 250 horas, 0'75 puntos. - De 76 a 150 horas, 0'50 puntos - De 35 a 75 horas, 0'25 puntos. - De menos de 35 horas, 0'10 puntos.	3	Fotocopia compulsada del Diploma o certificado de aprovechamiento.
A.9.- Por publicaciones de carácter científico o técnico, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina del Trabajo, un mínimo de 0,20 puntos y hasta un máximo de 1 punto, por cada publicación.	6	Los ejemplares correspondientes o fotocopia compulsada de los mismos. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación).
A.10.- Por presentación de ponencias o comunicaciones en Congresos, Jornadas y Reuniones científicas, convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina del Trabajo, un mínimo de 0,20 puntos y hasta un máximo de 0,50 puntos por cada ponencia o comunicación.	5	Certificación del organismo competente y ejemplares correspondientes.

A.11.- Por cada certificado de asistencia a Congresos, Jornadas, Reuniones y similares, convocados por entidades públicas oficiales, nacionales o extranjeras, que tenga relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina del Trabajo, 0,10 puntos por cada uno.	1	Fotocopia compulsada del certificado correspondiente.
A.12.- Por cada beca de ampliación de estudios, formación, prácticas o investigación, concedida por instituciones públicas, nacionales o extranjeras, en la que se haya exigido la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialidad Medicina del trabajo, y que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina del Trabajo, con una duración mínima de 3 meses, 1 punto.	3	Fotocopia compulsada de la credencial de becario o certificado del organismo competente.
A.13.- Por estudios acreditados de Informática, libremente valorados por el Órgano de Selección	2	Certificación académica o fotocopia compulsada del título

B) <u>MÉRITOS PROFESIONALES (puntuación máxima 54 puntos)</u>

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
B.1 Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración pública, desempeñando las mismas funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina del Trabajo, 0,50 puntos por mes.	30	Certificación expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería u organismo público correspondiente.
B.2 Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada con relación laboral, desempeñando las mismas funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina del Trabajo, 0,25 puntos.	15	Fotocopia/s compulsada/s tanto del/de los contrato/s de trabajo como del recibo de salarios correspondiente al último mes trabajado en cada una de las contrataciones, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato).
B. 3 Por actuaciones como profesor colaborador, conferenciante, ponente y similares, en actividades directamente relacionadas con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina del Trabajo, valoradas libremente por el Órgano de Selección.	5	Fotocopia compulsada de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.

B.4 Por participación en programas experimentales, de asistencia técnica o proyectos de investigación de las distintas Administraciones públicas, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina del Trabajo, debidamente autorizados, de libre apreciación por el Órgano de Selección (si dicha participación lo fuere en jornada completa), 2 puntos por año.	10	Fotocopias compulsadas de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.
B. 5 Por el ejercicio de la profesión liberal, en relación con las funciones propias del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina del Trabajo, por cada año 0,80 puntos.	4	Certificación de la Delegación de Hacienda de la Licencia Fiscal/o Impuesto Actividades Económicas (IAE) por actividades profesionales y documentación acreditativa de las funciones desarrolladas.

C) OTROS MÉRITOS (puntuación máxima 6 puntos)

C.1 Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en este baremo, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina del Trabajo valorables discrecionalmente por la Comisión de Selección.	6	Documentos acreditativos de los méritos alegados.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

8634 Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares de fecha 6 de junio de 2007, por la que se establece el período lectivo del curso 2007-2008.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 11 de junio de 2001 (B.O.R.M. de 22 de junio), por la que se establecen las normas de carácter general por las que ha de regirse el Calendario Escolar de cada curso académico, de aplicación en los centros docentes de la Región de Murcia en los que se imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria, Formación Profesional Específica y las enseñanzas de Régimen Especial, la Dirección General de Enseñanzas Escolares debe dictar resolución por la que se establezca el período lectivo del curso escolar 2007-2008.

En su virtud,

Resuelvo

Aprobar las siguientes instrucciones sobre Calendario Escolar para el curso académico 2007-2008, que serán de obligado cumplimiento en todos los centros docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia:

1. Período lectivo en centros educativos.

1.1 El período lectivo en los Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, incluidos los que impartan el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, y en los Centros de Educación Especial, se iniciará el día 11 de septiembre de 2007, finalizando el 20 de junio de 2008.

Desde el día 1 de septiembre y hasta el inicio del período lectivo, se realizarán las actividades de programación del curso lectivo, reuniones de profesorado, distribución de alumnos, horarios, coordinación de actividades docentes, matriculaciones, etc.

Desde la fecha de finalización del período lectivo hasta el 30 de junio de 2008, se realizarán actividades de evaluación y emisión de informes para los alumnos y las familias, así como reuniones con las madres y padres de los alumnos para informarles de las actividades que éstos deben realizar durante el período de vacaciones.

1.2 El período lectivo en los Institutos de Educación Secundaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, Centros Específicos de Formación Profesional y Centros privados de Educación Secundaria, comenzará el día 17 de septiembre de 2007 finalizando el día 26 de junio de 2008.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo de los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior podrá realizarse desde el 1 de septiembre de 2007 al 30 de junio de 2008, ambos inclusive.

Desde el día 1 de septiembre y hasta el inicio del período lectivo se realizarán las pruebas y exámenes extraordinarios, las correspondientes sesiones de evaluación y la matrícula extraordinaria de los alumnos que, en todo caso, deberá estar finalizada el día 10 de septiembre. Asimismo, se dedicará este período a la elaboración de las programaciones de los Departamentos y órganos de coordinación docente y a la preparación de actividades del curso en general.

1.3 En los Centros de Educación de Personas Adultas el período lectivo comenzará el día 17 de septiembre de 2007, finalizando el 20 de junio de 2008. La matrícula extraordinaria de los alumnos, las programaciones didácticas, las reuniones de los órganos de coordinación y las pruebas extraordinarias, donde proceda, así como la preparación de actividades del curso en general se realizarán desde el día 1 de septiembre.

1.4 Inicio y finalización de las actividades lectivas en los centros de Educación Secundaria.

1.4.1 El día 17 de septiembre de 2007, en los Institutos de Educación Secundaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, Centros Específicos de Formación Profesional y Centros privados de Educación Secundaria, se dedicará a la apertura del curso y a la realización de actividades de inicio de curso, tales como la presentación de grupos de alumnado, información sobre actividades de los distintos Departamentos didácticos, incluido el de Orientación. Esta información será distribuida por el Equipo Directivo, por los responsables de los distintos Departamentos y por los tutores de cada grupo dentro del horario lectivo establecido en cada centro.

1.4.2 Las actividades lectivas de los ciclos formativos de grado medio y superior impartidos en los citados centros se iniciarán el día 25 de septiembre de 2007, para facilitar la matriculación de los alumnos interesados dentro del período habilitado al efecto, desde el día 1 al 25 de septiembre de 2007.

1.4.3 Las actividades lectivas en estos centros con todo el alumnado concluirán el día 20 de junio de 2008. No obstante, en el caso de los alumnos de segundo de Bachillerato, que deberán estar evaluados el 30 de mayo de 2008, las actividades lectivas se desarrollarán hasta la celebración de las pruebas de acceso a la Universidad.

1.4.4 Los días 23, 24 y 25 de junio de 2008 se destinarán a la celebración de las sesiones de evaluación de los alumnos, a la elaboración de informes para las familias, a dar orientaciones a los alumnos que tengan que participar en las pruebas extraordinarias de septiembre, así como a cualquier otra actividad programada por los centros con ocasión de la finalización del curso.

1.4.5 Los días 26 y 27 de junio de 2008 se dedicarán a revisiones de exámenes y a la atención de posibles reclamaciones sobre las calificaciones del alumnado y a las decisiones de promoción o titulación.

1.4.6 Antes del 15 de mayo de 2008 las Direcciones de todos los centros educativos elaborarán un calendario con la planificación de todas las actividades programadas

para la finalización del curso, que enviarán a la Inspección de Educación para su supervisión y que será expuesto en el tablón de anuncios de cada centro.

1.5 Centros de enseñanzas de Régimen Especial.

1.5.1 El período lectivo en los Conservatorios Profesionales de Música y en el Conservatorio Profesional de Danza, se iniciará el día 18 de septiembre de 2007, y finalizará el día 13 de junio de 2008.

1.5.2 El período lectivo en el Conservatorio Superior de Música, en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, en las Escuelas Oficiales de Idiomas y en la Escuela de Arte y Superior de Diseño se iniciará el 24 de septiembre de 2007 y finalizará el día 13 de junio de 2008.

1.5.3 Desde el día 1 de septiembre y hasta el inicio del período lectivo se realizarán las pruebas de acceso y exámenes extraordinarios, así como las correspondientes sesiones de evaluación de los alumnos. Asimismo, se dedicará este período a la elaboración de las programaciones de los Departamentos y órganos de coordinación docente y a la preparación de actividades del curso en general.

1.6 Finalización de las actividades lectivas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial.

1.6.1 En los Conservatorios Profesionales de Música y en el Conservatorio Profesional de Danza las actividades lectivas con todo el alumnado concluirán el día 10 de junio de 2008. No obstante, los alumnos de 6.º curso y aquellos otros que simultaneen estas enseñanzas de grado medio con 2.º de Bachillerato deberán estar evaluados el 30 de mayo de 2008. El resto de los días hasta la finalización del período lectivo se destinarán a la celebración de las sesiones de evaluación de los alumnos.

1.6.2 En el Conservatorio Superior de Música y en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia las actividades lectivas con todo el alumnado concluirán el día 6 de junio de 2008. El resto de los días hasta la finalización del período lectivo se destinarán a la celebración de las sesiones de evaluación de los alumnos.

1.6.3 En las Escuelas Oficiales de Idiomas las actividades lectivas con todo el alumnado concluirán el día 6 de junio de 2008. El resto de los días hasta la finalización del período lectivo se destinarán a la celebración de las sesiones de evaluación de los alumnos oficiales y libres.

1.6.4 En la Escuela de Arte y Superior de Diseño las actividades lectivas finalizarán el día 13 de junio de 2008.

1.6.5 Antes del 15 de mayo de 2008 las Direcciones de todos los centros elaborarán un calendario con la planificación de todas las actividades programadas para la finalización del curso, que enviarán a la Inspección de Educación para su supervisión y que será expuesto en el tablón de anuncios de cada centro.

2. Las vacaciones escolares abarcarán los siguientes períodos:

2.1 Vacaciones de Navidad: Se extenderán desde el día 23 de diciembre de 2007 hasta el día 6 de enero de 2008, ambos inclusive.

2.2 Vacaciones de Semana Santa: Se extenderán desde el día 17 hasta el día 24 de marzo de 2008, ambos inclusive.

3. Los días no lectivos del curso 2007-2008 serán los siguientes:

3.1 Días festivos:

- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.

- 1 de noviembre, Todos los Santos.

- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.

- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.

- 19 de marzo, Día de San José.

- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.

- 9 de junio, Día de la Región de Murcia.

3.2 Festividades escolares, en cada nivel educativo celebrarán el día de su Santo Patrón:

- 24 de octubre, San Antonio María Claret, Escuela de Arte (se adelanta al día 22).

- 22 de noviembre, Santa Cecilia, Conservatorios de Música y de Danza (se atrasa al día 23).

- 27 de noviembre, San José de Calasanz, Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial (se adelanta al día 26).

- 28 de enero, Santo Tomás de Aquino, Centros e Institutos de Educación Secundaria y Escuelas de Idiomas. En el caso de que algún C.E.S. o I.E.S. prefiera celebrar la festividad de San Juan Bosco (31 de enero, que se atrasaría al día 1 de febrero), deberá comunicarlo a esta Dirección General.

Aquellos centros en los que se impartan dos niveles educativos, deberán celebrar las festividades escolares en un solo día.

3.3.1 Festividades locales, de acuerdo con el contenido de los artículos 45 y 56 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, los Ayuntamientos establecerán las fiestas de carácter local. Las festividades locales del año 2007 fueron publicadas en el B.O.R.M. de 9 de octubre de 2006. Una vez se publiquen las correspondientes al año 2008 serán comunicadas por esta Dirección General a los centros afectados.

3.3.2 Modificación festividades locales. En aquellos municipios en los que las festividades locales coincidan con períodos no lectivos los Consejos Escolares Municipales o, en su defecto, los Ayuntamientos, a propuesta de los Consejos Escolares de los centros educativos del municipio, podrán solicitar el traslado de las citadas festividades, a efectos docentes, dentro del período lectivo señalado en esta resolución. La solicitud deberá tramitarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 11 de junio de 2001 (B.O.R.M. de 22 de junio).

3.4 Otros días no lectivos.

3.4.1 Los días 7 de diciembre de 2007 y 2 de mayo de 2008 se considerarán no lectivos a todos los efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4 de la Orden de 11 de junio de 2001 (B.O.R.M. de 22 de junio).

3.4.2 Los Consejos Escolares Municipales o, en su defecto, los Ayuntamientos, a propuesta de los Consejos Escolares de los centros educativos del municipio, podrán proponer tres días no lectivos distribuidos a lo largo del curso 2007-2008, que deberán ser autorizados por esta Dirección General de Enseñanzas Escolares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 11 de junio de 2001 (B.O.R.M. de 22 de junio).

4. Jornadas escolares especiales.

4.1 En los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, durante los meses de septiembre y junio, las clases se impartirán, como norma general, en sesión única de mañana y en horario de 9 a 13 horas.

4.2 Los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial podrán realizar sesión única de mañana el último día lectivo del primero y segundo trimestres, en horario de 9 a 13 horas, para llevar a cabo actividades de carácter lúdico-cultural.

La adopción de la jornada en sesión única de mañana para ese día no podrá ir en detrimento de los servicios de comedor y transporte escolares que normalmente reciban los alumnos y alumnas de los centros.

5. Los Viajes de Estudios y Campamentos podrán realizarse dentro del período lectivo del curso 2007-2008 cuando en los mismos participe el alumnado de forma mayoritaria, no ocupen más de 5 días lectivos y su realización esté incluida en la Programación General Anual del centro.

6. Las presentes Instrucciones sobre Calendario Escolar para el curso académico 2007-2008 no podrán modificarse sin la autorización expresa de la Dirección General de Enseñanzas Escolares. Aquellas modificaciones que se autoricen, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 11 de junio de 2001 (B.O.R.M. de 22 de junio), tendrán validez exclusiva durante el curso 2007-2008.

7. El texto de esta Resolución deberá estar expuesto, de forma visible, en el tablón de anuncios de cada centro docente afectado, junto con las autorizaciones a que se hace referencia en los puntos 3.3.2, 3.4.2 y, en su caso, junto con la que se contempla en el punto 6.

8. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, según el contenido del artículo 28, apartado e), de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, a 6 de junio de 2007.—El Director General de Enseñanzas Escolares, Juan José García Martínez.

Consejería de Trabajo y Política Social

8552 Resolución de 4-06-2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para frutos secos (manipulado, descascarado y exportación).- Exp. 200744110012.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del Convenio Colectivo de Trabajo de frutos secos (manipulado, descascarado y exportación) (Código de Convenio número 3000725) de ámbito Sector, suscrito con fecha 18-01-2007 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 4 de junio de 2007.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 12.06.2006), Pedro Juan González Serna.

Convenio Colectivo para manipulado y exportación de frutos secos de la Región de Murcia

Artículo 1º.- Ámbito territorial.

El presente Convenio Colectivo es de aplicación en todo el territorio de la Región de Murcia.

Artículo 2º.- Ámbito funcional y Derecho Supletorio.

Este Convenio es de aplicación a todas las empresas reguladas y dedicadas a la actividad de descascarillado, clasificación, repelado y demás manipulaciones de almendras, avellanas, pasas, higos, algarrobas, castañas, bellotas, piñones, nueces, cacahuetes, cáscaras de naranja y cualquier otro producto clasificado como fruto seco, así como la extracción de caldos de los mismos. En lo no regulado en el presente convenio se estará a lo dispuesto, por este orden, en el Estatuto de los Trabajadores, Acuerdo Marco Nacional de Cobertura de Vacíos, Laudo de Alimentación, Disposiciones concordantes y complementarias y legislación general laboral.

Artículo 3º.- Ámbito Personal.

De conformidad con el artículo anterior, este Convenio afecta a todo el personal que preste sus servicios en las empresas mencionadas en el mismo.

Artículo 4º. Ámbito temporal.-

La entrada en vigor del presente Convenio será el día 1 de julio de 2006 y su duración será hasta el 31 de diciembre de 2007.

En el periodo comprendido entre el 1-7-06 al 31-12-06 se aplicaran los salarios que figuran en la tabla salarial anexa, en la que esta incluido el incremento salarial pactado del 3.14%. Así mismo este incremento se aplica a todos los conceptos económicos del convenio colectivo.

En el periodo comprendido entre el 1-1-07 al 31-12-07, se aplicarán los salarios que figuran en la tabla salarial anexa, en la que está incluido el incremento salarial pactado del 2.95%. Así mismo este incremento se aplica a todos los conceptos económicos del convenio colectivo. Si el IPC nacional registrara a 31-12-07 un incremento superior al 2.95%, se efectuará una revisión salarial de los salarios del año 2007, en el exceso sobre la indicada cifra.

El presente Convenio Colectivo quedará automáticamente denunciado a su finalización. Se prorrogará en todos sus términos y articulado, incluida la tabla de salarios, hasta la firma del siguiente. Las partes se comprometen a hincar la negociación para el próximo convenio en diciembre de 2007.

Artículo 5º.- Jornada laboral.

La jornada laboral será de 40 horas semanales de promedio en cómputo anual, equivalente a 1818 horas anuales de trabajo efectivo. Los trabajadores que tengan asignada jornada continua tendrán derecho a un descanso de media hora, computándose como de trabajo efectivo.

Artículo 6º.- Horario de trabajo.

La fijación del horario de trabajo se hará por la empresa oídos los representantes de los trabajadores. Si este horario hubiese de modificarse durante el tiempo de su vigencia tal modificación se hará de acuerdo con los representantes de los trabajadores.

Artículo 7.- Vacaciones.

Todo el personal afectado por este Convenio disfrutará de unas vacaciones retribuidas de 30 días naturales. Al menos 15 días se disfrutarán en el periodo comprendido desde el 1 de junio al 30 de septiembre. La retribución será de salario base más antigüedad.

El trabajador conocerá con dos meses de antelación la fecha del disfrute de las mismas.

Artículo 8. Licencias.

El trabajador avisando con la posible antelación y justificándolo adecuadamente, podrá faltar o ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, por alguno de los siguientes motivos y durante el tiempo que a continuación se expone:

a) Por matrimonio del trabajador, 15 días.

b) Por alumbramiento de la esposa, 2 días ampliables a 5 si acaeciese gravedad o hubiese desplazamiento fuera de la localidad donde reside el trabajador.

c) Por enfermedad grave o intervención quirúrgica del cónyuge, padres, hijos y hermanos, 3 días naturales que podrán ampliarse a 5 días naturales también en el supuesto que hubiese desplazamiento fuera de la localidad.

d) Por traslado de vivienda, 2 días, siempre que haya traslado de ajuar doméstico.

f) Un día en caso de matrimonio de hijos.

g) Por el tiempo necesario para asistir a los exámenes de carácter académico y oficial.

h) Por el tiempo necesario para asistir a consulta médica, acreditándolo con justificante del médico en el que conste la hora de ingreso y salida del consultorio.

i) El trabajador tiene derecho a un día de Asuntos Propios por cada 11 meses de trabajo efectivo en la empresa.

Artículo 9.- Horas extraordinarias.

Las horas extraordinarias que se realicen en el periodo 1-7-06 a 31-12-06 se abonaran con un valor de 8.04 € por hora trabajada. En el periodo 1-1-07 a 31-12-07, se abonarán con un valor de 8.29 € por hora trabajada.

Artículo 10. Personal de temporada, equiparación de salarios.

El personal temporero y el personal fijo discontinuo tendrán derecho a una prestación suplementaria del 15% sobre la tabla salarial del presente Convenio.

Se crea un plus personal, denominado Complemento de Fijo, para los trabajadores fijos del sector, al objeto de proceder a la equiparación salarial entre los trabajadores fijos con los fijos discontinuos y eventuales en un plazo de 7 años, a partir de 2003, a razón de un 3% del salario base para el primer año de vigencia, un 5% para el 2.º año, el 7% para el 3.º, 9% para el 4.º, 11% para el 5.º, 13% para el 6.º, y el 15% para el 7.º año.

Artículo 11.- Servicio militar.

El personal no fijo discontinuo, durante el servicio militar, percibirá las pagas extraordinarias de Navidad y verano.

Artículo 12.- Ayuda por fallecimiento.

Para los causahabientes del personal fijo de plantilla de las empresas afectadas, que fallezca, se establece una ayuda consistente en el abono de una mensualidad de salario base más antigüedad, siempre que haya permanecido en la empresa cinco años en la fecha del óbito. En cuanto a los causahabientes de los trabajadores fijos discontinuos se establece la misma ayuda con análogos requisitos, computándose el tiempo de permanencia previo en función de los días realmente trabajados en la empresa que se agruparán en fracciones de 365 días.

Artículo 13.- Complemento de Incapacidad Temporal.

En caso de accidente de trabajo o enfermedad común que requiera intervención quirúrgica y/u hospitalización, a partir del día 15 contado desde la iniciación de la Incapacidad Temporal, las empresas abonarán a los trabajadores que se encuentren en dicha situación un 25% de la base de cotización que haya servido para determinar la cuantía de la prestación que corresponda. En caso de enfermedad común y accidente no laboral, las empresas abonarán a los trabajadores en situación de Incapacidad Temporal por estas contingencias y a partir del día veinte desde su iniciación el 25% de la base de cotización que

haya servido para calcular la cuantía de la prestación. Todas estas prestaciones durarán en tanto esté en activo el contrato de trabajo.

Artículo 14.- Plus de Toxicidad.

Aquellos trabajadores cuyo puesto de trabajo sea declarado afecto de riesgo evidente de toxicidad por el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, percibirán un plus del 20% de su salario base más antigüedad, en tanto permanezcan en dicho puesto.

Artículo 15.- Salario Base.

El salario base es el especificado en el anexo salarial del presente Convenio para cada uno de los niveles y categorías reseñados.

Artículo 16.- Complemento Personal.

Con efectos del 1 de julio de 1995, quedó congelada la promoción económica, también llamada premio de antigüedad. Los trabajadores que en la citada fecha tuvieran reconocido uno o más trienios, consolidaron los mismos con el porcentaje sobre el salario base correspondiente, siendo abonado en lo sucesivo como complemento personal revalorizable y no absorbible.

Artículo 17.- Gratificaciones Extraordinarias.

Se establecen dos gratificaciones extraordinarias, una en Navidad, consistente en 30 días de salario base más antigüedad o Complemento personal y de Complemento de Fijo o Temporero, y otra de verano, también consistente en 30 días de salario base más antigüedad o Complemento personal y de Complemento de Fijo o Temporero. A los fijos discontinuos y temporeros les corresponden las mencionadas pagas pero en la parte proporcional al tiempo de los servicios prestados.

Artículo 18.- Beneficios.

Se establece una paga de beneficios de 30 días de salario base más antigüedad o complemento personal y Complemento de Fijo o Temporero para los trabajadores fijos de plantilla que se hará efectiva el 15 de marzo. Esta paga se ampliará también a los fijos discontinuos en proporción al tiempo trabajado.

Artículo 19.- Contrato de trabajo.

Los contratos de trabajo se formalizarán por escrito, especificándose las condiciones de trabajo. De los contratos se facilitará una copia al trabajador en el momento de la firma del mismo que deberá realizarse en presencia de un representante sindical si así lo solicita el trabajador.

Forma de contrato y copia básica

Las empresas entregaran al trabajador “previa petición ”una copia del contrato o finiquito, antes de su firma, para consultar o examinar.

El empresario entregara a los representantes de los trabajadores, Copia Básica de todos los contratos, a excepción de los contratos de relación laboral especial de alta dirección sobre los que se establece el deber de notificación. La copia básica contendrá los datos del contrato a excepción del DNI, domicilio, estado civil y cualquier otro que pudiera afectar a la intimidad personal.

Artículo 20.- Clasificación de los trabajadores según permanencia en la empresa.

Por razones de permanencia en el servicio de la empresa, los trabajadores se clasificarán en fijos, fijos discontinuos y temporales. Son fijos discontinuos o de campaña, los contratados para una campaña de producción.

Los trabajadores fijos discontinuos deberán ser llamados cuando la empresa, en uso de su facultad discrecional de gestión del negocio, decida iniciar su actividad por orden de antigüedad, en cada especialidad, y cesaran en el trabajo en orden inverso al de su llamamiento, por finalización de campaña, etc.

La campaña del sector de manipulado y exportación de frutos secos y descascarado de almendra será del 1 de julio al 30 de junio del siguiente año.

Para el llamamiento al trabajo por orden de antigüedad, los trabajadores fijos discontinuos que asciendan de categoría mantendrán su número de orden en la categoría anterior.

En el plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación de este convenio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, las empresas vendrán obligadas a exponer unas listas de los trabajadores fijos discontinuos, en las que figurará la antigüedad inicial de éstos a efectos de llamamiento. Copia de estas listas se entregará al delegado de personal.

La empresa facilitará al trabajador que lo solicite y al término de cada campaña un certificado acreditativo de los días efectivamente trabajados durante la misma.

El trabajador fijo discontinuo no podrá superar o igualar la jornada máxima a tiempo completo anual establecida para los trabajadores fijos continuos de 1818 horas anuales de trabajo efectivo.

Con relación a lo establecido en el párrafo anterior, no se incluirán a efectos de superación o equiparación de jornada, los períodos de suspensión de trabajo en que pudiera encontrar el trabajador fijo discontinuo por cualquiera de las causas previstas legalmente, ni las vacaciones establecidas en el artículo 7, salvo los supuestos de accidentes de trabajo, y sólo por el número de días que le hubiera correspondido trabajar en razón de la lista de llamamientos.

Contrato eventual por circunstancias de la producción

Los contratos eventuales por circunstancias de mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, tendrán una duración máxima de doce meses dentro de un periodo de dieciocho meses, contados a partir del momento en que se produzcan dichas causas.

Será de aplicación lo contenido en el articulo 15.1B) del Real Decreto legislativo 1/1995 de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Contrato de obra o servicio determinado

Se podrá concertar para realizar trabajos, tareas o prestación de servicios que no tengan el carácter de per-

manente y/o habitual en la empresa. Los trabajos o tareas con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa que se podrán realizar mediante este contrato se determinan seguidamente:

Construcción, ampliación, rehabilitación y reparación de obra en general

Montaje, puesta en marcha y reparación de:

Maquinaria y equipos, instalaciones, elementos de transporte.

Actividades relativas a procesos organizativos, industriales, comerciales, administrativos y de servicios, tales como:

Investigación y desarrollo, nuevo producto o servicio, publicidad, apertura de nuevos mercados o zonas de distribución.

Implantación, modificación o sustitución de sistemas informáticos, contables, administrativos y de gestión de personal y recursos humanos.

Contratos para la formación

El contrato para la formación tendrá por objeto la adquisición de la formación teórica y practica necesaria para el desempeño adecuado de un oficio o de un puesto de trabajo que requiera un determinado nivel de cualificación.

Se podrá celebrar con trabajadores mayores de 16 años y menores de 21 años, que carezcan de la titulación requerida para realizar un contrato en prácticas. No se aplicara el limite máximo de edad cuando el contrato se concierte con un trabajador minusválido.

La duración mínima del contrato será de 6 meses y la máxima de 2 años.

Expirada la duración máxima del contrato para la formación (2 años), el trabajador/a no podrá ser contratado bajo esta modalidad por la misma o distinta empresa.

El trabajo efectivo que preste el trabajador en la empresa deberá estar relacionado con las tareas propias del nivel ocupacional, oficio o puesto de trabajo objeto del contrato.

La retribución del trabajador/a contratado para la formación será, del 01-07-06 a 31-12-06, de 7.872 € y del 01-01-07 al 31-12-07, de 8.1044 €.

Contrato en prácticas

El contrato de trabajo en practicas podrá concertarse con quienes estuvieran en posesión del titulo universitario o de Formación profesional de Grado medio o Superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, que habiliten para el ejercicio profesional, dentro de los 4 años inmediatamente siguientes a la terminación de los correspondientes estudios, de acuerdo con las siguientes reglas:

El puesto de trabajo deberá permitir la obtención de la practica profesional adecuada al nivel de estudios cursados.

La duración del contrato no podrá ser inferior a 6 meses ni exceder de 2 años. Ningún trabajador podrá estar contratado en practicas en la misma o distinta empresa por tiempo superior a 2 años en virtud de la misma titulación.

El periodo de prueba no podrá ser superior a un mes.

La retribución del trabajador será como mínimo, del 75% y 85% durante el primer y segundo año de vigencia del contrato, respectivamente, del salario fijado en este convenio para un trabajador que desempeñe el mismo o equivalente puesto de trabajo.

Si al termino del contrato el trabajador continuase en la empresa, no podrá concertarse un nuevo periodo de prueba, computándose la duración de las practicas a efecto de antigüedad en la empresa.

Contrato de interinidad.

Este contrato tiene como objeto sustituir a un trabajador con derecho a reserva de puesto de trabajo o para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva.

Su duración será mientras subsista la reincorporación del trabajador sustituido a la reserva de su puesto de trabajo, o a la del tiempo que dure el proceso de selección o promoción para la cobertura definitiva del puesto de trabajo.

Contrato a tiempo parcial

El contrato de trabajo se entenderá celebrado a tiempo parcial, cuando se haya acordado la prestación de servicio durante un numero de horas al día, a la semana, al mes, o al año, inferior a la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo comparado.

A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior se entenderá por “trabajador a tiempo completo comparable” a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerara la jornada tiempo completo prevista en el presente Convenio Colectivo.

El contrato a tiempo parcial podrá concertarse por tiempo indefinido o por duración determinada.

El contrato a tiempo parcial, se entenderá celebrado por tiempo indefinido, cuando se concierte para realizar trabajos fijos y periódicos, dentro del volumen normal de actividad en la empresa.

Deberá figurar en el contrato de trabajo el numero de horas ordinarias de trabajo al día, a la semana, al mes, o al año contratadas y su distribución. También deberá figurar la determinación de los días en que el trabajador deberá prestar servicios.

En lo no previsto en este articulo, será de aplicación lo indicado en el articulo 12 de E.T.

Contrato para el fomento de la contratación indefinida

Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 12/2001, de 9 de julio, BOE 10-VII-2001, disposición adicional 1ª

Articulo 21.- Estabilidad en el empleo.

Las empresas acogidas al ámbito de aplicación del presente Convenio Colectivo se comprometen a llevar a

efecto una política de estabilidad en el empleo, entendiendo por tal el conjunto de contratos celebrados con carácter indefinido y, a tal efecto, las partes acuerdan, en su caso, la transformación de contratos de duración determinada (Eventual por circunstancias de la producción y obra o servicio determinado etc.) en contratos indefinidos, de acuerdo con las condiciones y plazos siguientes:

A partir del 1 de enero de 2004, las empresas mantendrán, como mínimo un 65% de contratos indefinidos sobre el total de sus plantillas a la mencionada fecha, tomando como base tanto los días efectivamente trabajados como los periodos de vacaciones, festivos, I.T.

El calculo para determinar el numero de trabajadores de la empresa, se realizará sumando todos los meses trabajados por el total de trabajadores de la misma en el año anterior y dividiéndolos entre 12. Se entenderá por plantilla a todos los trabajadores que hayan prestado servicios en cada una de las empresas en el 2003.

Para la determinación del 65% de fijeza las empresas y los representantes de los trabajadores o en su defecto las organizaciones sindicales firmantes realizarán este calculo al concluir el año 2003, o como máximo durante los 2 primeros meses del año 2004 y marcarán el numero de conversiones de contratos eventuales en contrataciones indefinidas que habrán de realizar las empresas.

En el año 2005 el porcentaje de contratos indefinidos será del 75% sobre el total de las plantillas de trabajadores que las empresas hayan tenido a lo largo del 2004, manteniendo los criterios anteriormente descritos.

En los sucesivos años se mantendrán los mismos criterios descritos en los párrafos anteriores manteniendo el porcentaje del 75%.

A los efectos previstos en este artículo, no se computarán los contratos formativos.

Artículo 22.- Dietas.

En cuanto a las dietas se estará a los gastos a justificar y con cargo a la empresa (comida, habitación y gastos de locomoción.

Artículo 23.- Jubilación.

A los trabajadores fijos de plantilla, con una antigüedad en la empresa de doce años, se les abonará por una sola vez, en el momento de la jubilación que le sea reconocida por la Seguridad Social, una gratificación según el siguiente cuadro:

A los 60 años	505 €
A los 61 años	436 €
A los 62 años	367 €.
A los 63 años	298 €.
A los 64 años	229 €

A los trabajadores fijos discontinuos se les abonará la misma ayuda cuando reúnan análogos requisitos que los trabajadores fijos de plantilla, computándose el tiempo de permanencia en la empresa en función de los días realmente trabajados que se agruparán en fracciones de 365 días.

Artículo 24.- Prevención de Riesgos.

Las partes firmantes del presente convenio son conscientes de la necesidad de llevar a cabo una política operativa en la prevención de los riesgos profesionales, de adoptar las medidas necesarias para la eliminación de los factores de riesgo y accidente en las empresas, de fomento de la información a los trabajadores, de formación de los trabajadores y especialmente de sus representantes.

Principios de la acción preventiva

1. Normativa aplicable

En todas aquellas materias que afecten a la seguridad y salud laboral, será de aplicación la Ley 31/95 de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales, sus disposiciones de desarrollo o complementarias y cuantas normas legales contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral.

Las disposiciones de carácter laboral contenidas en dicha Ley y en las normas reglamentarias que se dicten para su desarrollo tienen el carácter de derecho necesario mínimo indisponible siendo por tanto de plena aplicación.

2. Principios generales

La evolución inicial de riesgos, como punto de partida para planificar la prevención, deberá considerar como riesgos laborales una serie de factores que van a condicionar sin duda el estado de salud de los trabajadores, los cuales podemos decir que son:

· Las condiciones de seguridad

· El medio ambiente físico (en el que se encuentran los contaminantes de naturaleza física).

· Los contaminantes químicos y biológicos.

· La carga de trabajo física y mental.

· La organización de trabajo (factores que tienen que ver con la concepción del trabajo, las tareas y los procesos, los ritmos, los procedimientos, etc.)

Las empresas estarán obligadas a garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo, y específicamente a:

1. Prevenir los riesgos laborales adoptando cuantas medidas sean necesarias, las cuales deberán ser adaptadas y perfeccionadas, sin que su coste pueda recaer en modo alguno sobre los trabajadores, en base a los siguientes principios:

· Evitar los riesgos.

· Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.

· Combatir los riesgos en su origen.

· Adaptar el trabajo a la persona, en relación con los puestos de trabajo, elección de equipos, métodos de producción y evitando el trabajo monótono y repetitivo.

· Tener en cuenta la evolución de la técnica.

· Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún riesgo.

· Planificar la prevención, integrando en ella la técnica, la organización del trabajo, condiciones de trabajo, relaciones sociales y factores ambientales.

· Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

· Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

2. Evaluar los riesgos que no hubieran podido evitarse, a través de:

· Una evaluación inicial teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad y los riesgos derivados del trabajo, la elección de los equipos de trabajo y la exposición a sustancias o agentes peligrosos.

· La actualización de la evaluación inicial cuando cambien los las condiciones de trabajo o cuando se produzca algún accidente de trabajo o enfermedad profesional

· La realización de controles periódicos de las condiciones y actividades laborales.

La evaluación inicial de riesgos es un proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para tomar una decisión apropiada sobre la adopción de medidas preventivas adecuadas.

Esta evaluación consistirá en la realización de las mediaciones, análisis o ensayos necesarios, atendiendo a los criterios técnicos de los organismos especializados (instituto nacional de seguridad e higiene en el trabajo, normas UNE, etc.) de forma que el procedimiento utilizado proporcione confianza sobre su resultado.

3. Integrar las actuaciones de prevención en el conjunto de las actividades de la empresa y en todos los niveles jerárquicos de las mismas.

Planificación de la Prevención

Como resultado de la evaluación inicial de riesgos, se establecerá la estructura de un plan de prevención, que facilite la articulación de la planificación de la prevención de los riesgos laborales en las empresas. Para ello, deberán acordarse y especificarse las siguientes actuaciones:

A) El diagnostico de la situación, mediante el estudio de las condiciones de trabajo que nos ha portado la evaluación inicial de riesgos.

B) La definición de objetivos generales y específicos.

C) Los programas de actuación en función de los riesgos detectados.

D) El plan de formación para el sector.

E) La asignación de medios materiales y humanos.

F) La asignación de tareas.

G) Los programas de seguimiento y evaluación.

Dichas actuaciones darán lugar a la implantación y desarrollo de los planes preventivos en todos los centros de trabajo sujetos a este acuerdo, de una manera rápida y coordinada a través de la comisión sectorial de seguridad y salud laboral.

Con tal fin se acuerda lo siguiente.

· Se adoptará un plan de formación para todos los trabajadores y en especial para los delegados de prevención y delegados de personal.

· En cumplimiento del deber de prevención de riesgos laborales y en aplicación de la Ley 31/1995 y del RD 39/1997, en todos los centros de trabajo se integrara la actividad preventiva en el conjunto de sus actividades y decisiones en que éste se preste, incluidos todos los niveles de la empresa.

· La integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la empresa implica la atribución a todos ellos y la asunción por estos de la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que realicen u ordenen, y en todas las decisiones que adopten.

· Se establece así que la seguridad es intrínseca e inherente a todas las modalidades de trabajo, por lo que las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales están asignadas de forma directa a las funciones de cada puesto de trabajo.

· Por ello, sin merma de la responsabilidad general de la empresa, el responsable de un área de trabajo también lo es de la adopción de las medidas de prevención de riesgos precisas para que el trabajo se realice con las debidas condiciones de seguridad y salud en dicho área. Igualmente dará las instrucciones necesarias a los trabajadores.

Se realizará un plan formativo urgente para todos los trabajadores de nueva contratación sobre el Mapa de Riesgos laborales y el plan Preventivo de las empresas.

Artículo 25.- Condiciones económicas y derecho supletorio.

Las condiciones que se establecen en este Convenio tendrán la consideración de mínimas y obligatorias para todas las empresas comprendidas en su ámbito de aplicación.

Se respetarán las condiciones más beneficiosas que con carácter personal tengan establecidos los trabajadores al entrar en vigor este Convenio.

En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de Frutos Secos y demás disposiciones legales aplicables.

Las condiciones más beneficiosas que viniesen disfrutando los trabajadores podrán ser compensadas o absorbidas por las mejoras establecidas en este Convenio.

Artículo 26.- Indemnización por muerte o invalidez.

Las empresas afectadas por este Convenio abonarán la cantidad de 10 € por cada trabajador y año, por la suscripción de una póliza de seguro para cubrir el riesgo de muerte, invalidez permanente total e invalidez permanente absoluta, cuya contratación será de exclusiva cuenta del trabajador, siendo indispensable para el pago de la cantidad mencionada, justificar ante la empresa la formalización de la póliza, bien directamente o a través de la compañía de seguros.

La póliza podrá ser individual o colectiva, pero viniendo obligados los trabajadores a presentar la misma suscrita a la empresa con la relación de los trabajadores beneficiarios y la empresa abonará la cantidad pactada en función del numero de aquellos.

Para el segundo año de vigencia la cantidad aportada por las empresas por cada uno de los trabajadores se incrementará en el mismo porcentaje de aumento del incremento salarial.

Artículo 27.- Acción sindical y Derechos Sindicales.

Referente a la acción sindical se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

Los representantes sindicales dispondrán de un tablón de anuncios, exclusivamente para información sindical.

La empresa facilitará la celebración de Elecciones Sindicales.

Articulo 28.- Formación continua.

Las partes firmantes de este convenio, asumen íntegramente el II ACUERDO NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA y otros concordantes firmados en su día por las Centrales Sindicales, Asociaciones de Empresarios y en su caso el GOBIERNO de la Nación y se comprometen a dar un tratamiento especifico y preferente a esta materia en base a los siguientes MOTIVOS:

A) Evitar que este sector quede descolgado de los beneficios de la Formación Continúa, rentabilizando la cuota del 0,7% que estas empresas y sus trabajadores pagan para la misma.

B) Mejorar la competitividad de las empresas y favorecer se adaptación y la de sus trabajadores al cambiante mercado que nos encontramos.

C) Mejorar las competencias y cualificaciones de los trabajadores de cara a la posible convalidación de experiencias laborales y conocimientos teóricos por títulos y/o certificados de profesionalidad, ante la puesta en marcha del Instituto Nacional de las Cualificaciones según lo previsto en el Acuerdo de Bases sobre la Política de Formación Profesional.

D) Elevar el nivel cultural de todo el “capital humano” de las empresas de cara a favorecer la capacidad de dialogo y la comprensión del medio laboral y social

Por lo expuesto, se acuerda que la Comisión Paritaria prevista en el presente Convenio, asuma las competencias en materia de Formación Continua, quedando facultada para desarrollar cuantas iniciativas sean necesarias, conducentes a la aplicación del presente acuerdo; bien en reuniones ordinarias, o convocadas al efecto por cualquiera de las partes firmantes.

Se acuerda que entre otras, serán objetivos de dicha comisión:

A) Sensibilizar al sector sobre esta materia de cara a eliminar los obstáculos, prejuicios y dinámicas erróneas, que dificultan la puesta es marcha de planes específicos para el sector y /o la participación de empresas y trabajadores en las acciones formativas que promueven las centrales sindicales y asociaciones empresariales.

A) Detectar las necesidades formativas especificas de empresas y trabajadores, intentando compatibilizar la oferta y demanda de acciones formativas, así como las necesidades de las empresas con las preferencias y aspiraciones de los trabajadores.

B) Orientar a las empresas y trabajadores sobre las posibilidades de realizar cursos, así como sobre todo lo relacionado con la convalidación de certificados de profesionalidad y / o acreditación de competencias profesionales.

C) Promover la conveniencia de consultar a esta comisión todas las dudas que sobre esta materia pudieran surgir.

La Comisión paritaria tendrá como funciones:

Fomentar la formación de los trabajadores de su ámbito, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Nacional de Formación Continua.

Informar, orientar y promover los planes agrupados en el ámbito de la Región de Murcia.

Hacer estudios, análisis y diagnósticos de las necesidades de formación continua de empresas y trabajadores del sector en la Región de Murcia.

Además de las funciones propias de la Comisión, relacionadas anteriormente, ésta impulsará las siguientes cuestiones:

A) Promover el desarrollo personal y profesional.

B) Contribuir a la eficacia económica mejorando la eficacia de las empresas.

C) Adaptarse a los cambios tecnológicos.

D) Contribuir a la formación profesional.

Artículo 29.- Comisión Mixta de Interpretación.

Ambas partes negociadoras acuerdan establecer una Comisión mixta, como órgano de interpretación, conciliación, arbitraje y vigilancia del cumplimiento del Convenio, que estará compuesta de forma paritaria por tres representantes de los sindicatos firmantes que serán trabajadores del sector y también pertenecerán al sector los representantes de la parte empresarial.

Son funciones de la comisión mixta:

1.- Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

2.- Interpretación del Convenio.

3.- Conciliación facultativa en problemas colectivos.

4.- Arbitraje facultativo en los problemas o cuestiones derivadas de este Convenio.

Las resoluciones o acuerdos de la Comisión Mixta serán vinculantes para las partes, sin perjuicio de las acciones que puedan utilizarse ante las jurisdicciones y Administración Laboral.

Cualquiera de las partes que la integran podrá convocar reuniones con un plazo de antelación de siete días, previo escrito al presidente, de las deliberaciones de este Convenio, una vez al mes.

Artículo 30.- Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos.

Las partes firmantes del presente Convenio acuerdan adherirse a su totalidad y sin condicionamiento alguno, al Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de la Región de Murcia y su Reglamento de aplicación, que vinculará a la totalidad de los centros de trabajo afectados por este Convenio Colectivo.

Tabla salarial del Convenio Colectivo para manipulado y exportación de frutos secos de la Región de Murcia

Vigencia del 01-07-2006 al 31-12-2006

TITULADO DE GRADO SUPERIOR Y DIRECTOR	1182,58	177,39	20.399,51
TITULADO GRADO MEDIO, JEFES DE DIVISION, PERSONAL	1115,03	167,25	19.234,27
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1013,67	152,05	17.485,81
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	751,55	112,73	12.964,24
CAPATAZ Y ENCARGADO	26,23	3,93	13.724,85
OFICIAL DE 1ª, VIAJANTE Y CONDUCTOR, ETC	25,80	3,87	13.499,85
SIRVIENTE DE MAQUINAS, CAJILLERO Y PEON ESP.	24,99	3,75	13.076,02
SUBALTERNO, FAENERA Y PEON	24,09	3,61	12.605,09
TABLA SALARIAL FIJOS DISCONTINUOS			
Niveles Categorias	Salario Base Día		Salario año
CAPATAZ Y ENCARGADO	40,06		14.621,90
OFICIAL DE 1ª, VIAJANTE Y CONDUCTOR, ETC	39,44		14.395,60
SIRVIENTE DE MAQUINAS, CAJILLERO Y PEON ESP.	38,18		13.935,70
SUBALTERNO, FAENERA Y PEON	36,79		13.428,35

NOTA: En la tabla salarial para Fijos discontinuos se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, paga de beneficios y vacaciones, así como el complemento del 15% previsto en el articulo 11 del convenio.

También, y durante la vigencia del contrato de trabajo de los Fijos discontinuos, tendrán derecho a percibir el salario base diario los sábados, domingos y festivos.

Los trabajadores fijos tienen un complemento personal de un 15% más sobre lo reflejado en la tabla de salarios en la columna de salario base, y que aparece en la columna de complemento de fijos

Tabla salarial del Convenio Colectivo para manipulado y exportación de frutos secos de la Región de Murcia

Vigencia del 01-01-2007 al 31-12-2007

TITULADO DE GRADO SUPERIOR Y DIRECTOR	1217,47	182,62	21.001,36
TITULADO GRADO MEDIO, JEFES DE DIVISION, PERSONAL	1147,92	172,19	19.801,62
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1043,57	156,54	18.001,58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	773,72	116,06	13.346,67
CAPATAZ Y ENCARGADO	27,00	4,05	14.127,75
OFICIAL DE 1ª, VIAJANTE Y CONDUCTOR, ETC	26,56	3,98	13.897,52
SIRVIENTE DE MAQUINAS, CAJILLERO Y PEON ESP.	25,73	3,86	13.463,22
SUBALTERNO, FAENERA Y PEON	24,80	3,72	12.976,60
TABLA SALARIAL FIJOS DISCONTINUOS			
Niveles Categorias	Salario Base Día		Salario año
CAPATAZ Y ENCARGADO	47,34		17.279,10
OFICIAL DE 1ª, VIAJANTE Y CONDUCTOR, ETC	40,60		14.819,00
SIRVIENTE DE MAQUINAS, CAJILLERO Y PEON ESP.	39,31		14.348,15
SUBALTERNO, FAENERA Y PEON	37,88		13.826,20

Nota: En la tabla salarial para Fijos discontinuos se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, paga de beneficios y vacaciones, así como el complemento del 15% previsto en el articulo 11 del convenio.

También, y durante la vigencia del contrato de trabajo de los Fijos discontinuos, tendrán derecho a percibir el salario base diario los sábados, domingos y festivos.

Los trabajadores fijos tienen un complemento personal de un 15% más sobre lo reflejado en la tabla de salarios en la columna de salario base, y que aparece en la columna de complemento de fijos.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

8510 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de instalación de valorización energética de residuos, en el paraje de la Media Legua, Polígono 5, en el término municipal de Librilla, a solicitud de Náutica Bulevar, S.L.

Visto el expediente número 251/05, seguido a Náutica Bulevar, S.L., con domicilio en Autovia A-7, km 639, 5, 30.892-Librilla (Murcia), con C.I.F: B-73113037, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.9.a), correspondiente a un proyecto de instalación de valorización energética de residuos, en el paraje de la Media Legua, polígono 5, en el término municipal de Librilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 6 de abril de 2005 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 191, del sábado 20 de agosto de 2005) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 10 de marzo de 2006, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de instalación de valorización energética de residuos, en el paraje de la Media Legua, Polígono 5, en el término municipal de Librilla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Cuarto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establecía la Estructura Orgánica de la extinta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de instalación de valorización energética de residuos, en el paraje de la Media Legua, polígono 5, en el término municipal de Librilla, a solicitud de Náutica Bulevar, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Según lo establecido en la Disposición final primera, Uno. Artículo 4, de la Ley 9/2006, de 28 de abril, que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental.

El promotor del proyecto deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

Séptimo. Remítase al Ayuntamiento de Librilla, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 24 de mayo de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, Antonio Alvarado Pérez.

ANEXO

El proyecto evaluado consiste en una instalación de valorización energética de residuos para la destrucción de sustancias estupefacientes (hachís) mediante tratamiento térmico en hornos crematorios, que se localizará en el Depósito Judicial de bienes y sustancias decomisadas del Plan Nacional sobre Drogas que regenta la mercantil Náutica Bulevar, S.L., en el paraje de “La Media Legua”, polígono 5, término municipal de Librilla.

La instalación de valorización de residuos estará compuesta fundamentalmente de los siguientes sistemas y elementos:

- Sistema de alimentación al horno crematorio:
- Sistema de combustión:
- Sistema de recuperación de calor.
- Instalación para tratamiento de gases.
- Analítica e instrumentación para emisiones.

La parcela donde se ubicará dicha instalación tiene una superficie aproximada de 17.642,98 m2, en donde ya existe una nave-almacén de 1.912 m2 cuya construcción no es objeto del proyecto referido.

Según los datos que se recogen en el informe de fecha 5 de abril de 2006 del Servicio de Información e Integración Ambiental de la Dirección General del Medio Natural, se establece que la parcela en la que se pretende ejecutar el proyecto no se encuentra incluida en figura de protección alguna (Espacio Natural Protegido, LIC, ZEPA), así mismo, tampoco se ven afectados hábitats de interés comunitario.

Así pues, examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

1.- Medidas relacionadas con la calidad ambiental:

a) El proyecto de referencia deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su actividad, las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas que en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales, en su caso, le sean de aplicación.

Al tratarse de instalaciones de incineración de residuos, especial atención merecerá el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto 653/2003, de 30 de mayo, sobre incineración de residuos.

b) El vertido de efluentes líquidos al alcantarillado requerirá autorización previa del Ayuntamiento de Librilla.

c) Delimitación de Áreas: en función de la naturaleza de los procesos y operaciones de la actividad, en ésta se delimitarán las pertinentes áreas diferenciadas. 1.- Recepción y almacenamiento de materiales iniciales. 2.- Operaciones de proceso y transformación. 3.- Almacenamiento y expedición de materiales finales. 4.- Sistemas auxiliares: energía, agua, etc. 5.- Sistemas de gestión interna de materiales contaminantes (aire, agua y residuos). En dichas áreas se evitará en todo momento cualquier mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos, principalmente de carácter peligrosos) que suponga un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

d) Identificación, clasificación y caracterización de materiales contaminantes:

• Se dispondrán los procedimientos y medios para la identificación y caracterización de los materiales contaminantes (emisiones a la atmósfera, aguas residuales y residuos) en las diferentes operaciones de la actividad sobre la base de la normativa básica aplicable. Los residuos producidos en la actividad se identificarán de acuerdo la Lista Europea de Residuos (LER), publicada mediante ORDEN MAM 304/2002, de 8 de febrero, y se clasificarán según su potencial contaminante en Peligrosos, Inertes o No Peligrosos. Especial atención merecerán los residuos en fase acuosa.

• Trimestralmente, en función de las condiciones de su producción y gestión, se tomarán muestras representativas de tales residuos, procediéndose a su caracterización. Se determinarán los constituyentes químicos que los componen y en su caso, las características de peligrosidad de los mismos.

• Se dispondrá de los medios y procedimientos de muestreo y análisis necesarios, para que los valores obtenidos sean totalmente representativos. Estos medios y servicios serán aportados pon una Entidad Colaboradora de la Administración en materia de calidad ambiental.

e) Recogida, transporte, almacenamiento y registro documental:

• Los materiales contaminantes, tanto los de carácter peligroso, como los de carácter no peligroso, y también los inertes, debidamente identificados, se recogerán, transportarán y conducirán y, en su caso, se almacenarán,

envasarán y/o etiquetarán en zonas independientes, como paso previo para su reutilización, valorización o eliminación (incluido tratamiento, vertido o emisión). Todo aquel residuo o material contaminante potencialmente reciclable o valorizable deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles.

• Especial atención recibirán los residuos en fase acuosa, cuyo vertido deberá ser debidamente justificado en relación con la normativa en materia de residuos y en materia de vertidos líquidos. En cualquier caso, las redes de recogida de aguas residuales de proceso y de aguas de origen sanitario también serán de carácter separativo.

• Se evitarán aquellas mezclas de materiales contaminantes que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su reutilización, valorización o eliminación.

• Registro documental: se mantendrán los pertinentes registros documentales del origen, los tipos y cantidades de materiales contaminantes y las materias primas relacionadas con los mismos, de los muestreos y las determinaciones analíticas realizadas, de las operaciones aplicadas, incluido almacenamiento, de las instalaciones y medios utilizados y de los destinos finales de dichos materiales.

f) Prevención de la contaminación:

• Operaciones no admitidas: Se excluirá cualquier operación de agrupamiento o tratamiento, que traslade la contaminación o el deterioro ambiental a otro medio receptor. En especial, no serán operaciones aceptables las que utilicen el aire, el agua o el suelo como elementos de dilución, evaporación, producción de polvo, aerosoles, etc. y posterior difusión incontrolada en el medio de los productos de la aplicación de tales operaciones. No podrá disponerse ningún envase, depósito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas.

• Recogida de fugas y derrames: Los residuos producidos tras una fuga, derrame o un accidente (incendio y consiguientes operaciones de extinción, etc.), así como los materiales contaminantes procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc. de edificios, instalaciones, vehículos, recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado deberán ser controlados, recogidos y tratados, recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará a la Dirección General de Calidad Ambiental documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida en el plazo de un mes.

• Control de fugas y derrames: Como sistema pasivo de control de fugas y derrames de materiales contaminantes, residuos y/o lixiviados, la actividad dispondrá de los elementos constructivos necesarios (soleras y cubetos sin conexión directa a red de desagüe alguna, cubiertas, cerramientos, barreras estancas, detección de fugas, etc.), que eviten la dispersión y difusión incontrolada en el medio (aire, agua o suelo) de los contaminantes constituyentes de los residuos. Los materiales que integren tales elementos serán resistentes a las condiciones de trabajo que deban soportar, y compatibles con las características de los materiales y residuos con los que puedan estar en contacto.

• En las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales contaminantes o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo, se adaptará un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

Complementariamente, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo se impedirá la entrada de las precipitaciones atmosféricas en ellas. En aquellas áreas que se demuestre fehacientemente la imposibilidad de impedir la entrada de las precipitaciones atmosféricas se dispondrá de un sistema de detección de fugas y una barrera estanca bajo la solera de dichas áreas.

• Aquellas instalaciones ya autorizadas donde exista dificultad debidamente justificada de adaptar alguno de los sistemas antes definidos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Cumplir con la normativa vigente en materia de almacenamiento de productos químicos y sustancias peligrosas.

- En todo momento se deberán mantener inalteradas las condiciones de estanqueidad de las superficies de las soleras y paramentos verticales de los cubetos que puedan entrar en contacto con posibles fugas y derrames. En consecuencia se deberá reparar y eliminar inmediatamente las grietas o desperfectos que se produzcan en tales superficies y que puedan ser causa de potenciales filtraciones.

- Se mantendrá un registro documental de las operaciones asociadas a dichos mantenimiento, en el que, como mínimo, conste:

- Inspección visual de las condiciones de estanqueidad y de la posible existencia de grietas en las superficies antes citadas. Periodicidad semanal.

- Reparación de las grietas detectadas en el momento de su constatación.

- Comprobación y certificación de las condiciones de estanqueidad. Periodicidad anual.

g) Depósitos y conducciones:

• Depósitos aéreos: Los depósitos estarán debidamente identificados y diferenciados para cada uno de los tipos genéricos de materiales. En aquellos que almacenen materiales o residuos peligrosos, su disposición será preferentemente aérea. Los fondos de los depósitos de almacenamiento estarán dispuestos de modo que se garantice

su completo vaciado. En ningún caso estarán en contacto directo con las soleras donde se ubican.

• Depósitos subterráneos: En aquellos casos que se demuestre fehacientemente la necesidad de disponer depósitos subterráneos, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

• Conducciones: Las conducciones de materiales o de residuos que presenten riesgos para la calidad de las aguas y suelo serán aéreas, dotadas de sistemas de recogida y control de fugas y derrames. En casos excepcionales debidamente justificados, las tuberías podrán ser subterráneas para lo cuál irán alojadas dentro de otras estancas de mayor sección, fácilmente inspeccionables, dotadas de dispositivos de detección, control y recogida de fugas. Se protegerán debidamente contra la corrosión.

h) Se estará a lo dispuesto a lo dispuesto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. En este sentido, se evaluará la situación actual de contaminación del emplazamiento de la actividad y el riesgo de contaminación del suelo y de otros factores ambientales susceptibles de ser afectados por la misma, En consecuencia se redactará, para su aprobación por parte de esta administración, un programa de control y prevención de la contaminación en el suelo que contemple, tanto el período previsto de funcionamiento de la actividad, como el cese de la misma y el consecuente abandono y restauración del emplazamiento.

i) Envases y Residuos de Envases: En aplicación de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y residuos de Envases, y como consecuencia de la disposición adicional primera de la misma (y salvo que los responsables de su puesta en el mercado hayan decidido voluntariamente someterse a lo establecido en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o en la sección 2.ª del capítulo IV de dicha Ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG)), para los envases industriales o comerciales, cuando estos envases pasen a ser residuos, se estará obligado a entregarlos de acuerdo con el artículo 12 de la citada ley. En este artículo se establece que deberán ser entregados en las condiciones adecuadas de separación por materiales a un agente económico para su reutilización, a un recuperador, a un reciclador o a un valorizador autorizado.

j) Se elaborará y cumplirá un plan de minimización de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio por el que se modifica el Real Decreto 833/1988.

k) En los casos previstos en el Decreto 16/1999, de 22 de abril, sobre vertidos al alcantarillado se elaborará el correspondiente plan de minimización de tales vertidos.

l) Especificaciones y Medidas de Seguridad: Se cumplirán todas las especificaciones y medidas de seguridad establecidas en las correspondientes instrucciones técnicas aplicables de carácter sectorial y los documentos técnicos en los que se basa el diseño y desarrollo de la actividad objeto de evaluación. Así mismo, se justificará la adopción de las medidas exigibles para la actividad en la vigente legislación sobre protección civil.

2. Programa de Vigilancia Ambiental

El Programa de Vigilancia Ambiental garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, y las incluidas en el presente anexo. Básicamente deberá incluir, entre otras cuestiones, la inspección y control de los residuos a aceptar, el control de las medidas de protección del suelo, de las emisiones atmosféricas, así como la calidad de los efluentes vertidos.

El Programa de Vigilancia Ambiental desarrollará los controles propuestos en el Programa de Vigilancia Ambiental contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado.

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el Órgano sustantivo.

——

Consejería de Industria y Medio Ambiente

9178 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de instalación de sistema solar fotovoltaica de 4,7 MW, en el paraje La Jaira, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de ASETYM, S.A.

Visto el expediente número 671/06, seguido a ASETYM, S.A., con domicilio a efecto de notificaciones en Ronda Poniente, n.º 4, Tres Cantos (Madrid), con C.I.F: A-84418953, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.6.f), correspondiente al proyecto de instalación de sistema solar fotovoltaica de 4,7 MW, en el paraje La Jaira, en el término municipal de Abanilla, resulta:

Primero. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública por el Ayuntamiento de Abanilla durante 30 días (B.O.R.M. n.º 160, del jueves 13 de julio de 2006) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de Dña. Teresa Lozano Vives y D. Manuel Luís Lozano Vives, careciendo ambas de transcendencia ambiental.

Segundo. Mediante escrito de fecha 21/12/06, el Ayuntamiento de Abanilla remitió al órgano ambiental solicitud de inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental para el proyecto de instalación de sistema solar fotovoltaica de 4,7 MW, en el paraje La Jaira, en el término municipal de Abanilla, acompañando documento comprensivo del proyecto con el contenido que establece el artículo 1.4 de la Disposición Final Primera. Uno de la Ley 9/2006, de 28 de abril, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Tercero. La Dirección General de Calidad Ambiental ha consultado, según lo establecido en el apartado 3 del artículo 2 de la Disposición Final Primera de la Ley 9/2006, a los siguientes órganos de las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, la solicitud de Propuesta de proyecto de instalación de sistema solar fotovoltaica de 4,7 MW, en el paraje La Jaira, en el termino municipal de Abanilla:

Consultas	Respuestas
Ayuntamiento de Abanilla	X
Confederación Hidrográfica del Segura	
Dirección General de Cultura	X
Dirección General del Medio Natural	X
Consejería de Agricultura y Agua	X
Dirección General de Vivienda, Arquitecura y Urbanismo	X
Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas	X
Ecologistas en Acción	
Asociación de Naturalistas del Sureste	
Fundación Global Nature-Murcia	

Cuarto. Con fecha 16/03/07, desde la Dirección General de Calidad Ambiental se da traslado al Ayuntamiento de Abanilla de informe sobre la amplitud y nivel de detalle del Estudio de Impacto Ambiental, así como copia de los informes evacuados en la fase de consultas, según lo establecido en el artículo 2.2 de la Disposición Final Primera Uno de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

Quinto. Mediante escrito de fecha 25 de abril de 2.007 el Ayuntamiento de Abanilla declara que se han seguido todos los trámites previstos en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, en su redacción dada por la Disposición Final Primera. Apartado 2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente, sin que se haya recibido escrito de contestación alguno emitido por parte de las Instituciones y Organizaciones consultadas.

Sexto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 8 de mayo de 2007, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de instalación de sistema solar fotovoltaica de 4,7 MW, en el paraje La Jaira, en el término municipal de Abanilla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha realizado propuesta de declaración de impacto ambiental sobre la conveniencia de que se ejecute el proyecto presentado con las condiciones que se recogen en el informe de la Dirección General del Medio Natural de fecha 7 de mayo de 2007.

Séptimo. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establecía la Estructura Orgánica de la extinta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Octavo. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en la Disposición Final Primera de la Ley 9/2006, de 28 de abril, y Disposición Final Primera de la Ley 27/2006, por las que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, en la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, así como en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre la conveniencia de ejecutar este proyecto de instalación de sistema solar fotovoltaica de 4,7 MW, en el paraje La Jaira, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Asetym, S.A., debiendo realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenidos en el Estudio de Impacto Ambiental, así como con las condiciones que se recogen en el Anexo a esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental sobre la conveniencia de ejecutar el proyecto a los efectos ambientales, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en el anexo de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser

entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Según lo establecido en la Disposición final primera, Uno. Artículo 4, de la Ley 9/2006, de 28 de abril, que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental.

El promotor del proyecto deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

Séptimo. Remítase al Ayuntamiento de Abanilla, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 22 de mayo de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, Antonio Alvarado Pérez.

Anexo

El proyecto que ha sido objeto de Evaluación de Impacto Ambiental consiste en la instalación y explotación de una Central Solar Fotovoltaica en las parcelas 155, 262, 265, 266 y 267 del polígono catastral 25 del T.M. de Abanilla. Los terrenos ocupados por la central quedan reflejados en el plano denominado “Plano de situación” del Estudio de Impacto Ambiental denominado “Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de nueva instalación de energía solar fotovoltaica de 4,7 MW en Abanilla (Murcia)” de diciembre de 2006. Las características generales de la planta solar, así como las acciones inherentes al proyecto se detallan de la página 5 a la 12 del citado documento.

Según los datos que se recogen en el informe de fecha 7 de mayo de 2007 del Servicio de Información e Integración Ambiental de la Dirección General del Medio Natural, los terrenos objeto del proyecto no se encuentran en el ámbito de ningún Espacio Protegido de la Región de Murcia, ni de ningún Lugar de la Red Natura 2000 (Zona de especial protección para las Aves o Lugar de Importancia Comunitario), siendo el más cercano el LIC (ES6200028 “Saladar del río Chícamo”, que se localiza a una distancia de 600 m. Tampoco se encuentra en el ámbito de los hábitats de interés comunitario existentes en la Región de Murcia ni se tiene constancia de la presencia de vías pecuarias. Se observa en la zona colindante matorral con un alto grado de naturalización y recolonización, aunque no se prevé afección sobre ellas si se ciñe el proyecto a la parcela de ubicación propuesta.

Es por ello que el referido informe de la Dirección General del Medio Natural concluye que, el proyecto para la implantación de la central solar y su explotación no conllevará efectos negativos de relevancia sobre los valores naturales del entorno, siempre y cuando se lleven a cabo las medidas preventivas, protectoras y correctoras, así como el “plan de vigilancia ambiental” propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental.

No obstante, tal y como se pone de manifiesto por la Dirección General del Medio Natural, en la documentación aportada no se precisa la ubicación ni el trazado de la línea de evacuación de la energía ni del camino de acceso a la instalación, por lo que estas infraestructuras no se incluyen en el objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental, debiendo realizar consulta sobre el trámite ambiental a seguir ante este órgano ambiental cuando se tengan más datos sobre las alternativas del proyecto de estas infraestructuras, en su caso.

Vistos los antecedentes descritos, la documentación aportada por el promotor, deberán llevarse a cabo las medidas preventivas, protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental de enero de 2007, así como las prescripciones que se recogen a continuación:

1. Medidas para la compatibilidad del proyecto con la conservación de los valores naturales

a) El proyecto de instalación y explotación de la planta solar fotovoltaica deberá excluir la zona de matorral identificada en la parcela, que posee un alto grado de naturalización y colonización y que debe preservarse de cualquier actuación.

b) Habrá que realizar con carácter previo a las obras un inventario de las especies de fauna y flora existentes, según el informe de la Dirección General del Medio Natural de 7 de mayo de 2007.

2. Medidas para la protección de la calidad ambiental.

a) Durante la construcción y explotación se estará a lo establecido en la normativa sectorial vigente sobre atmósfera, ruido, residuos, suelos contaminados y vertidos que le resulte de aplicación.

b) Los residuos sólidos y líquidos que se generen durante las fases de ejecución y explotación del parque solar deberán ser almacenados de forma adecuada y serán entregados a gestor autorizado conforme a su naturaleza y características. Todo residuo potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles según lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 10/1998.

c) Deberá inscribirse en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia si su producción anual de residuos peligrosos no supera las 10 Tn.

3. Otras medidas.

d) Cualquier vertido que pudiera afectar al dominio público hidráulico requerirá autorización del Órgano de Cuenca, en su caso. Así mismo, las actuaciones a realizar en zona de policía requerirán autorización del órgano competente en materia de dominio público hidráulico.

e) No se aplicarán herbicidas ni pesticidas en el área de ocupación del parque fotovoltaico, quedando los tratamientos sobre la flora restringidos a actuaciones mecánicas, como tratamientos de roza.

f) Se estará a lo dispuesto por el órgano competente en materia de patrimonio histórico cultural y arqueológico, en su resolución de 2 de junio de 2006 por lo que se autoriza el proyecto desde el punto de vista histórico y arqueológico.

4. Programa de Vigilancia Ambiental

El Programa de Vigilancia garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente Anexo. Consistirá básicamente en el seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar los impactos durante las fases de instalación de los elementos del proyecto y de explotación.

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el órgano sustantivo.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

8548 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, comparezcan en Sección de Reintegros, sito en Consejería de Agricultura y Agua, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie	N.º Expte.	Concepto	Nombre	NIF/CIF	Dirección	Municipio	Importe
170150 991 039103 00102 2007 510 5	‘0010272007	Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua	MARTINEZ CAMARA ISMAEL	22005985E	ANTONIO MACHADO B. PERAL,00003 3 F	CARTAGENA	30,00
170150 991 039103 00103 2007 510 8	‘001037’2007	Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua	UTRERA CORTES RAFAEL	05927436Z	LOS SAEZ,37	SAN PEDRO DEL PINATAR	30,00
170150 991 039103 00104 2007 510 1	‘001047’2007	Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura,Agua	CAMERO FABREGA JULIAN	23008223N	ALICANTE N° 13 - LO PAGAN	SAN PEDRO DEL PINATAR	30,00

Murcia, martes, 12 de junio de 2007.—La Jefa de Sección de Reintegros, Ana López Martínez.

Consejería de Trabajo y Política Social

8551 Anuncio de Organización Profesional: Federación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Federación Regional del Taxi-Murcia (Feretaxi-Murcia).

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día cinco de junio de dos mil siete con el número de expediente 30/1477, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. Álvaro Verdú Cremades y otros.

Murcia, 5 de junio de 2007.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

___

Consejería de Trabajo y Política Social

Instituto de Seguridad y Salud Laboral

9073 Licitación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Personal

c) Número de expediente: CZ02/07

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: “Diseño, producción y desarrollo de la campaña de divulgación de la cultura preventiva en el Ciclo Universitario”

b) División por lotes y número:---.

c) Lugar de ejecución: Centros Universitarios de la Región de Murcia.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: La campaña tendrá una duración del 15 de septiembre de 2007 al 23 de diciembre del 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinario

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 100.000 € IVA incluido

5.- Garantías:

- Provisional: 2% de la Base de licitación. (2.000,00 €)

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sección de Asuntos Generales del Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

b) Domicilio: C/ Lorca, n.º 70, despacho 221

c) Localidad y código postal: 30120, El Palmar Murcia.

d) Teléfono: 968-365500///365535.

e) Telefax: 968-365501

f) Fecha limite de obtención de documentos e información: último día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: --

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro del Instituto de Seguridad y Salud Laboral

2. Domicilio: C/ Lorca, n.º 70,

3. Localidad: 30120, El Palmar, Murcia.

d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sí

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Instituto de Seguridad y Salud Laboral

b) Domicilio: C/ Lorca, n.º 70,

c) Localidad: 30120 El Palmar, Murcia

d) Fecha: Acto público para apertura de proposiciones, dentro del plazo de siete días naturales siguientes al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: a partir de las 10 horas, en la Sala de Juntas, despacho 204.

10.- Otras informaciones: --

11.- Gastos de anuncios: El pago de los mismos, en su caso, corresponderá al adjudicatario.

12.- Fecha de envío al doce: ---

13.- Portal informático o página web para obtener información y acceso a los pliegos:

http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html

Murcia, 13 de junio de 2007.—El Director, Fernando José Vélez Álvarez.

Consejería de Trabajo y Política Social

Instituto de Seguridad y Salud Laboral

9074 Licitación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Personal

c) Número de expediente: CZ01/07

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Campaña publicitaria de sensibilización de la PRL en el ámbito del trabajo en los medios prensa, radio, televisión y vallas

b) División por lotes y número:---.

c) Lugar de ejecución: Ámbito Territorial de la C.A.R.M

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: La campaña publicitaria tendrá una duración del 15 de septiembre al 15 de diciembre del 2007, con la duración que se especifica en el pliego de especificaciones técnicas, en cada uno de los medios.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinario

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 90.000 € IVA incluido

5.- Garantías:

- Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información

a) Entidad: Sección de Asuntos Generales del Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

b) Domicilio: C/ Lorca, n.º 70, despacho 221

b) Localidad y código postal: 30120, El Palmar Murcia.

c) Teléfono: 968-365500///365535.

e) Telefax: 968-365501

f) Fecha limite de obtención de documentos e información: último día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: --

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro del Instituto de Seguridad y Salud Laboral

2. Domicilio: :C/ Lorca, n.º 70,

3. Localidad: 30120, El Palmar, Murcia.

d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Instituto de Seguridad y Salud Laboral

b) Domicilio: C/ Lorca, n.º 70,

c) Localidad: 30120 El Palmar, Murcia

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, dentro del plazo de siete días naturales siguientes al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: a partir de las 10 horas, en la Sala de Juntas, despacho 204.

10.- Otras informaciones: --

11.- Gastos de anuncios: El pago de los mismos, en su caso, corresponderá al adjudicatario.

12.- Fecha de envío al doce: ---

13.- Portal informático o página web para obtener información y acceso a los pliegos:

http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html

Murcia, 13 de junio de 2007.—El Director, Fernando José Vélez Álvarez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

8507 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 33/2007

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de Glorieta en el P.K. 2,500 de la Ctra. Mu-414. T.m. de Santomera (Murcia)

b) Lugar de ejecución: Santomera

c) Plazo de ejecución: 4 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 415.863,38 Euros

5. Garantías:

a) Provisional: 8.317,27 Euros

b) Definitiva: 16.634,54 Euros

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Regional

b) Domicilio: C/ Conde Valle de San Juan

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30004

d) Teléfono: 968 217893 Fax: 968220463

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6 y categoría e

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Organo de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: El 10 de agosto de 2007.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.11 “Trabajos de cimentación para carreteras y calles”, 45.23.12 “Trabajos de pavimentación para carreteras y calles”, 45.23.15 “Trabajos de señalización con pintura en carreteras” y 45.34.21 “Trabajos de instalación de sistemas de iluminación y señalización para carreteras, aeropuertos y puertos”

11.- Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 600 Euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: http://www.carm.es/op/

Murcia, 5 de junio de 2007.—El Secretario General, Diego-M. Pardo Domínguez.

___

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

8508 Anuncio de licitación de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 31/2007

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reparación de la Capa de Rodaura de la Ctra. F-13. P.K. 3,000 AL 13,000

b) Lugar de ejecución: Murcia

c) Plazo de ejecución: 45 días

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 215.650,60 Euros

5. Garantías:

a) Provisional: 4.313,01 Euros

b) Definitiva: 8.626,02 Euros

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Regional

b) Domicilio: C/ Conde Valle de San Juan

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30004

d) Teléfono: 968 217893 Fax: 968220463

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Organo de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48"

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: 10 de agosto de 2007

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.12 "Trabajos de pavimentación para carreteras y calles".

11.- Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 600 Euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Claúsulas Administrativas: http://www.carm.es/op/

Murcia, 6 de junio de 2007.—El Secretario General, Diego-M. Pardo Domínguez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

8549 Notificación de audiencia al interesado.

De conformidad con el artículo 212 del R.D. 1.211/1990 de 28 de septiembre (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 8 de octubre) y ultimada la instrucción del procedimiento del expediente que se especifica en el Anexo de la presente, se pone de manifiesto dicho expediente al interesado en la oficina de la Sección de Sanciones de la Dirección General de Transportes y Puertos, para que obtenga las copias que le interesen y el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto en el B.O.R.M., pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido, o en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente, a los efectos mencionados anteriormente.

Murcia, a 7 de junio de 2007.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

Anexo

N.º Expediente: SAT2995/2006.

Denunciado: Indagua S.L.

Último domicilio conocido: C/ Raimundo de los Reyes n.º 3, 30001, Murcia (Murcia).

___

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

8550 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm 169), el Iltmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máxi-

mo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia a 18 de mayo de 2007.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

ANEXO

Nº Expediente: SAT5904/2006

Denunciado: VIDAL DIAZ, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESTACION Nº 25 30890 ESPARRAGAL MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR, DESDE EL ESCOBAR (CANTERA DE HORPYSA) A FUENTE ALAMO (OBRAS AUTOVIA ALHAMA-CARTAGENA), TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE ZAHORRA, EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA (ALBARAN-CARTA DE PORTE).

Norma Infringida: Art.141.19LOTT. ART 198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/09/2006

Fecha Incoación: 15/01/2007

Matrícula: MU-1806-BU

Nº Expediente: SAT5916/2006

Denunciado: TRAVEMUR SCL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA FORTUNA Nº 1 piso 2º 30430 CEHEGIN MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE TIERRA, DESDE LLANO DE BRUJAS HASTA TORREMENDO (A), CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT. ART 198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/09/2006

Fecha Incoación: 16/01/2007

Matrícula: MU-6602-AV

Nº Expediente: SAT6091/2006

Denunciado: GOMEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AMPARO QUILES, 31 3D ALMORADI 03160 ALMORADI ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MERCANCIA PERECEDERA (CARNES ELABORADAS Y DEMAS PRODUCTOS QUE LE FIGURAN LA INDICACION DE : CONSERVAR ENTRE 0º Y 5º C) A TEMPERATURA DIFERENTE A LA DESIGNADA (12º C), POR DEJAR FUERA DE SERVICIO EL EQUIPO REPRODUCTOR DE FRIO. CERTIFICADO CONFORMIDAD Nº 2/1/1/0305-0109 FRIGORIFICO REFORZADO CLASE A (FRA) VALIDO HASTA 08/03/08.

Norma Infringida: Art.140.26.4LOTT. ART 197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Anexos 2 y 3ATP

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/10/2006

Fecha Incoación: 02/02/2007

Matrícula: A-1788-BP

Nº Expediente: SAT6105/2006

Denunciado: DEXCA LEVANTE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PEREZ URRUTI Nº 49 30100 PUNTAL MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DEL TRANSPORTE CON EL VEHICULO RESEÑADO, PROVISTO DE TACOGRAFO KIENZLE 1311, HOM. E1-03, Nº 2867512, NO HABIENDO PASADO DICHO APARATO Y SUS ELEMENTOS DE INSTALACION LA REVISION PERIODICA, HABIENDO TRANSCURRIDO MAS DE 2 AÑOS DESDE LA ANTERIOR, SEGUN PLACA DE MONTAJE TALLERES Y GRUAS SAN JUAN SA, T. AUT. E1-145, DE FECHA 11/07/00.

Norma Infringida: Art.141.5LOTT. ART 198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85R(CE) 2135-98

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/10/2006

Fecha Incoación: 02/02/2007

Matrícula: MU-0992-F

Nº Expediente: SAT6122/2006

Denunciado: PEREZ MOTA, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL REY CARLOS III Nº 39 30880 AGUILAS MURCIA (Murcia)

Hechos: NO PRESENTAR EL TACOGRAFO INSTALADO EN EL VEHICULO QUE SE RESEÑA A INSPECCION PERIODICA EN EL PLAZO DEBIDO. DEBIO PASARLA EL 08/07/06. TACOGRAFO MARCA SIEMENS, VDO TIPO 1324, Nº 01378212, Nº HOMOL. E1-85. FECHA PLACA 08/07/04.

Norma Infringida: Art.141.5LOTT. ART 198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85R(CE) 2135-98

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/10/2006

Fecha Incoación: 05/02/2007

Matrícula: 1292-DFJ

Nº Expediente: SAT6171/2006

Denunciado: ENVASES Y EMBALAJES DEL MEDITERRANEO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CANTERA LOS TUBOS Nº 6 03311 APARECIDA (LA) ORIHUELA ALICANTE (Alicante)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DEL TRANSPORTE EN EL VEHICULO PROVISTO DE TACOGRAFO, OBSERVANDOSE UN INADECUADO FUNCIONAMIENTO IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA DE DICHO APARATO TACOGRAFO. LOS ESTILETES DE VELOCIDAD REALIZAN LA GRABACION EN EL DISCO POR DEBAJO DE LA LINEA BASE. COMPROBADO CON PLANTILLA OFICIAL CASA KIENZLE. NOTA: SE OBSERVA UN POSIBLE DOBLAMIENTO DEL ESTILETE HACIA ABAJO. DICHA ANOMALIA SE OBSERVA EN DISCO DESDE FECHA MES DE ABRIL DE 2006. CONDUCTOR: EMILIA CRISTO GOMEZ.

Norma Infringida: Art.141.5LOTT. ART 198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R (CE) 3821-85

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/10/2006

Fecha Incoación: 07/02/2007

Matrícula: A-1367-DU

Nº Expediente: SAT6203/2006

Denunciado: FRANCO FLORES, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SENDA DE GRANADA Nº 1 30100 ESPINARDO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA VALLA DE CERRAMIENTO, DESDE LA LOCALIDAD DE ALCANTARILLA A MURCIA , PORTANDO TARJETA VISADO DE TRANSPORTE CADUCADA, DESDE 30/04/04.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el art. 140.1.9LOTT. ART 198.31 en relación con el Art 197.1.9

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90LOTTArts.41 y 109ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/10/2006

Fecha Incoación: 08/02/2007

Matrícula: MU-5412-AK

Nº Expediente: SAT6211/2006

Denunciado: DE LA TORRE TORRES, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DELICIAS Nº 5 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA ROPA Y BISUTERIA PARA MERCADOS. EL CONDUCTOR NO ACREDITA SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: JOSE DE LA TORRE ZAMBRANO.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT. ART 198.31 en relación con Art 197.1.9

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/10/2006

Fecha Incoación: 08/02/2007

Matrícula: 3979-BMW

Nº Expediente: SAT6217/2006

Denunciado: PARRA MENA, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE PULPI Nº 29 30813 PURIAS LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA, SEGUN ALBARAN Nº 01115, DE DOLO PASCUAL HERMANOS SA, 26 PALETS DE CAJAS DE CAMPO. SE INMOVILIZA EN GASOLINERA CAMPILLO.

Norma Infringida: Art.140.1.9LOTT. ART 197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/10/2006

Fecha Incoación: 09/02/2007

Matrícula: MU-1929-BP

Nº Expediente: SAT6231/2006

Denunciado: LARIO PADILLA, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CASA ALCANTARA Nº . 30800 CAZALLA LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR, DESDE CARTAGENA A LORCA, TRANSPORTANDO 25000 KG DE TRIGO, EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT. ART 198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/10/2006

Fecha Incoación: 12/02/2007

Matrícula: 4803-DJJ

Nº Expediente: SAT6240/2006

Denunciado: PEREZ HELLIN, EPIFANIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL TARRAGONA Nº 8 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CARENCIA DE LA DOCUMENTACION EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS Y OPERADORES. TRANSPORTA 21000 KG DE NARANJAS APROX., DESDE PULPI (AL) HASTA TORRE PACHECO.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT. ART 198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/10/2006

Fecha Incoación: 12/02/2007

Matrícula: 7081-BVH

Nº Expediente: SAT6248/2006

Denunciado: VADUVA , EMILIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PRIMADO PLA Y DENIEL Nº 12 piso 6 46900 TORRENT VALENCIA (Valencia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8 OBREROS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, DESDE ORIHUELA (A) A FINCA DE SANTA ANA DE TORRE PACHECO, CARECIENDO EL VEHICULO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA. TRABAJADORES AGRICOLAS. HACE EL RECORRIDO REGULARMENTE, SEGUN MANIFIESTA EL CONDUCTOR, USUARIOS SIN IDENTIFICACION.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/10/2006

Fecha Incoación: 12/02/2007

Matrícula: B-4647-LJ

Nº Expediente: SAT87/2007

Denunciado: PEREZ MOTA, FRANCISCO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL REY CARLOS III Nº 39 30880 AGUILAS MURCIA (Murcia)

Hechos: INCURRIR EN MINORACION EN LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO DIARIO PERMITIDOS, SEGUN ACTA 109/07, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Arft.141.6LOTT. ART 198.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3820/85

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/02/2007

Fecha Incoación: 28/02/2007

Matrícula:

Nº Expediente: SAT88/2007

Denunciado: PEREZ MOTA, FRANCISCO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL REY CARLOS III Nº 39 30880 AGUILAS MURCIA (Murcia)

Hechos: INCURRIR EN MINORACION EN LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO DIARIO PERMITIDOS, SEGUN ACTA 110/07, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.20LOTT. ART 197.20 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3820/85

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/02/2007

Fecha Incoación: 28/02/2007

Matrícula:

Nº Expediente: SAT89/2007

Denunciado: PEREZ MOTA, FRANCISCO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL REY CARLOS III Nº 39 30880 AGUILAS MURCIA (Murcia)

Hechos: INCURRIR EN MINORACION EN LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO DIARIO PERMITIDOS, SEGUN ACTA 111/07, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Arft.141.6LOTT. ART 198.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3820/85

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/02/2007

Fecha Incoación: 28/02/2007

Matrícula:

Nº Expediente: SAT90/2007

Denunciado: PEREZ MOTA, FRANCISCO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL REY CARLOS III Nº 39 30880 AGUILAS MURCIA (Murcia)

Hechos: INCURRIR EN MINORACION EN LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO DIARIO PERMITIDOS, SEGUN ACTA 112/07, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Arft.141.6LOTT. ART 198.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3820/85

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/02/2007

Fecha Incoación: 28/02/2007

Matrícula:

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

8763 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación (deudores).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E., del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 15 de junio de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C.pos	Localidad	Ure	Documento
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 348								
07 301020397161	0611	30050500139510	BENKADA --- FATIMA	CL MANUEL GARCIA 5	30331	LOBOSILLO	3005	07020871972
07 301035130855	0611	30050600600487	ROJAS GONZALEZ SANTIAGO	CL MARTIN ROBLES 2 3 B	30005	MURCIA	3005	07016936196
07 301044794984	0611	30050700002855	SALAH --- SABRI	CL PRAJE MESEGURES 73 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07020869548
07 301042425962	0611	30050700073886	HADDOU --- BOUGRINE	CT JIMENADO 101 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07020852875
07 301051506172	0611	30050700126935	BERRANE --- RACHID	CL DEL POMELO 6	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07020851764
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS TIPO DOCUMENTO: 333								
07 301026763492	0611	30020300243877	AYNAOU --- BOUJEMAA	CL SAN ANTONIO, 8	30331	LOBOSILLO	3005	07015799983
07 300071629903	0521	30050300059024	FERNANDEZ BASTIDA JULIO	SAN BARTOLOME,2-BAR SOPA 0	30004	MURCIA	3005	07020045351
10 30103052142	0111	30050400180404	CAFETRANS, S.L.	CL ERMITA DE BURGOS, S/N 0	30166	NONDUERMAS	3005	07020045452
10 30112022016	0111	30050600017982	INQUISAN, S.L.	CM DE LAS CASAS 183	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07016982575
07 301036830779	0521	30050600022733	ACHRIAF ECHRIAF HABIBA	AV LORCA 142	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07015777755
07 301030302982	0611	30050600265132	HAMDANI --- ABDELKRIM	CL RAMON Y CAJAL 20 3¦ E	30820	ALCANTARILLA	3005	07018284092
10 30113264121	1211	30050600312016	CRISPIN --- MARIA FATIMA	CL PINTOR JOAQUIN 13 2 B	30009	MURCIA	3005	07018284193
10 30111723033	0111	30050600335658	BERNABE INEZ JOSE SIMON	AV JUAN CARLOS I (PARQUE DE O	30009	MURCIA	3005	07018284294
07 300078414445	0521	30050600368903	GARCIA RODRIGUEZ MARCOS	CL CARRASCOY 55 BJ	30820	ALCANTARILLA	3005	07018284395
07 331000105925	0521	30050600465596	MOLINERO CUE CESAREA	CL PADRE MARTINEZ 5	30167	RAYA (LA)	3005	07018284702
07 300071486221	0521	30050600528850	GIL LORENTE DOLORES	CL VALENCIA 13	30820	ALCANTARILLA	3005	07018284803
07 301049622958	0611	30050700047719	MOCANESCU --- TEODORA CATALIN	CL TURRONEROS 4 3 A	30004	MURCIA	3005	07020045553
10 30114228259	1211	30050700057722	JIMENEZ VERDU FUENSANTA	CL ANTONIO MACHADO 1 3 C	30009	MURCIA	3005	07019403232
07 301018434226	0521	30050700070351	GOMEZ MARTINEZ DAVID	CL LA PARRANDA 9	30820	ALCANTARILLA	3005	07019749095
07 080535092745	0611	30050700071260	HARO MUÐOZ CONSUELO	PZ LA CONSTITUCION 2 4 A	30820	ALCANTARILLA	3005	07020045654
07 301007748967	0521	30050700072068	NOVOA PUCHE JUAN	CL PINTOR SOROLLA¯ 10 3 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07020045856
10 30107505755	0111	30050700074593	CEPESA SISTEMAS,S.L.	CL SOCIEDAD 11	30004	MURCIA	3005	07019749503
07 300064443314	0721	30050700103188	DIAZ DIAZ JOAQUIN	PJ CABECICO DEL REY 0	30154	VALLADOLISES	3005	07019750109

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C.pos	Localidad	Ure	Documento
10 30114717707	0111	30050700105818	COBACHO PEREZ DANIEL	CL GENERAL MOSCARDO 32 2¦	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019750210
10 30113272306	0111	30050700112787	DETALLES ORIMUR, S.L .	CL RINCON DE MERINO 9	30152	ALJUCER	3005	07019750412
10 30114661830	0111	30050700153813	MADUBUOGHO --- MARIA	CL SAGASTA 43 2	30005	MURCIA	3005	07016861731
07 301010625221	0521	30050700154722	BERBEL MENA PEDRO	CL SANTA LUCIA 47	30169	SAN GINES	3005	07016861832
10 30110893681	0111	30050700167149	LOPEZ CAÐADILLAS ISIDRO	CL COMPOSITOR ALBENIZ 6 4¦ A	30820	ALCANTARILLA	3005	07015921942
10 30111973415	0111	30050700212417	ICON IMAGEN Y COMUNI CACION, S.L.	CL HUERTO MANU-EDF. ISAAC PERA	30009	MURCIA	3005	07023301723
07 301013063557	0611	30059900023227	HADDINI --- ABDERRAHMANE	CL CALVO SOTELO 13	30331	LOBOSILLO	3005	07020046260
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303								
07 300055005214	0521	30050600590787	PEREZ CASCALES GENOVEVA	AV STA ANA 23	30820	ALCANTARILLA	3005	07014583544
07 300064137762	0521	30050600611908	GARCIA CORREA FRANCISCO	CL AZOHIA 17	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07013568983
07 300094308095	0521	30050600612615	RUIZ CORTES ASCENSION	CL PIZARRO 22 3¦ A	30820	ALCANTARILLA	3005	07013680939
07 300077191134	0521	30050700070149	VELASCO GARCIA JUAN	CL VICENTE ALEIXANDRE 17 3 B	30011	MURCIA	3005	07017184659
10 30104816633	0111	30050700071058	SANCHEZ CANOVAS JOSE LUIS	CL REYES CATOLICOS 63	30820	ALCANTARILLA	3005	07015586381
07 300054418968	0521	30050700106222	GOMEZ APARICI LLANOS JOSE MARIA	AV PIO BAROJA-EDF.LOS PINOS 5	30011	MURCIA	3005	07015366214
07 301023520662	0521	30050700109353	HERNANDEZ GARCIA SEBASTIAN	CL CASAS 54	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07015387937
10 30108994404	0111	30050700122689	FERNANDO CARRILLO ES TILISTA, S.L.	AV SANTA ANA 8 _3 C	30820	ALCANTARILLA	3005	07015800892
07 301000010387	0521	30050700124107	NOUASRIA --- ABDESLAM	AV CIUDAD DE ALMERIA 246	30010	MURCIA	3005	07015390765
07 300066404431	0521	30050700132894	SANCHEZ ALCAZAR GASPAR	CL FRANCISCO RABAL 1 2¦ D	30168	ERA ALTA	3005	07015686213
10 30113084063	0111	30050700138857	LOPEZ BAÐOS M CARMEN	CL CARMELO RUIZ 2	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07017616210
07 080514445586	0521	30050700139362	ABELLAN BARNES JOSE MANUEL	CL YECHAR 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07017044718
07 301016389748	0521	30050700142392	CANOVAS RABADAN SALVADOR	CL MAESTRO PENCHO 4	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3005	07017050879
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366								
10 30113253916	0111	30050700105313	PLP OCIO C.B.	AV PUERTA DE ORIHUELA 8 1 1 B	30006	MURCIA	3005	07015677119
07 300066320969	0521	30050700140776	MONTOYA BRAVO M REMEDIOS	CL SAURA PACHECO, ED.LAGO 0 1	30011	MURCIA	3005	07022652227
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
07 301035739329	0611	30030400156588	AYNAOU --- AHMED	CL CURA IBAÑEZ 152	30510	YECLA	3005	07019648560
07 301022691213	0611	30040200021223	OURKYA --- HAMZA	CL LOS NARANJOS. LOS ROSALES 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019648863
07 301036770256	0611	30040401074840	BALSECA ROMERO MONICA PATRICIA	CL MARUJA GARRIDO 17 1 B	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3005	07019650378
07 301015701250	0611	30050000070558	HERNANDEZ BERMUDEZ ELVIRA	CL MENORCA 2 2¦ A	30820	ALCANTARILLA	3005	07019689683
07 300064004487	0521	30050000135428	ROMERO ALCON JUAN ANTONIO	CT ALCANTARILLA 2 0	30166	MURCIA	3005	07019689986
07 301020262674	0611	30050200010190	EL HARRAS --- FATIMA	CL DEL PILAR 3 2 4 D	30004	MURCIA	3005	07019691101
07 301026148958	0611	30050200019385	AYNAOU --- RACHID	CL LORCA 19	30153	CORVERA	3005	07013347604
07 301024781056	0611	30050200026762	AMADOR MARIN CARMEN	CL LA ILUSION 2 4	30820	ALCANTARILLA	3005	07019691404
07 301031108385	0611	30050300099137	SALHI --- SAID	CL RAMON Y CAJAL 12 2¦	30820	ALCANTARILLA	3005	07019692919
07 301025661130	0611	30050300128035	AROUI --- FATIMA	CL ORQUIDEAS 7 3¦ A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07023177340
07 301030299144	0611	30050300138240	AYNAOU --- ABDELMALEK	CL PROLONGACION PASEO ACACIAS	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019693525
07 301016443100	0611	30050300178151	ECHAJRI --- MUSTAPHA	CL MAYOR 61	30820	ALCANTARILLA	3005	07019694434
07 301022853887	0611	30050400048543	GOURMAT --- MOHAMMED	ZZ CASA ROCA ATALAYA, 1	30331	LOBOSILLO	3005	07019695343
07 301033210457	0611	30050400059758	LAARAJ --- MOUSSA	CL MOLINETA, S/N¦ 0	30331	LOBOSILLO	3005	07019695949
07 301029503542	0611	30050400065721	AYMAOU --- MAAZOUZ	PS CACTUS 1 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07023179158
07 301035351834	0611	30050400103006	RAHOUYENE --- MOUNIR	AV CRISTO REYES 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019697464
07 301028552336	0611	30050400116948	AYNAOU --- KADDOUR	CL CIPRESES 7 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019697767
07 301033198232	0611	30050400117453	TIFAOUI --- RAMDANE	CL LOS PINOS, 5	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019698070
07 301029750486	0611	30050400135843	HMIDAY --- RABAH	CL LOS URREAS 3	30331	LOBOSILLO	3005	07019698373
07 301031725751	0611	30050400136348	OUZEHRA --- MOHAMED	CL ESCUELAS 2 B	30331	LOBOSILLO	3005	07019698676
07 301010313306	0521	30050400150593	GARCIA NOGUERA FRANCISCO GINES	CN SALABOSQUE 77	30152	ALJUCER	3005	07019698979
07 301035985869	0521	30050400158071	INTRIAGO QUIROZ NARCIZA MONSERR	AV CONSTITUCION 55 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07015861116
10 30111087075	0111	30050400159586	FERNANDEZ CELDRAN GINES	CL RAMON Y CAJAL 15	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019699585
07 300093465108	0521	30050400180707	PEÐALVER CANOVAS JUAN	CL VERONICA 3	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07019699888
07 301040441910	1221	30050400225466	BOUKHO --- MFEDDAL	CL PARRAS 5 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019700191
07 300053745426	0611	30050400276491	ALBA SOTO MARIA	CL YESECAS 27	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07019701306
07 301031383827	0611	30050400283363	MILLAD --- MHAMMED	CL JOSE ANTONIO S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019701609
07 301041785661	0611	30050400315796	OUZEHRA --- RACHID	LG ESTANCO, CASAS DE ATALAYA,	30331	LOBOSILLO	3005	07019702518
07 301019750392	0611	30050500046752	EL MAHRI --- MBAREK	CL CALVO SOTELO 13 B	30331	LOBOSILLO	3005	07019703124

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C.pos	Localidad	Ure	Documento
07 301025182695	0611	30050500059280	MORHLI --- LARBI	CL SAN ANTONIO DE PADUA, 5	30331	LOBOSILLO	3005	07019703730
07 301034526526	0521	30050500076862	RODRIGUEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	CL CURA LOPEZ HURTADO 7 2 5 B	30820	ALCANTARILLA	3005	07015862631
07 300092641113	0521	30050500124958	CARBONELL ARAEZ ANTONIO LUIS	CL COCINILLA 17 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019704033
07 301044069811	0521	30050500172953	SANCHEZ GARNES RAUL	CL LAS VIÐAS 1 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019704639
07 300083575451	0521	30050500181542	ABENZA MONREAL JOSE VICENTE	CL JUAN BERNAL AROCA 53 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07023180673
10 30111596529	0111	30050500252876	OLMOS DATO ISRAEL MIGUEL	PZ DE LAS VIÐAS 7 3¦ A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07023180976
07 301037665888	0611	30050500264192	MOKHTARI --- JAMAL	LG LOS URREAS, 3	30331	LOBOSILLO	3005	07019704942
07 380037567266	0521	30050600028995	HDEZ HDEZ JOSE FERNANDO	CL CID CAMPEADOR 45 BJ C	30820	ALCANTARILLA	3005	07019705245
07 301031486079	0611	30050600029807	ABADLI --- ALI	CL CASA ATALAYA 1	30331	LOBOSILLO	3005	07019705548
07 301037477851	0611	30050600036372	EL BRYKY --- MOHAMED	CL FUENSANTA 49	30153	CORVERA	3005	07019706457
07 301002413058	0611	30050600039002	BASTIDA LOPEZ MARIA ANGELES	AV LAS PALMERAS 1 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019706760
07 301037309416	0611	30050600040315	AIT EL HAJ AHMAD --- ATHMANE	CL PRINCIPE 38 4 IZ	30820	ALCANTARILLA	3005	07015863843
07 301039206572	0611	30050600042133	AYADI --- ABDELGHANI	CL LORCA 19	30153	CORVERA	3005	07013353664
07 281043292429	0611	30050600043345	MILENI RODRIGUEZ ALTAGRACIA	CL ERICA 12 1 IZQ	30004	MURCIA	3005	07019707366
07 101000451263	0611	30050600048092	AZAOZOUT --- SALEM	CL JUAN CARLOS 35	30153	CORVERA	3005	07015864146
07 301027474727	0611	30050600050419	AYNAOU --- HAMID	CL LOS CHOPOS 1 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019708275
07 301029285900	0611	30050600055772	MILLAD --- SAID	CT GEA Y TRUYOLS, CASAS TORRE	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019708578
07 301035195220	0611	30050600064967	CHAIBI --- BACHIR	CS LOS HERREROS 7	30331	LOBOSILLO	3005	07019709487
07 301036812793	0611	30050600065169	ESSBADI --- BOUZEKRI	PJ BODEGAOS, 0 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019709790
07 301037806641	0611	30050600068405	KHANFRI --- EL BACHIR	CL LA TIENDA, 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019710093
07 301038220509	0611	30050600070122	BOUGRINE --- NOUREDDINE	CL VID 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019710396
07 301040465249	0611	30050600070324	MILLAD --- ABDERRAHMANE	CL DEL CARMEN 5	30153	CORVERA	3005	07015866267
07 301039631352	0611	30050600072445	BOUJAKHROUT --- JAOUAD	AV CHOPOS 1 2 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019710905
07 301028602755	0611	30050600082145	BAIOUI --- EL HOUSSINE	CL LA MOLINETA, 2	30331	LOBOSILLO	3005	07019712117
07 071026500259	0611	30050600090734	ZAIDI --- SLIMANE	CL LAS PARRAS 3 3¦ D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019712420
07 301042115158	0611	30050600103363	BENYOUSSEF --- BEALA	CL ESTANCO 7	30331	LOBOSILLO	3005	07019713026
07 301049313265	0611	30050600103868	MAAROUFI --- ABDELKRIM	CL PINOS 7 2¦ C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07015866570
07 301049425524	0611	30050600107205	EL HADI --- AYNAOU	CL AGUSTIN VIRGILI 8	30153	CORVERA	3005	07019713329
07 081052460675	0521	30050600125995	BLAZQUEZ MIÐANO JOAQUIN	CL CALERA 11 4¦ D	30820	ALCANTARILLA	3005	07019713935
07 301048361049	0611	30050600128221	MILLAD --- MHAMMED	CL TORRE VAL DE GUERRERO 57 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019714238
07 341004616712	0611	30050600128322	GUAROUAL --- MOHAMED	CL LOS MIGUELES 71	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07023186333
07 301007382185	0521	30050600142062	GARCIA RUIZ SANTIAGO	CL LOPE DE VEGA 13 3 F	30820	ALCANTARILLA	3005	07015867176
07 300079076772	0521	30050600156816	LEAL GUTIERREZ MARIA CARMEN	CL MANRESA 3	30004	MURCIA	3005	07015867479
07 301031382615	0611	30050600157523	MACAS MACAS CLAUDIO RIGOBER	CL MARTIN GUARDIOLA 48	30520	JUMILLA	3005	07015867782
07 301048889394	0611	30050600164290	BELKHIRI --- MOHAMED	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	3005	07019715147
07 301000213683	0611	30050600195717	KARBOUB --- BEN YOUSSEF	CL LAS POSTAS - JIMENADO 0	30331	MURCIA	3005	07019716359
07 301044250572	1221	30050600226130	KHADIRI --- FATIMA ZAHRA	CL CRUCETA 17 BJ	30165	RINCON DE SECA	3005	07015868994
10 30107923865	0111	30050600227746	SECANELLA ESPINOSA MIGUEL ANGEL	CL PINTOR SOROLLA 4 2 IZQ	30820	ALCANTARILLA	3005	07019717268
07 301030849216	0611	30050600230675	BOUJEKHROUT --- RACHID	CL DE LOS PINOS 7 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019717571
07 301050202736	0611	30050600233911	WINDSTER --- SHERMIN VIRGIN	CL SAN LUIS GONZAGA 18 1 D	30005	MURCIA	3005	07019717874
07 301038993879	0611	30050600268869	BRAHIM --- ABBAOUI	CL MAYOR 36	30153	CORVERA	3005	07015869503
07 301049697831	0611	30050600291303	EL HOUCHE --- MERYEM	CL LOS REMEDIOS 1 B D	30009	MURCIA	3005	07019718177
07 301042567927	0611	30050600316763	LOPEZ QUINAPANTA CARLOS EDUARDO	CL SIERRA DE GREDOS 2 3¦ A	30005	MURCIA	3005	07019719086
07 301045190664	0611	30050600341924	DAHMOUN --- HAKIM	CT JIMENADO-CASAS DE ANDRES TO	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07023188454
07 301046769239	0611	30050600342227	LAHRICHI --- ABDERRAZZAK	CT DEL JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019719389
07 301043188626	0611	30050600343237	ABDELHAFID --- ABDOUSSI	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 10 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07019719692
07 301034073454	1221	30050600353745	TORRES PEREZ GRACIELA VERONI	CL CEÑA 5 3¦ D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019719995
07 301041385335	0611	30050600356068	NAGLAFI --- HACAN	LG CASAS LOS DIAZ 12 B	30331	LOBOSILLO	3005	07019720201
07 301042465469	0611	30050600356270	ZEKRAOUI --- ABDELAZIZ	PJ MESEGUERES 63	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019720504
07 301050466656	0611	30050600358795	AYNAOU --- MOHAMMED	CL SIERRA ESPUÑA 4 2 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019720807
07 301048961439	0611	30050600386279	BAHSINE --- HAMMOU	CT DE ROLDAN 90 B 6	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019722019
07 300086532638	0611	30050600445489	ALCARAZ ZAMORA JOSE	PZ DIPUTACI¾N 1	30153	CORVERA	3005	07015872230
07 301043110622	0611	30050600464081	MAAD --- NOUREDDINE	CL MIGALOS 8	30331	LOBOSILLO	3005	07015872836
07 301042890148	0611	30050600474286	IGBINOGHODUA --- EUNICE IMUENTIN	CL ISABEL LA CATOLICA 22 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07015873745

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C.pos	Localidad	Ure	Documento
07 301051904680	0611	30050600474589	ZIDANI --- NAJI	CL NUEVA DE SAN ANTON 27 3 H	30009	MURCIA	3005	07015874048
07 301048627801	0611	30050600481057	KONE --- ABDOULAYE	CL CORTES 13 2 A	30004	MURCIA	3005	07015875260
07 301042450820	0611	30050600504804	NORY --- ABDERRAHIM	CL PARAJE LOS CONESAS 260 B	30154	VALLADOLISES	3005	07013364475
07 301052290660	0611	30050600505107	BOUROUMI --- MOHAMED	ZZ PROLONGACION BOQUERAS 40	30154	VALLADOLISES	3005	07023189969
07 301045085782	0611	30050600511773	HATI --- MOHAMED	CL MIGALOS 8 B	30331	LOBOSILLO	3005	07015875866
07 281224230064	0521	30050600533496	MERCADER CASTAÐO JOSE	CL POL.I.ESTE,C/URUGUAY 13	30820	ALCANTARILLA	3005	07015876472
07 301024968588	0611	30050600558455	ALLOULA --- BACHIR	CL CARROS 32 BJ	30820	ALCANTARILLA	3005	07015876775
07 301053212463	0611	30050600577956	BOUAMIECH --- SASSI	ZZ PARAJE LO SEGADO 7	30331	LOBOSILLO	3005	07015877381
07 301001150038	0521	30050700015181	GONZALEZ NORTES JOSE ANTONIO	CL SAN JOSE 17	30832	JAVALI NUEVO	3005	07015880314
07 301023657674	0611	30050700037716	EL GUETTI --- LAKBIR	CL LOS PENES 1 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07013371044
07 101006354927	0611	30050700038524	EL OUALI --- SMAIL	CL CIPRESES 2 5	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07023193508
07 301029134336	0611	30050700039231	HIDA --- EL HASSAN	CL PARAJE CASICAS 1 BJ	30153	CORVERA	3005	07015882132
07 301039515760	0611	30050700044382	TOAQUIZA ILAQUICHE MARCIA RAQUEL	CL GOYA 7 2 IZQ	30820	ALCANTARILLA	3005	07015883344
07 301027600221	0521	30050700044786	CASTAÐO --- MICHEL	CL MAYOR 168	30500	MOLINA DE SEGURA	3005	07015883647
07 301038524239	0611	30050700045291	CALLE TORRES VICTOR ANTONIO	CL SAN MATEO 2 2 IZQ	30820	ALCANTARILLA	3005	07015883950
07 301040515769	1221	30050700058530	GOMEZ FLORES RAMONA ISABEL	CL ALFAREROS 3 1 IZ	30005	MURCIA	3005	07015885162
07 301042811134	1221	30050700058833	SAETEROS TAMAYO ESTHELA MERCEDE	PZ SAN AGUSTIN 12 4 IZD	30005	MURCIA	3005	07015885465
07 301044011005	1221	30050700058934	OÐA CRISANTO MARIA MARGOTH	CL GOYA 7 2 DCH	30820	ALCANTARILLA	3005	07015885768
07 301030027544	0611	30050700063681	DAKI --- ABDELRHANI	CL MAYOR 195	30820	ALCANTARILLA	3005	07015886071
07 301043472047	0611	30050700079950	OSEI-KISSI --- SIMON	CL LIMONAR 16 B	30011	MURCIA	3005	07015887586
07 300075815249	0121	30050700084495	CRESPO SANCHEZ FRANCISCO JAVIE	CL MAR MEDITERRANEO 8	30009	MURCIA	3005	07015887889
07 301022124367	0611	30050700088640	BARNOS --- EL MOSTAFA	CL NAVARRA 16	30005	MURCIA	3005	07023195326
10 30113423058	1211	30050700101774	CUTILLAS GONZALEZ ALBERTO	CL GRANADA 1 3 A	30820	ALCANTARILLA	3005	07015889610
07 101009207939	0611	30050700104000	HADOUDAIT --- MOHAMMED	CL LOS SEGADOS 5	30331	LOBOSILLO	3005	07015889913
07 301030294700	0611	30050700132995	BOUJAKHROUT --- HAMMOU	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07015892337
07 301048568587	1221	30050700140271	VASQUEZ VILLEGAS JOHANNA ESTEFAN	CL TROVERO MIGUEL MARIN 1 4 IZ	30820	ALCANTARILLA	3005	07015895064
07 281210358155	0611	30050700140473	RUIZ DE JUSTINIANO CRISTINA	ZZ TORRELVILLA 17	30814	TORREALVILLA	3005	07015895670
07 301023472970	0611	30050700141584	BELLABYAD --- ABDELLAH	AV DE MURCIA 33	30155	BAÐOS Y MENDIGO	3005	07015897791
07 301043056159	0611	30050700143507	IVANOV --- ADRIYAN VLADIMI	CL NUESTRA SEÑORA DEL PASO 12	30830	ÐORA (LA)	3005	07015901330
07 301050984493	0611	30050700145022	LENDAOUI --- ABDERRAZAK	CL ROSARIO 39	30830	ÐORA (LA)	3005	07015904966
07 301042393630	0611	30050700150678	LABIDI --- ABDENNABI	CL LAS PARRAS 9 1 IZ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07015908505
07 301031402520	0611	30050700154823	CUENCA OYOS CARMEN LAURENTI	AV RONDA NORTE 21 4 A	30009	MURCIA	3005	07015910626
07 301046265546	0611	30050700155025	GBADEGBE --- JOHN	CL SANTA URSULA 19 2¬ 3 IZQ	30002	MURCIA	3005	07015910929
10 30113390423	1211	30050700156035	HERNANDEZ CHUMILLAS M.ª TRINIDAD	CL SAN PEDRO 1 4	30004	MURCIA	3005	07015911838
07 300050240490	0521	30050700168462	CAMPOS SANCHEZ ANTONIO	CL INDEPENDENCIA 17	30820	ALCANTARILLA	3005	07015916989
07 230066965970	0611	30059300196445	HADINI --- ALLAL	CASA DE CANO 0 0	30154	MURCIA	3005	07019684835
07 301001657670	0611	30059300209478	ZAGHNOUN --- MOHAMMED	CABECICO DEL REY 0	30165	MURCIA	3005	07019685138
07 300069696973	0521	30059400057339	GONZALEZ RUBIO MANUEL	FERNANDO VARGA 14	30107	MURCIA	3005	07019685441
07 301001124372	0611	30059500065349	MAGRACH --- ALI	MAYOR 27	30154	MURCIA	3005	07015857880
07 300088240646	0521	30059600158336	SANCHEZ RUBIRA TERESA	CN SALABOSQUE 108	30152	ALJUCER	3005	07019686653
07 301001202073	0611	30059700008520	BOUJAKHROUT --- ABDELLAH	CL CALVO SOTELO 14 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07019686956
07 301002746292	0521	30059700026405	SOLA RUIZ OSCAR	CL YECHAR 1 1 A9	30120	MURCIA	3005	07019687259
07 030073345168	0521	30059700060151	RUIZ GONZALEZ VICENTE	CL JOSE CARIDE 18 1 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07019687865
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350								
07 301045552796	0611	30050700065402	SAFI --- MAJID	CL TRANSFORMADOR 8 BJ	30153	CORVERA	3005	07014776433
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
07 301031473046	0611	30020300294296	BELHADDAD --- ABDELKRIM	ZZ FINCA CASA BLANCA, S/N¦ 0	30395	PUEBLA (LA)	3005	07018344720
07 301030870333	0611	30020400165193	AHMIDAYI --- MAHMOUD	CL S.ANTONIO PADUA,LOS CONESAS	30331	LOBOSILLO	3005	07018560241
07 081132318048	0611	30020400227639	KERROCHI --- RABAH	CL SANTA LUCIA 2 5¦	30004	MURCIA	3005	07019511043
07 300066651375	0521	30050000007005	ROMERO LOPEZ MARIA JOSE	BD NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS 9	30009	MURCIA	3005	07019511649
07 300080148321	0521	30050000048027	LOPEZ MARTINEZ JUAN JOSE	CL NORIAS 11 2 IDA	30009	MURCIA	3005	07018560544
07 301009263177	0521	30050000054289	HORTELANO SERRANO DAVID	CL PANOCHA 3 2 A	30820	ALCANTARILLA	3005	07018142737
07 300091089719	0521	30050000063282	BENITEZ MARTINEZ LUCIA	CM DEL BADEL - CM. BATAN 0	30152	ALJUCER	3005	07018142838
07 301013154291	0611	30050000067629	AYNAOU --- LOUKILI	CL MAESTROS NACIONALES 9	30154	VALLADOLISES	3005	07018142939

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C.pos	Localidad	Ure	Documento
10 30105354678	0111	30050000100365	MARMOLES GUIRAO, S.L .	CL COMPUERTAS 1 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07018560645
07 301013114481	0611	30050000121583	AGUILLI --- HASSANE	CT LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018560746
07 450046210118	0611	30050100015015	ZEROUAL --- ABDELOIHED	ZZ FINCA LA MOLINERA, S/N. 0	30331	LOBOSILLO	3005	07018143141
07 301018305904	0611	30050100024109	AYADI --- SAID	AV JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018143242
07 301012157215	1221	30050100031583	MAYE ABESO PAULINA	CL SIERRA DEL ESPARTAL 3 3¦ A	30009	MURCIA	3005	07018143343
07 301020552664	0611	30050100049266	BOUAAZA --- ABDELKARIM	CL CAMINO HONDO 7	30168	ERA ALTA	3005	07018560948
07 301012221071	0611	30050100083016	AYADI --- KHALID	AV JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018561049
07 301020106363	0611	30050100086450	MORHLI --- MOHAMMED	CL CAPITAN CORTES 2	30331	LOBOSILLO	3005	07018561150
07 301027684285	0611	30050100197796	PARRAGA CORREA PEDRO	CL MAYOR 237 2¦ C	30820	ALCANTARILLA	3005	07018561352
07 301013358803	0611	30050100208712	MARTINEZ PEREZ JUAN ANTONIO	CL CIPRESES 5 3 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018143545
07 301028458972	0611	30050200018072	AYNAOU --- YAHYA	CL EDUARDO MARTINEZ 7	30153	CORVERA	3005	07018561453
07 301007677936	0611	30050200051923	BASTIDA MANZANO JOSEFA	CL MARIANO VERGARA 5 1 B	30003	MURCIA	3005	07018561554
07 301021860447	0611	30050200070616	BOUJEKHROUT --- BOUJEMAA	CL PARAJE LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018143747
07 301022515401	0521	30050200108204	ABOLANLE RASSAG --- MODINAT	CL RIO TAJO 5 4 B	30006	MURCIA	3005	07018561655
07 090039912774	0521	30050200168424	GARCIA MUÐOZ ALVARO	CL MORENO CORTES 12	30110	CABEZO DE TORRES	3005	07020094457
07 301027905264	0611	30050300067108	MAGRACH --- MOHAMMED	PZ MADROÑOS 14	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018561958
07 301020914291	0611	30050300075693	FAKKAK --- AHMED	CL TIENDA MARUJA 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019512154
07 301008600244	0611	30050300077717	EL ABED --- EL ABED	CL LOS PINOS 7 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018562059
07 301022853988	0611	30050300107625	EL MAMOUNI --- ABDERRAHMANE	CL CASA ROCA ATALAYA, 1	30331	LOBOSILLO	3005	07018562261
07 301028185655	0611	30050300111160	AYNAOU --- LAHBIB	CL SIERRA ESPUÐA 4 1B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07012080641
07 301029064416	0611	30050300114800	AZOUZOUT --- HAMID	CL EDUARDO MARTINEZ 49	30153	CORVERA	3005	07018562362
07 301030056644	0611	30050300130661	HADINI --- AHMED	CL FINCA SANDALIOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018562463
07 301004906160	0521	30050300135311	FAZ GUTIERREZ JUAN CARLOS	CL BOLOS 4 2 IZQ	30005	MURCIA	3005	07018143848
07 301030729176	0611	30050300139856	DAOUDI --- ISSAM	CL CRISTO REY 16 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019512255
07 301028968325	0611	30050300156327	BALSALOBRE SANCHEZ ROCIO	AV DE LA CULTURA 7 2 A	30158	GARRES (LOS)	3005	07018562665
07 301030755347	0611	30050300174919	HMIDAY --- MOHAMMED	PJ LOS URREAS 3	30331	LOBOSILLO	3005	07018562968
07 301028260427	0611	30050300178757	MORHLI --- MAHMOUD	CL LOS CONESAS 5	30331	LOBOSILLO	3005	07019512356
07 300085110677	0521	30050300212406	TOMAS GIL JOSE FRANCIS	CL AZORIN 2 BJ IZQ	30820	ALCANTARILLA	3005	07018563069
10 30107050663	0111	30050400019645	GARCIA NAVARRO ANTONIO	CL SOCIEDAD 1	30004	MURCIA	3005	07018563170
07 301000807912	0611	30050400063600	KHOMRASSI --- MOHAMMED	CL CRISTO REY,TIENDA 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018563271
07 301029184149	0611	30050400065519	EZAITRI --- EL HABIB	CT EL JIMENADO CASAS PALMERO	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019512558
07 301037271020	0611	30050400067741	BOUJEKHROUT --- RACHID	CL JUAN ANTONIO 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018143949
07 301018373295	0611	30050400075017	JIMENEZ CASTILLO ANTONIO JESUS	CL REY DON PEDRO I 1 4 3 H	30009	MURCIA	3005	07018563372
07 301033205205	0611	30050400077340	QUISHPE CRUZ MARIA MAGDALENA	AV RONDA DE GARAY 27 2 DRC	30003	MURCIA	3005	07018144050
07 301034043041	0611	30050400084111	HACHICHI --- SOFIANE	CL JUAN GUERRA RUIZ 5 4¦ D	30009	MURCIA	3005	07019512659
07 301000306037	0611	30050400091484	ZAPATA LOPEZ JOSE MARIA	CT FUENTE ALAMO 31	30153	CORVERA	3005	07018563574
07 301029812528	0611	30050400102400	TRAICHIH --- MUSTAPHA	CL TIENDA, 16 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018563675
07 301021123045	0611	30050400104521	EL BARBOUCHY --- EL MAHDI	CL JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018144151
07 300043498283	0521	30050400139479	PERONA PERONA ANTONIO	CL GRAN PEZ 7 2 C	30004	MURCIA	3005	07019512962
07 301010784865	0521	30050400205561	FRUTOS EGEA MIGUEL	CL GERONIMO GUIJARRO 1 7 C	30009	MURCIA	3005	07019513063
07 301028824946	0611	30050400255374	AGUILAR DAVILA DE PAQUI					
			MAURA GRACIELA	CL LOS MAESTRES 0	30154	VALLADOLISES	3005	07018563776
07 300075921545	0521	30050400271845	GONZALEZ PELLICER JOSE	RINCON DE MERINOS 1 0	30152	ALJUCER	3005	07018144252
07 301036643348	0611	30050400306302	FARSI --- SOUAD	CL GOYA 6 1¦ B	30820	ALCANTARILLA	3005	07018563877
07 301008748572	0611	30050400312059	AZOUZOUT --- AMAR	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018144454
07 300074093396	0111	30050490003818	BEVIAR GUTIERREZ M.ª MERCEDES	AV MARTINEZ CAMPOS 0012 4C 0	30820	ALCANTARILLA	3005	07018564281
07 301029505057	0611	30050500022908	OUCHEN --- RACHID	CL CEMENTERIO LOS SANDALIOS 2	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07020094659
10 30111419606	0111	30050500080094	MARTINEZ LISON JOAQUIN	CL CHULOS 15	30108	RINCON DE BENISCORNI	3005	07018144656
10 30110980779	0111	30050500106871	CAMACHO CASCALES ALFONSO	CL ERAS 64 B	30820	ALCANTARILLA	3005	07018564584
07 301010628756	0521	30050500156280	AZOUZOUT --- ABDERRAHMANE	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019513366
07 301020485168	0521	30050500186491	DIAZ PUERTAS ANTONIA	CL SAGUNTO 3	30820	ALCANTARILLA	3005	07012083671
07 301015233226	0521	30050500197609	MOLINA PEREZ RAUL	CL LAS VIÑAS 3 2 D	30120	MURCIA	3005	07018564786
07 300051586568	0521	30050500229436	CARBONELL FRANCO FUENSANTA	PZ SAN AGUSTIN 7	30005	MURCIA	3005	07020094760
07 501010600132	0521	30050500306430	NAVARRO MENDEZ CARLOS	PZ BOHEMIA 16 2 D	30009	MURCIA	3005	07018565089

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C.pos	Localidad	Ure	Documento
07 300065441707	0111	30050590001118	SANCHEZ LARROSA PEDRO ANTON	AV CONDE DE LA CONCEPCION EL P	30120	MURCIA	3005	07019513568
07 301000480233	0611	30050600012528	AYNAOU --- ABDERRAHMANE	CL CIPRESES 7 3¦ B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018144959
10 30112917951	0111	30050600031625	AZIZ --- MOURAD	CL PASEO CORVERA 44 3	30002	MURCIA	3005	07018145060
07 300088489715	0611	30050600034453	ALVAREZ CONTRERAS MARIA ANGELE	CL SALVADOR 6 3 B	30820	ALCANTARILLA	3005	07018565493
07 301010312700	0611	30050600037281	RUANO SANTIAGO JOSEFA	CL ALEGRIA 34 2¬ 3¦ C	30820	ALCANTARILLA	3005	07018145161
07 301035897054	0611	30050600037685	AYNAOU --- NADIA	CL OLIVO 22 3¦ D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018565796
07 301008483844	0611	30050600039709	BENALI --- MHAMED	CL RAMBLA 5	30153	CORVERA	3005	07018565800
07 301040559219	0611	30050600040618	FARSI --- ABDELKADER	CL REYES CATOLICOS 5 3¦ C	30820	ALCANTARILLA	3005	07018565901
07 301034741845	0611	30050600042638	MARZAK --- ABDELLAH	CL MOLINETA, 2 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07018566002
07 301042828110	0611	30050600043244	KHANFRI --- MIMOUN	CL MAYOR 44	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018566103
07 301012609576	0611	30050600044860	BEN HSAYA --- AZIZ	PZ CONSEJO REGIONAL 10	30331	LOBOSILLO	3005	07018566204
07 301040005309	0611	30050600045668	AMELHAY --- ABDELOUAHAB	ZZ LUGAR CASA ESTANCO 7	30331	LOBOSILLO	3005	07018566305
07 301009644107	0611	30050600046577	HADINI --- EL HAJ	CL EDUARDO MARTINEZ 49 BJ	30153	CORVERA	3005	07018566507
07 301029494246	0611	30050600046880	MAIZI --- EL HOUSSINE	CL PASEO ACACIAS 1 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018566608
07 301030274892	0611	30050600050823	ERRECHIDI --- EL HOUCEINE	CL PURISIMA 3	30831	JAVALI VIEJO	3005	07018566810
07 301039731988	0611	30050600052136	HAJJI --- ABDERRAZAK	CL LA PARRA 31	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018566911
07 301013075378	0611	30050600054863	BOUJAKHROUT --- EL AID	CL LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018567012
07 301012424670	0611	30050600057893	MILLAD --- MBAREK	CL SAN JAVIER.LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018567113
07 301029465752	0611	30050600059715	ET TOUIL --- MUSTAPHA	ZZ PASEO ACACIAS 7 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018567214
07 301019685021	0611	30050600060624	KETTOUY --- SALAH	CL EDUARDO MARTINEZ 7	30153	CORVERA	3005	07018567416
07 251012526707	0611	30050600060725	NAZAGHI --- MOHAMMED	CL LOS PINOS 7 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018567517
07 301037586268	0611	30050600062038	EL BAZ --- ABDELHAK	CL LIMON 13 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018145464
07 301009748480	0611	30050600063452	ZEGHNOUN --- SAID	CL MAESTROS NACIONALES VALLADO	30154	VALLADOLISES	3005	07018145565
07 301034610489	0611	30050600064866	OUBDIL --- AZIZ	PJ LOS AGUADOS 38	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018567618
07 081119317018	0611	30050600066583	AMINE --- ABDERRAZAK	CT JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019513871
07 300095220202	0611	30050600066684	HADINI --- BOUJEMA	CL SANTA MARIA 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019793151
07 301022544703	0611	30050600069213	MILLAD --- ASSAM	CL PJE.CASA TORRES 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019513972
07 301039092394	0611	30050600070223	AGUILI --- SAID	CL LOS AGUADOS S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018145666
07 101009259671	0611	30050600070425	ALLAOUI --- BRAHIM	LG VIDALES 40 BJ A	30331	LOBOSILLO	3005	07018567820
07 301013636665	0611	30050600070728	MILLAD --- EL MILOUD	CL JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018145767
07 301024018190	0611	30050600075172	MOUHSINE --- HAMZA	CL MAYOR 41 BJ	30600	ARCHENA	3005	07018567921
07 301021103948	0611	30050600081539	ZAGHNOUN --- JALAL	CL EDUARDO MARTINEZ, 7 B	30153	CORVERA	3005	07018568123
07 301030185168	0611	30050600082246	TIKENT --- EL MOKHTAR	CL EDUARDO MARTINEZ 49	30153	CORVERA	3005	07018568224
07 301037666191	0611	30050600083256	ACHOUR --- HASSAN	CL CIPRESES 3 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018568325
07 231033638787	0611	30050600086690	ZERHNNOUNI --- KHALID	CL CABECICO DEL REY 70	30154	VALLADOLISES	3005	07012087412
07 301009337747	0611	30050600086892	AZOUZOUTE --- HASSANE	CT FUENTE ALAMO 33	30153	CORVERA	3005	07018145969
07 301024813489	0611	30050600092754	RGUIG --- YAHYA	PJ LOS CONESAS, 9	30331	LOBOSILLO	3005	07018146272
07 301041120304	0611	30050600095178	MOUNIB --- DRISS	CL SAN JOSE 58 1	30832	JAVALI NUEVO	3005	07012653850
07 301047355077	0611	30050600106090	EL MAATAOUI --- EL HABIB	CL RAMON Y CAJAL 20 3 E	30820	ALCANTARILLA	3005	07018569032
07 031026959964	0521	30050600109326	IBAÐEZ LAFUENTE DAVID	PZ OLIVOS 11 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018569133
07 300050541089	0521	30050600117814	CASTILLO PENUELA JUAN M	CL CERVANTES 1 3 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07018569234
07 300068733542	0521	30050600126504	JIMENEZ ORTIN JOSE MARIA	CT DE LA ÐORA 346	30108	RINCON DE BENISCORNI	3005	07018569335
07 301030245893	0611	30050600127918	MAIZI --- ABDELLAH	CL LA FUENSANTA 21	30153	CORVERA	3005	07018569436
07 301037696204	0611	30050600129534	KADRI --- LAHBIB	CL ROSARIO 37 BJ	30201	CARTAGENA	3005	07019514174
07 301049048335	0611	30050600148833	KHOUIBI --- ABDELOIAHED	CL PEDRO DE LA FLOR 5 2 E	30004	MURCIA	3005	07019514275
07 291059996520	0611	30050600161260	OMOREGIE --- GIFT OSARETIN	AV LAS PALMERAS 7 1¦ A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019514376
07 301028254262	0611	30050600162775	SALAS TORRES PILAR	CL LOS PLATANOS, 7 2¦ A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018569840
07 301042637140	0521	30050600169849	FERNANDEZ LUCAS JESUS MANUEL	CL PINTOR PEDRO FLORES 13 1 B	30011	MURCIA	3005	07020094962
07 301049311548	0521	30050600186421	MARTINEZ PEREZ MARIA DOLORES	CL SAN JOSE 0	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07019514578
07 301049951748	0611	30050600186522	THARI --- MOHAMMED	CL ESCUELAS 2	30331	LOBOSILLO	3005	07018570042
07 301021899954	0611	30050600191269	BENNOUNA --- HASSAN	PZ NARANJOS 1 2¦	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018570244
07 300068694439	0521	30050600198545	SERRANO FRUTOS PABLO	CL SAN ROQUE 0	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018146575
07 301029437864	0611	30050600200969	MILLAD --- DAOUI	CL PJE.LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019514679
07 301034407904	0611	30050600201373	HAOUARI --- ABDELKADER	CL JUAN GUERRERO RUIZ 5 4 A	30009	MURCIA	3005	07018570446

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C.pos	Localidad	Ure	Documento
07 301040428974	0611	30050600201777	MESSAOUDI --- MOHAMMED	LG CASAS LOS DIAZ 8 B	30331	LOBOSILLO	3005	07018570547
07 301049722887	0611	30050600202484	AYNAOU --- SAMIRA	CL OLIVO 22 3¦ D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018570648
07 301045825006	0521	30050600203696	MARTINEZ RAMON MARIA	AV LOS PINOS CALLE ESPAÐA 10 C	30009	MURCIA	3005	07018570749
07 301046713564	0611	30050600206124	EL KHALFAOUI --- NORDDINE	CT JIMENADO-CASAS ANDRES TOVAR	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018146676
07 300089106067	0521	30050600210467	JIMENEZ ALCAZAR JOSE JULIAN	CL CARMELO RUIZ 1	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07018146777
07 301018959844	0611	30050600223706	LOZANO PIÐERO CONCEPCION	CL LOS PLATANOS 3 3 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018570951
07 300047629271	0611	30050600224312	ALONSO GARCIA ANA	CL VELAZCO EDIF.GRECO 3 B B	30006	PUENTE TOCINOS	3005	07018571052
07 300082845628	0521	30050600228756	BERNABE NICOLAS FRANCISCO JO	CT DEL PALMAR 278 1	30152	ALJUCER	3005	07018571153
07 301049801804	0611	30050600251085	DAROUICH --- RACHID	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	3005	07018571254
07 301019351783	0611	30050600251590	MAIZI --- MOHAMMED	PZ SEBASTIAN EL CANO 2	30153	CORVERA	3005	07019514881
07 301038386823	0611	30050600258967	ARIOUH --- YOUSSEF	CL LOS DIAZ 18	30331	LOBOSILLO	3005	07018571355
07 300084850902	0521	30050600261391	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL RAFAEL ALBERTI 1 3 E	30110	CABEZO DE TORRES	3005	07018571456
07 300085551221	0521	30050600266445	GARCIA CANTON ENCARNACION	CL CURA 19 2	30820	ALCANTARILLA	3005	07019515083
07 301033153671	0611	30050600286956	MOGHLI --- FARAJI	CL ESCUELAS, 2	30331	LOBOSILLO	3005	07018571658
07 301040988039	0611	30050600295747	MAIZI --- EL MILOUD	CL FUENSANTA 21	30153	CORVERA	3005	07018571759
07 030093995357	0121	30050600301104	MARTINEZ MARTINEZ FCO. JOSE	CL MAYOR 145 5¦	30820	ALCANTARILLA	3005	07019793353
07 301048685795	0611	30050600318884	AMAGUAYA PILCO HOLGER MIGUEL	CL GENERAL MOSCARDO 32 3¦	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018147282
07 300094514728	0521	30050600322726	LOPEZ BALLESTA ANTONIO JOSE	CL SAN GINES-RES.LAS PALMERAS	30169	SAN GINES	3005	07018147383
07 031036661984	0521	30050600327372	GRONKI --- VOLKER BERNHARD	CL ALEMANIA 17	30320	FUENTE ALAMO	3005	07018571961
07 300090375050	0521	30050600328584	ALCAZAR GIRONA CRISTINA	CL DE LA GLORIA 24 1 E	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018572163
07 301046435803	0611	30050600329901	EL KADIRI --- MOHAMED	CL CURA JUAN SAEZ HURTADO 8 03	30820	ALCANTARILLA	3005	07018572264
07 301006081274	0521	30050600351220	NOGUERA FERRER FRANCISCO	CL ESCUELAS 1	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07019515184
07 151037058979	0611	30050600353341	OUBANE --- ISSAM	ZZ PARAJE MESEGUERES 63 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019515285
07 301021486389	0611	30050600354856	MARTINEZ LUJAN GABRIEL	AV PRIMERO DE MAYO-ED.SAN GABR	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018572466
10 30113196322	1211	30050600369812	MARCOS LUCAS MARIA ELENA	CL LAS NORIAS 2 4 C	30009	MURCIA	3005	07019515386
07 301044634936	1221	30050600374660	CISSOKHO --- ROKHYA	CL SAN NICOLAS 7 4 B	30005	MURCIA	3005	07018572769
07 301031250148	0611	30050600375468	SALVATIERRA MENDOZA ROBERT RODRIGO	CT LA MURTA-FINCA SALAFRANCA-	30153	CORVERA	3005	07018572870
07 301006600024	0521	30050600377185	SANCHEZ NOGUERA JUAN DIEGO	CL LA SEDA 4	30009	MURCIA	3005	07018572971
07 301040450495	0611	30050600384663	ABDELMAJID --- LAAOUINA	CL TRAVESIA CASAS 6	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07018573072
07 301049544853	0611	30050600386481	OURKIA --- AHMED	CL CUESTA DE PERONA 0	30153	CORVERA	3005	07018573173
07 301041285709	1221	30050600392545	RUA CARBAJAL JENNY PAKITA	CL MAYOR 85 4¦ IZD	30820	ALCANTARILLA	3005	07018573375
07 301042892269	0611	30050600394565	EZ ZAHI --- RACHID	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019515487
07 291049370168	0521	30050600404972	LOPEZ NAVARRO MARIA DOLORES	CL CARROS 61 5 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07018147989
07 501015975952	0521	30050600406184	SANCHEZ LUJAMBIO ANTONIO MARCELO	CT LAS TORRES DE COTILLAS 62 3	30820	ALCANTARILLA	3005	07018573577
07 300077848209	0521	30050600407703	CALERO JIMENEZ SEBASTIAN	CR DE LOS MALENOS 11	30166	NONDUERMAS	3005	07018148090
07 301051548309	0611	30050600418716	RAKBA --- MOUSSA	LG CASAS LOS DIAZ 10 BJ 1	30331	LOBOSILLO	3005	07018573779
07 300067572370	0521	30050600420029	CABALLERO GARCIA MANUEL	CL SAN PEDRO BL. RODRIGON 1 B	30004	MURCIA	3005	07019793757
07 300069930581	0521	30050600430941	CUADRADO MARTINEZ ANA MARIA	CL CARMEN 0	30168	ERA ALTA	3005	07018574082
07 301042066052	0611	30050600432860	ES SEDDYQY --- ABDERRAHMAN	CT ROLDAN 90 11	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018574183
07 301042625824	0611	30050600433062	MECHIDA --- AMAR	CL LUGAR VIDALES 42 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07019515588
07 301049276182	0611	30050600434375	RAHIM --- ABDELGHANI	CT JIMENADO 101 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018148292
07 301049300232	0611	30050600434476	ZRIOUIL --- KHALID	AV REYES CATOLICOS 5 3¦ C	30820	ALCANTARILLA	3005	07019515689
07 471005122108	0521	30050600434678	NIÐO GUTIERREZ ALBERTO	PL SAN PEDRO 4	30004	MURCIA	3005	07018574284
10 30106845246	0111	30050600438823	HERRERO URREA PATRIM ONIAL, S.L.	CT COTILLAS 22	30820	ALCANTARILLA	3005	07019515790
07 301040351273	1221	30050600442257	ACEVEDO GONZALEZ FRANCISCO	CL RIO SEGURA 2 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018574385
07 300083207558	0521	30050600445994	AMADOR MARIN SEBASTIAN	CL SAN JUAN 9 1	30820	ALCANTARILLA	3005	07018148393
07 301050060064	0611	30050600449533	HEDDAJ --- ABDELHAFID	CL DE LA CRUZ 112	30620	FORTUNA	3005	07018574688
07 301037741367	0611	30050600456405	KARIM --- BRAIM	CT MOLINA DE SEGURA 26	30831	JAVALI VIEJO	3005	07018574789
07 300079154271	0521	30050600458627	CRUZ SOLER PEDRO JOSE	CL MUÐOZ DE LA PEÐA 3 4 A	30005	MURCIA	3005	07018575193
07 101000396501	0611	30050600464586	HADINI --- ABDERRAHMANE	CL VIÑAS 5 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018148494
07 301041958544	0611	30050600465701	GALAN PALADINEZ MARIA LILANDIA	CL POETA VICENTE MEDINA 20 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018148595
07 300071615654	0611	30050600467216	HERNANDEZ BAÐO JUAN	CL LA FUENSANTA 0	30153	CORVERA	3005	07018575294
10 30106980541	0111	30050600470347	GARCIA ALCAZAR MANUELA	CL LAS CASAS 68	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07018148696

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C.pos	Localidad	Ure	Documento
07 301052286216	0611	30050600474791	ZAYDAN --- KHALID	CL NUEVA DE SAN ANTON 27 3H	30009	MURCIA	3005	07018575496
07 301040568515	1221	30050600475195	CABALLERO SALTOS MARCELA ALEXAND	PZ SAN AGUSTIN 12 2¦ DCH	30005	MURCIA	3005	07018575601
07 300075335202	0611	30050600482370	LOPEZ SANCHEZ ROSARIO	CL BOCIO 4 4 DCH	30004	MURCIA	3005	07020095467
07 211031762275	0611	30050600483178	MOKRANE --- ABDELLAH	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 8	30331	LOBOSILLO	3005	07019516093
07 301048964671	0611	30050600489444	MILLAD --- HOUMMADA	CL ALAMOS 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019516194
07 300091606748	0521	30050600491464	CERRO GONZALEZ JOSE	CL SAN JOSE 65	30832	JAVALI NUEVO	3005	07012097011
07 301042974317	0611	30050600507127	CABRERA CONTENTO MARIA CARMEN	CL SANTA RITA 14 2¦ DH	30820	ALCANTARILLA	3005	07018576106
10 30111293102	0111	30050600508743	INMOB-CONST MOBILING ,S.L.	AV RONDA NORTE 18	30009	MURCIA	3005	07018576207
07 301046306063	0611	30050600510864	ZEKRAOUI --- MUSTAPHA	AV LOS ANGELES 7 3¦ D	30800	LORCA	3005	07018576409
07 301046345065	0611	30050600513894	HARDAOUI --- AHMED	CT JIMENADO-CASAS ANDRES TOVAR	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018148902
07 300086425433	0521	30050600516827	MORALES AMAT ENRIQUE	CL TERUEL 8	30820	ALCANTARILLA	3005	07018576510
07 301040351677	1221	30050600521675	CUTTA CHAPARRO SANDRA MILENA	CL RIO SEGURA,EDF.BARBUS 0 2 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018576813
07 301035013142	0521	30050600526426	SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	CL SAN JUAN 12	30820	ALCANTARILLA	3005	07018149104
07 301003959402	0521	30050600528951	NAVARRO TERUEL JESUS	CL RIO TAJO 31 BJ	30820	ALCANTARILLA	3005	07018576914
07 300051171185	0521	30050600542186	JARA JARA AMALIA	CL SAN ESTEBAN 1 3 C	30832	JAVALI NUEVO	3005	07018149205
07 301048338619	0611	30050600542792	KHANFRI --- KHALID	AV JUAN CARLOS I 44 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019516703
07 301039921847	1221	30050600545826	QUINATOA FONSECA ELSA MERCEDES	CL TENIENTE CHAMORRO 1 2 IZQ	30003	MURCIA	3005	07018577217
07 300065070780	0521	30050600546129	SANCHEZ FONT MARIA DOLORES	AV PRIMERO DE MAYO. ED. MONTEM	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018577318
07 301012314940	0521	30050600547341	AYNAOU --- EL MOKHTAR	CL SAN ANTONIO 2	30331	LOBOSILLO	3005	07018577419
07 301028570221	0611	30050600548048	AZOUZOUTE --- MHAMMED	CL ESTANCO 0	30331	LOBOSILLO	3005	07019516804
07 301052894181	0521	30050600548452	CAUNE --- KASPARS	CL FORTUNATO ARIAS 66	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018149306
07 301040218507	0611	30050600548755	LAAOUER --- EL MILOUD	CL CASAS LOS DIAZ 12 12	30331	LOBOSILLO	3005	07018577520
07 301033628567	1221	30050600552088	NASPUD LUNA GRECIA PATRICIA	CL MANUEL DE FALLA 18	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07018577621
07 300094565854	0521	30050600553102	PINTADO GELLIDA MONSERRAT	CT ALMERIA, KM. 648 0	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07018149407
07 301016967102	0521	30050600553203	FERNANDEZ RIVAS MARIA	CL NORTE 17 2 F	30820	ALCANTARILLA	3005	07018577722
07 300086939331	0521	30050600557647	LOPEZ FERNANDEZ SALVADOR	CL CEMENTERIO 97	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07018149508
07 301013271907	0521	30050600558354	MARTINEZ GARAY ANGEL	CL MUSEO DE LA HUERTA 25 1 3 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07020095669
07 301051526885	0611	30050600559364	AJMI --- MOHAMED	CL SAN JOSE 58 1	30832	JAVALI NUEVO	3005	07012667489
07 391017145388	0611	30050600559667	ABIDI --- ABDELHADI	PJ MESEGUERES 75	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019517006
07 300080416786	0521	30050600563509	JIMENEZ CAMPILLO JOSEFA	CL EL GRECO 33	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07018577823
07 101000090747	0611	30050600565529	HAMMADI BOUCHRA	CL LOS PINOS 1 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07012667792
07 301034662124	0611	30050600566842	BEHHADI --- JEMAA	CL LOS PINOS 7 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018577924
07 030098796150	0521	30050600574623	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CL MALVARROSA 34	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018578025
07 301037785120	0611	30050600577653	SANHAJ --- ABDENBI	CL JARDIN PONIENTE 7 1¦ B	30107	GUADALUPE	3005	07018578328
10 30113765992	0111	30050600579370	PUCHE GONZALEZ BARTOLOME	CL CUBA 15	30820	ALCANTARILLA	3005	07019517107
07 030102862672	0521	30050600587757	POVEDA CAVA MARIA	CL DEL AIRE 5 4	30820	ALCANTARILLA	3005	07018578631
07 031060332614	0611	30050600588868	EL MOUISSI --- AMEUR	CL JUAN MADRONA 3	30007	ZARANDONA	3005	07018578732
07 300071664760	0521	30050600590888	SANCHEZ MONZON JULIAN	CL COTO S.ANTONIO-NAVE 3 Ë 5 0	30565	TORRES DE COTILLAS (	3005	07019517208
10 30114129744	1211	30050600592710	ANDRADE URRESTA LUIS EMILIO	CL SAGASTA 11 3 A	30004	MURCIA	3005	07020096073
10 30114037794	0111	30050600597861	CARRACEDO GARCIA ALBERTO	CL MATEOS 46 4	30009	MURCIA	3005	07020096174
07 300082326474	0521	30050600598770	MORENO SANCHEZ FRANCISCO	CL MANUEL GUILLEN 6	30009	MURCIA	3005	07018149912
10 30113431344	0111	30050600600790	GUIRAO VIDAL FRANCISCA	CL CIUDAD JARDIN, LA PAZ 0	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018578833
07 020018096417	0611	30050600603925	MORENO SANTOS ANTONIO	CL LOS GARCIAS 66	30155	BAÐOS Y MENDIGO	3005	07020096275
07 301035014253	0611	30050600605440	MALLA ZARUMA LUIS RAUL	CL SAN LUIS GONZAGA 18 3¦ IZQ	30004	MURCIA	3005	07018579035
07 301015304560	0521	30050600609278	SANCHEZ TORRES MANUEL	AV SAN JOSE OBRERO 66	30820	ALCANTARILLA	3005	07018150114
07 301020815574	0611	30050600614635	BOUJEKHROUT --- RAMDANE	CL LOS AGUADOS S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018579136
07 300075507374	0521	30050600617160	SALMERON CAMPOY FEDERICO	CL CAMINO DE SALABOSQUE 94	30152	MURCIA	3005	07018579237
07 480066542968	0521	30050600620392	GARRIDO MARTINEZ JOSE	CL CURA HURTADO LORENTE 0	30820	ALCANTARILLA	3005	07018579338
07 301022126387	0521	30050600621608	SANCHEZ INIESTA JUAN	CL SAN GONZALO 7 1 B	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07018579540
07 300075263359	0521	30050600623022	PARRA FERRER JOSE	CL JESUS HURTADO DESCALZO 15 2	30820	ALCANTARILLA	3005	07018579641
07 161007836907	0611	30050600623325	FADEN --- AHMED	CL CIPRESES 7 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019517612
07 081127738234	1221	30050600624032	AGUIRRE CHAVEZ BELLA MARLENE	CL SAN LUIS GONZAGA 19 2¦ D	30005	MURCIA	3005	07018150619
07 301003788943	0611	30050600624234	ALLOUCHE --- ABDELLAH	CL MADROÑO 1 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018579742
07 301052744136	1221	30050600624436	VADOVS KYY --- VIKTOR	CL ANTONIO SEGADO DEL OLMO 2 3	30005	MURCIA	3005	07018579843

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C.pos	Localidad	Ure	Documento
07 301043188222	0611	30050600625749	NACHAT --- MOHAMED	CT JIMENADO - CASAS ANDRES TOV	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018150720
07 301050632970	0611	30050600626355	MAMEL --- SALAH	CL DE LA CRUZ 112	30620	FORTUNA	3005	07018580045
07 301046812483	1221	30050600628375	VALENCIA VALENCIA ANA ELIZABETH	CL PALOMARICO 1 3¦ E	30005	MURCIA	3005	07012671634
10 30113764174	1211	30050600631308	SOSA SOSA CRISTOBAL	ZZ CARRIL LOS MERINOS 132	30009	ALBATALIA (LA)	3005	07018151225
07 300069582088	0611	30050600637974	RUIZ INIESTA DOLORES	CL PIZARRO 45 BJ	30820	ALCANTARILLA	3005	07018580247
07 301015603543	0521	30050600639388	SERRANO SALAS RAUL	AV LIBERTAD 57	30834	CASILLAS (LUGAR DE)	3005	07019517713
07 301050201221	0611	30050600639691	HAYAT --- AMRANI	PZ SAN NICOLAS 2 1 I	30005	MURCIA	3005	07019517814
07 301009011280	0611	30050600641614	RAHMOUNE --- MOHAMED	CT ALICANTE 148	30007	ZARANDONA	3005	07012672442
07 300086556684	0111	30050690000236	ALCARAZ LORENTE ALFONSO	AV TERMINO 25 BJ 0	30820	ALCANTARILLA	3005	07018580348
07 300087558616	0111	30050690003872	LOPEZ SERRANO JOSE ANTONIO	CL PINTOR MESEGUER CNO DE 22 0	30168	MURCIA	3005	07018580550
07 301015376706	0111	30050690008825	JIMENEZ BLANCO JOSE	CL CRTA MAZARRON SANGONER 8 0	30835	MURCIA	3005	07019517915
07 301007439981	0111	30050690010138	RUIPEREZ AROCA RAUL	CL LA CIVILA RINCON DE SE 37 0	30165	MURCIA	3005	07018151528
07 301044310287	0611	30050700002552	ABDELALI --- ATFANI	ZZ PARAJE LOS MESEGUERES 63	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019518117
07 301026180280	0611	30050700007202	SAQUIPAY TEPAN MARIA LAURA	CL MADRE DE DIOS 17 2¦ A	30004	MURCIA	3005	07018580954
07 470029281047	0521	30050700009525	CORDERO VEGA ENRIQUE	AV PRIMERO DE MAYO,ESQ.CALLE M	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018581156
07 301013009401	0521	30050700015383	FERNANDEZ SANTIAGO MANUEL	CL LOS BOLOS.EDIFICIO VANESSA.	30005	MURCIA	3005	07018581661
07 301047609402	1221	30050700017710	LIMALOBO MEJIA DELICIA	AV RONDA NORTE-ED.JUPITER I FA	30009	MURCIA	3005	07018581964
07 301042699784	0611	30050700020639	ROMERO SALAZAR JORGE WILMER	CL PARAJE RIBERA 9 BJ	30154	VALLADOLISES Y LO JU	3005	07018582267
10 30111009374	0111	30050700021346	GARCIA GUIRAO ANTONIO	CL LA RAMBLA 1	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07018152336
07 301034676672	0611	30050700025992	CHICAIZA CARDENAS FERNANDO DANIEL	CL ARRIXACA 2 4 I	30005	MURCIA	3005	07018152437
10 30112417793	0111	30050700026602	YESOS ORENES, S.L.	CL MAYOR 152 3¦ B	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07018582570
10 30111818215	0111	30050700035187	PEDRO NORTES, S.L.	CL CONCEPCION 76	30832	JAVALI NUEVO	3005	07012677391
10 30004871353	0111	30050700038423	CENTRO HEMODIALISIS, S.L.	CT DE CARTAGENA 0	30120	MURCIA	3005	07019518622
07 300078979267	0521	30050700038726	ROS MARTINEZ MARIA	AV S.JUAN CRUZ ED.TORRE INFANT	30011	MURCIA	3005	07018153043
07 300090421429	0521	30050700038928	MERLOS ARCAS ANTONIO	LG P.I.OESTE.APARTADO 33	30169	SAN GINES	3005	07018153144
07 301026473910	0611	30050700039029	SALAMA --- AZOUZ	CL JUAN CARLOS I 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018583176
07 301036487037	0611	30050700039534	VELASQUEZ BAZAN SERGIO JORGE	ZZ BO. LAS CASILLAS 141 B	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07019518723
07 301047041546	0611	30050700040241	ATFANI --- KHALID	CT JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019519026
10 30113221479	0111	30050700042867	NUBIRA HOSTELERA, S. L.	CT DE GRANADA KM323 0	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07019519228
07 300055866793	0521	30050700046709	RABADAN PARADA MARIA DOLORES	CL CONDESTABLE, ED.CARMEN 0 BJ	30009	MURCIA	3005	07018583479
07 300091251989	0521	30050700047214	GOMEZ BOHORQUEZ ISABELINO	AV PROGRESO 12 BJ 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019519329
07 301029678647	0611	30050700047416	MBENGONO ONDO CLEMENCIA	CL NAVARRA 1 3 G	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019519430
07 301008152024	0521	30050700047517	EGEA LOPEZ ESTHER	CL MIGUEL DE CERVANTES 2	30009	MURCIA	3005	07019519531
07 301048364079	0611	30050700047820	KHARKHOUCH --- JAMAL	CM CABECICO DEL REY 31 B	30154	VALLADOLISES Y LO JU	3005	07012113579
10 30110054431	0111	30050700051052	SERRANO CARRASCO MANUEL	CL SALZILLO 1	30168	ERA ALTA	3005	07019519632
07 300066237612	0521	30050700051557	ABELLAN MARTINEZ MARIANO	CN VIEJO DE MONTEAGUDO 119	30007	MURCIA	3005	07018583580
07 301048202415	0611	30050700054385	PEÐA MEDINA JUAN	CL JUAN GUERRERO RUIZ 4 5 B	30009	MURCIA	3005	07018583782
10 30113228755	1211	30050700055904	LOPEZ AYALA ANTONIA	CL MAYOR 9	30820	ALCANTARILLA	3005	07018153548
07 300093787026	0521	30050700057318	PUJANTE MARTINEZ DOMINGO	CL SALZILLO 78	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07018153649
07 101009104067	1221	30050700057924	AUZ GODOY OLGA YOLANDA	CL NAVARRA 7 4¦ IZD	30005	MURCIA	3005	07020096982
07 300046448396	1221	30050700058126	ORTEGA FERNANDEZ MICAELA	CL LAS ESCUELAS 1 1 A	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07019519834
07 301033642917	1221	30050700058328	HALENKO --- MARYNA	CL MONCAYO 2 1¦ A	30009	MURCIA	3005	07020097083
07 301040555377	1221	30050700058631	OLMEDO BUÐAY PAULINA ISABEL	CL CURA JUAN SAEZ HURTADO 8 1	30820	ALCANTARILLA	3005	07019519935
07 301053310877	1221	30050700059035	CARDONA PEDRAZA DALCY	CL CONDEVALLE DE SAN JUAN 3 E	30004	MURCIA	3005	07018153750
07 301012356265	0521	30050700059237	LOPEZ ORTUÐO CARMEN	PS REGION MURCIANA 30 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019520036
07 021006160453	0521	30050700059338	ARREBOLA LOPEZ FRANCISCO JAVIE	CL FRANCISCO AZORIN 2 3 B	30009	MURCIA	3005	07018584186
07 301008581854	0521	30050700063479	PEREZ CAVA CAYETANO	CL MAYOR EDIF. VENUS 243 2 C	30820	ALCANTARILLA	3005	07019520137
07 040040328468	0611	30050700070957	FARSI --- MOHAMMED	CL GOYA 6 1¦ B	30820	ALCANTARILLA	3005	07018584691
07 301039451803	0521	30050700072472	ARZOLA CABRERA JOANDRA	CL MEXICO 47 BJ	30820	ALCANTARILLA	3005	07018154154
07 011010744428	0611	30050700072775	EL KAHALI --- ABDELGHAFFAR	CL CABEZO BLANCO 10 1 A	30107	GUADALUPE	3005	07018585196
07 301016173621	0521	30050700073684	NAVARRO SANCHEZ CRISTINA	CL CARRIL PALMERAS, VEREDA DE	30161	LLANO DE BRUJAS	3005	07018585200
07 301045357079	0611	30050700074088	ALIMOUSSA --- MOHAMED	ZZ PARAJE MESEGUERES 63 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018585301
07 301046632328	0611	30050700075102	FANIDI --- FATNA	CL POETA VICENTE MEDINA 45 2¬	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018585402
07 301042483253	1221	30050700076617	CANACUAN LOJA NARCISA JESUS	CL LAREDO 4 3 G	30004	MURCIA	3005	07018585503

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C.pos	Localidad	Ure	Documento
07 301042394741	0611	30050700078839	VEGA MALDONADO ELSA ALEJANDR	CL SAN ESTEBAN 1 3 B	30832	JAVALI NUEVO	3005	07018585705
07 301010335534	0611	30050700079849	AZOUZOUT --- BOUJEMAA	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019520541
07 301034503688	1221	30050700084394	CUZCO YANZA ALEXANDRA PATRI	CL DEL PILAR 3 2 1 D	30004	MURCIA	3005	07018586109
07 301037313052	0611	30050700085206	CHARAFI --- MUSTAPHA	AV CHOPOS 13 1¦	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018586311
07 301046448028	0611	30050700085509	NADIYEV --- RUSLAN	CL EL RANAL 7	30152	ALJUCER	3005	07018154356
07 300073006188	0521	30050700088337	GARCIA BERNABE JOSE ANTONIO	CT DE MAZARRON.CDAD.JARDIN 131	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018586412
07 281107885032	0611	30050700092579	CHACHA MORQUECHO ZOILA JOSEFINA	CL JUAN GUERRERO RUIZ 4 5¦ D	30009	MURCIA	3005	07018586816
10 30106506655	0111	30050700094805	AUDIOVISUALES BERNAL , S.L.	CL SAN JUAN 23	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07018587422
10 30114826932	0111	30050700095411	GONZALEZ FERNANDEZ ANTONIO	CL PICO MORRON 10 2 C	30009	MURCIA	3005	07018154659
07 301047927781	1221	30050700095714	MOUHSINE --- NAIMA	CL AISTOR 2 BJ B	30005	MURCIA	3005	07019520945
07 301008105039	0521	30050700099451	GARCIA LOPEZ JOAQUIN	AV C.CONCEPCION.PG.I.2000 2	30564	LORQUI	3005	07018588028
07 301005562831	0521	30050700102683	TOLEDO GOMEZ RAQUEL	CL BUENOS AIRES 4 B	30820	ALCANTARILLA	3005	07018588432
10 30114280294	1211	30050700102784	FERNANDEZ GEA JOSEFA	CL MARIANO GIRADA 9 2¦ A	30005	MURCIA	3005	07018588533
07 031029146104	0521	30050700103289	ROUXEL --- YVES JEAN	AV LA VASCA 41	30130	BENIEL	3005	07018588836
10 30005320684	0111	30050700104101	RIQUELME GARCIA JOSE	AV PRINCIPE S/N	30820	ALCANTARILLA	3005	07018155467
07 300026315240	0521	30050700104606	GALLEGO JULIAN JOSE MARIA	CL SIERRA CARRASCOY 14 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018155669
10 30113145192	0111	30050700105212	CARTONAJES GONZALEZ, S.L.	CL FRANCISCO SALCILLO, PARC 22	30169	SAN GINES	3005	07018589543
07 301015701452	0611	30050700106929	MAGRACH --- KRIACH	PZ OLIVAR 2 2 I	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018589644
07 301020791528	0611	30050700107434	RAHOUYENE --- EL KHATIR	CL PARRAS 3 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018589947
07 301024336472	0611	30050700107838	BOUJEKHROUT --- MOHAMMED	CL CIPRESES 3 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018590048
07 301007828284	0521	30050700108545	MATURANA GASCO ROSA CARMEN	CL PINTOR SAURA MIRA-EL CAMPIL	30163	ESPARRAGAL	3005	07018155871
07 301030557206	0611	30050700108747	BOULAKHLIA --- DRISS	CL SAN FELIX 67 B	30153	CORVERA	3005	07018590553
07 301013957068	0521	30050700108949	MARTINEZ MOLINA CARMEN MARIA	CL LORQUI.SANTIAGO EL MAYOR 3	30012	MURCIA	3005	07019521450
07 301019524161	0521	30050700109151	RUIZ MARTI ANTONIO	CT MULA 16	30562	CEUTI	3005	07018155972
07 301026787845	0521	30050700109454	MARTINEZ JIMENEZ MARIA DOLORES	CL CRUZ 44	30820	ALCANTARILLA	3005	07018590856
07 301034596244	0611	30050700109555	PAL SINGH --- JATINDER	CL MADRE TERESA DE CALCUTA 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018590957
07 301038590725	0611	30050700110161	HSAYNI --- MOHAMMED	CL LA HUERTA 36 BJ	30202	SANTA LUCIA	3005	07018591159
07 301044169740	0611	30050700110565	OURGHI --- HAMID	AV DE LOS CHOPOS 15	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018591260
07 301046232507	0611	30050700110666	AIT ZAIDANE --- ZOHRA	ZZ CARRIL FUNES 118 B	30831	JAVALI VIEJO	3005	07018591361
07 301048547369	0611	30050700110868	HANSEN --- HAUKE BERND	CL PALOMAR 8 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018591462
07 301049801400	0611	30050700110969	MAIZI --- FARID	CL SAN FELIX 67	30153	CORVERA	3005	07018591563
07 301049979131	0611	30050700111171	HAKKAM --- EL HASSANE	CL SERRETA 5 3¦	30202	CARTAGENA	3005	07019521652
07 301051563665	0611	30050700111373	CHARAFI --- HASSAN	CL PINOS 1 1¦ B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018156073
10 30100587029	0111	30050700111676	MARGA DE LA RUBIA, S .L.	CL ANGUSTIAS 3	30004	MURCIA	3005	07019521854
07 301055043844	0521	30050700113700	FEBRERO ORTEGA MARIA ESPERANZA	CL PRIMERO DE MAYO 62 2¦ A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018156174
07 301031486483	0611	30050700114811	KOUCH --- LAHCEN	CT EL ALBUJON 31	30331	LOBOSILLO	3005	07018591866
07 301053101622	0611	30050700116124	AYADI --- ABDELKARIM	CL LORCA 19 BJ	30153	CORVERA	3005	07012689317
07 301012008580	0521	30050700119457	BALLESTER GUIRAO MARIA DOLORES	CL CLAVILEÐOS 11	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07019522157
10 30114572005	1211	30050700119861	CANOVAS SALAR FRANCISCO JU	CL FLORIDABLANCA 47	30167	RAYA (LA)	3005	07018592270
07 080466744020	0521	30050700120063	SANCHIS SANCHEZ MANUEL	CL TRIUNFO 37 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3005	07018156477
07 301042529834	1221	30050700121275	ESPIN CORDOVA BLANCA GUADALUP	CL SAN LUIS GONZAGA 18 3 IZQ	30004	MURCIA	3005	07019522258
07 301043640785	1221	30050700121477	ARIAS RIBERA DARLIN CIELO	CM DEL CEMENTERIO 17 B	30167	RAYA (LA)	3005	07018592573
07 131012859838	0611	30050700121881	ZAROUALI --- ABDELEZIZ	PJ LOS DIAZ 3	30331	LOBOSILLO	3005	07018592775
07 181025065384	0611	30050700122487	GALERA SANCHEZ DANIEL	CL PROFESOR TIERNO GALVAN 9 3	30009	MURCIA	3005	07019522359
07 211024488689	0611	30050700122790	ABDOUS --- EL BACHIR	LG CASAS LOS DIAZ, 8 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07018593280
07 300073621231	0521	30050700123501	RODRIGUEZ CABALLERO JUANA	CL ESCUELAS 4	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07018156881
07 301019382705	0521	30050700124309	LOPEZ CAÐADILLA MANUEL	CL COMPOSITOR ALBENIZ 11 4¦ C	30820	ALCANTARILLA	3005	07018593785
07 301035659911	0611	30050700124612	BENAVIDEZ MELENDRES					
			CARLOS GUILLERM	AV PRINCIPE 37 3 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07018593987
07 301040143028	0611	30050700125016	PEDRAZA GONZALES WIDEN ALDO	CL SAN LUIS GONZAGA 18 4¦ D	30004	MURCIA	3005	07018594189
07 301047139455	0611	30050700125824	ABDOULAYE --- BAKAYOKO	CL NALON 15 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3005	07018594391
07 301048238282	0611	30050700126026	OUAHHABI --- ABDERRAZAK	CL SANTA LUCIA 7 2 DCH	30004	MURCIA	3005	07018594492
07 301049246476	0611	30050700126329	AYNAOU --- MOUSSA	LG CASAS LOS DIAZ 8 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07018594593
07 301050420580	0611	30050700126632	TERRAF --- MOHAMED	CL CASANOVA 1 I 1 1 B	30005	MURCIA	3005	07018594694

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C.pos	Localidad	Ure	Documento
07 301050509904	0611	30050700126733	CHRIF --- BOUALEM	CL LG.CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	3005	07018594795
07 301053282787	0611	30050700127137	BOUTOUIL --- AZIZ	LG CASA LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	3005	07018594896
10 30114603226	0111	30050700127339	AVILES SANCHEZ DIEGO	CL CARMEN CONDE 20 1 A	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07018594900
07 301048440467	0611	30050700127642	KHELIFA --- MOUSSA	LG CASAS LOS DIAZ 12 B 5	30331	LOBOSILLO	3005	07018595001
07 281166958840	1221	30050700127844	VARGAS CARBAJAL CECILIA NOEMI	CL EMIGRANTE 6 1¦ 3	30009	MURCIA	3005	07019523167
07 301034156310	0611	30050700133096	AZOUZOUT --- ES SAOUDI	CL JUAN R.JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018595203
07 301036099340	0611	30050700133403	GHOURRI --- MOSTAFA	CM BADEN 204 BJ	30168	ERA ALTA	3005	07018595304
07 301046157028	0611	30050700133504	KAOUTAR --- ABDELLATIF	CL CAMINO BADEN 204 BJ	30168	ERA ALTA	3005	07018595506
10 30109564882	0111	30050700137544	J.H.ALEMAN PAVIMENTO S, S.L	CL ERAS 0	30820	ALCANTARILLA	3005	07018595910
07 301034087703	0611	30050700137948	AJHUACHO DE TORREZ ALCIRA	CL SAN FELIPE 4 BJ	30820	ALCANTARILLA	3005	07018596213
07 301029714720	0521	30050700138049	MOLINA REYES FRANCISCO EDISO	CL CARROS 43	30820	ALCANTARILLA	3005	07018596314
07 180062060105	0521	30050700139463	MARTINEZ MOLINA VICTOR	TR REY PEDRO I EDIF PERGOLA	30009	MURCIA	3005	07019523672
10 30001914873	1211	30050700139564	SANCHEZ SERRANO MANUEL	CL ZARANDONA 24	30004	MURCIA	3005	07018157487
10 30100540852	1211	30050700139665	SANCHEZ RIGAL ANGELES	PZ SANTA ISABEL 3 1	30004	MURCIA	3005	07018596617
10 30111519030	1211	30050700139867	CUESTA GARCIA LEO MARIA	CL MANU 5	30009	MURCIA	3005	07018596718
07 301043267438	1221	30050700140170	VACA CUELLAR MARY	CL SANTA ROSA 14 1¦ D	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3005	07018596920
07 300047136591	0611	30050700140574	MARTINEZ MOLINA EMILIO	PB PALMAR ROSALES LOS PINOS 7	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018597021
07 301008394928	0611	30050700140978	MAIZI --- MOHAMMED	PZ SEBASTIAN EL CANO 2	30153	CORVERA	3005	07018597122
07 301009618037	0611	30050700141180	MAIZI --- MOHAMMED	CL PASILLO CASILLAS 9 1¦ A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018157790
07 301009619855	0611	30050700141281	BELLABYAD --- ALI	PZ SEBASTIAN EL CANO 2	30153	CORVERA	3005	07018597223
07 301015521600	0611	30050700141382	ETTOUIL --- JAMAL	PS CASILLAS 7 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018597324
07 301024055677	0611	30050700141685	LOPEZ ESCAMILLAS DIANA	CL LOS PINOS 5 3 1 IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018597425
07 301026675687	0611	30050700141786	BRAZ --- MAAMAR	CL TORRE MADRID 97	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018597526
07 301001662926	0521	30050700141887	HERNANDEZ. HERNANDEZ. ENCARNACION	CL MAR DE CRISTAL 10	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07018157891
07 301038105725	0611	30050700142796	EL HAMDAOUI --- ABDELAZIZ	AV LOS MARTINEZ DEL PUERTO 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018157992
07 301038810589	0611	30050700142901	AYNAOU --- EL MILOUD	CL CIPRESES 7 2 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018597627
07 301039131093	0611	30050700143002	ORELLANA CAMACHO HEIDI WENDY	PZ BOHEMIA.ED.ALAMOS I 13 1 1	30009	MURCIA	3005	07018158093
07 301041938942	0611	30050700143305	BOUJAKHROUT --- KARIM	CL LOS CIPRESES, 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019795171
07 301042818814	0611	30050700143406	MILLAD --- BOUZIANE	CL JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019795272
07 301043112541	0611	30050700143608	DAHAOUI --- ABDELAZIZ	CL PARAJE MESEGUERES 75 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019523874
07 301043189333	0611	30050700143709	BOH --- ABDELALI	CT JIMENADO -CASAS ANDRES TOVA	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018158194
07 301043689083	0611	30050700143911	PEREIRA DOS SANTOS JOSIAS	CL MAR MENOR 15 2 5 I	30009	MURCIA	3005	07018597829
07 301044899967	0611	30050700144012	DIALLO --- MAMADOU	CM MOLINO DE FUNES 3 B	30165	RINCON DE SECA	3005	07019523975
07 301046044062	0611	30050700144214	ABOUTAMAM --- ABDERRAHIM	LG PARAJE MESEGUERES 63 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018597930
07 301048934157	0611	30050700144416	BAHSSINE --- HAMMOU	CT DE ROLDAN 90 BJ 6	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018158295
07 301049279115	0611	30050700144517	ACHAB --- ABDELHADI	CL MONTOYA 1 5 C	30820	ALCANTARILLA	3005	07018598031
07 301050047233	0611	30050700144719	AZIZI --- ABDERAZZAK	CT JIMENADO 101 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019524076
07 301051612165	0611	30050700145123	SLAMI --- MOHAMMED	CL MOLINETA 1 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07018598132
07 301051666224	0611	30050700145224	CHORFI --- YOUNES	CL DOCTOR TOMAS PELLICER 126 1	30168	ERA ALTA	3005	07018598233
07 301051765244	0611	30050700145325	TIKENT --- MOHAMMED	CM CEMENTERIO 3	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018158396
07 301053209433	0611	30050700145426	AHMED --- LARRY TAMIMU	AV CIUDAD DE ALMERIA 5 3	30010	MURCIA	3005	07018598334
07 301053817095	0611	30050700145527	EL RHAZI --- SAID	ZZ LUGAR CASA LOS DIAZ 12 BJ 9	30331	LOBOSILLO	3005	07018598435
07 301055028686	0611	30050700145729	MONTORO GARCIA ALEJANDRO	CL VEREDA CENTRO CAJA 44 1 C	30152	ALJUCER	3005	07018598536
07 301030295508	0611	30050700145931	KAIDI --- BOUZEKRI	LG PARAJES LOS MESEGUERES 71 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018158400
07 300076149089	0521	30050700146133	MARTINEZ ANDREU FATIMA	CL ANTONIO ALHAMA,EDF.LOS LIMO	30580	ALQUERIAS	3005	07018158501
07 301043092535	0611	30050700148355	MENDOZA VILLAMAR ROBERTO CARLOS	CL CONSTITUCION 76 J	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07018599243
10 30101370204	0111	30050700148557	URREA ALARCON SIMON	CN MAYAYO 0 S/N	30120	MURCIA	3005	07018599344
07 101006813756	0611	30050700149365	BOUJEKHROUT --- MOHAMMED	CL LAS VIÑAS-LOS ROSALES- 5 1¦	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018159006
07 211021386309	0611	30050700149466	LAFRIKH --- ABDELLAH	CL PINOS 1 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07019524480
07 281229542230	0611	30050700149668	ARHEWE --- EVELYN	CL CIPRESES 9 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018599445
07 301010623706	0611	30050700149870	MILLAD --- FARID	AV JOSE ANTONIO, 1 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018599546
07 300087321772	0521	30050700150072	MARTINEZ BASTIDA JUAN ANTONIO	AV LIBERTAD 38 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018599647
07 301046341025	0611	30050700150779	YEBOAH --- KWASI	PZ ENSEÑANZA,ED. MINERVA 3 3¬	30011	MURCIA	3005	07018159410

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C.pos	Localidad	Ure	Documento
07 301051364817	0611	30050700150981	ZAKHNINE --- RACHID	CL ALAMOS 3 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018599849
07 301035600596	0611	30050700151082	HAMDAOUI --- MHAMMED	CL PINOS 7 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018599950
07 300082491071	0521	30050700154520	CERMEÐO RODRIGUEZ CECILIO	CL BLASA 10	30168	ERA ALTA	3005	07018600152
07 301052666334	0611	30050700155126	BENTAJ --- BARD	CL CASANOVA 1 1 B	30005	MURCIA	3005	07018600253
07 301043844485	0611	30050700159772	MESSAOUDI --- ABDERRAHIM	ZZ LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07019524682
07 300092196125	0521	30050700161388	HERNANDEZ INIESTA GINES	CL JUAN CIERVA 2-SANGONERA VER	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07018600859
07 301025766416	0611	30050700177354	DARAJI HAYAT	AV EJERCITO DEL AIRE 5 4 B	30820	ALCANTARILLA	3005	07018601566
07 301016962452	0611	30050700195845	OURKIYA --- MAHMOUD	PZ LOS NARANJOS 1 1¦ IZD	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07020098194
07 300062238582	0521	30059100157183	SANZ MIÐANO ANTONIO	ALMENARA ED. ALMENARA, 1 B 0	30004	MURCIA	3005	07018560342
07 301000382021	0611	30059300204933	MAIZI --- MOHAMMED	CASA DE LOS SANTOS 3	30154	MURCIA	3005	07011649801
07 300043942564	0521	30059400133020	FERNANDEZ ORTIZ MANUEL	CL NAVARRA 23	30005	MURCIA	3005	07019511144
07 300073026905	0521	30059400244063	LOPEZ PEREZ MARIA ENCARNACI	MADRID 36 0	30820	ALCANTARILLA	3005	07019511245
07 300077205581	0521	30059800036435	ROMERO VILA JUAN	CL PINTOR MARIANO BALLESTER 1	30820	ALCANTARILLA	3005	07019511346
07 301009672803	0611	30059900032018	HAMDAI --- FARAJI	CL SANDALIO S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019511447
07 301013061840	0611	30059900032927	AHMIDAYI --- ABDERRAHMANE	CL CRISTO REY, 16 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018142636
07 301012722845	0611	30059900056367	HAMDAI --- KHALID	CL CAMINO DEL CEMENTERIO CASA	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07019511548
07 300090535910	0521	30060400174223	TOMAS MARTIN GLORIA ROSARIO	CL APOSTOLES 3 4 D	30001	MURCIA	3005	07012692044
07 430027565043	0521	30060500012582	GOMARIZ RIOS TRINIDAD	CL HORNO, DUPLEX 67 0	30169	SAN GINES	3005	07018603081
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. TIPO DOCUMENTO: 315								
07 301043227830	0611	30050700018922	PAUTA VILLA VICTOR ALFONSO	AV RONDA NORTE 25 7¦ H	30009	MURCIA	3005	07015160187
07 301041488294	1221	30050700020942	MOROCHO CUENCA SONIA MARGARITA	AV RONDA NORTE 25 7 H	30009	MURCIA	3005	07015160389
10 30103894224	0111	30050700030945	ESPINOSA FERNANDEZ PEDRO	CL ANGEL GALINDO 25 1	30820	ALCANTARILLA	3005	07014787345
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503								
07 301029494246	0611	30050600046880	MAIZI --- EL HOUSSINE	CL PASEO ACACIAS 1 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07017805762
07 301027503625	0521	30050600305447	EL KHOUMARI --- ABDELILAH	CL CANARIAS 13 2 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3005	07017803439
07 471005122108	0521	30050600434678	NIÐO GUTIERREZ ALBERTO	PL SAN PEDRO 4	30004	MURCIA	3005	07015700862
PROCEDIMIENTO: PROV. PRORROGA ANOTACIËN EMBARGO 4 A#OS TIPO DOCUMENTO: 511								
10 30107840912	0111	30050100176881	GOMEZ VARGAS JORGE	CL ACEQUIA EDIF. ADELFAS 0	30009	MURCIA	3005	07019625524
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
10 30114444588	0111	30050700085812	MOKHTARI --- JEMAA	CL FULGENCIO PEREZ ALMAGRO 7 2	30820	ALCANTARILLA	3005	07008102025
07 301047005170	0611	30050700125622	HUERA YAR FRANCISCO AQUIL	CL ARGENTINA, 4	30700	TORRE-PACHECO	3005	07011304237
07 301043053634	0611	30050700133100	ORDOÐEZ CAMPOVERDE JOSE MARIA	CL ANTONIO MACHADO 5 BJ	30154	VALLADOLISES Y LO JU	3005	07013290616
07 301043191252	0611	30050700143810	ABDERRAHMANE --- MDOUAR	CL SANTA MARIA 26 B	30153	CORVERA	3005	07013499972
10 30109366337	0111	30050700160681	ESTUCOS MURCIA,S.L.	CL RIO GUADALQUIVIR 53	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07015597596
10 30000048938	1211	30050700161186	LOPEZ BRIONES PEÐAFIEL ANTONIO	PZ SAN NICOLAS 1 3¦ A	30005	MURCIA	3005	07015598004
07 301039383394	0521	30050700161691	REBOREDO GONZALEZ JOSE FERNANDO	CL ABDERRAMAN II 5 2 B	30009	MURCIA	3005	07015598509
10 30113100332	0111	30050700162806	TECNY FERRO MURCIA, S.L.L.	CL ACEQUIA 2	30107	GUADALUPE	3005	07015599216
10 30113155401	0111	30050700162907	TECNY FERRO MURCIA, S.L.L.	CL ACEQUIA 2	30107	GUADALUPE DE MACIASC	3005	07015599317
07 300058478723	0611	30050700163412	ROCA MARTINEZ VICENTE	CL SAN FELIX 19	30153	CORVERA	3005	07015599721
07 300090968972	0521	30050700163715	NOGUERA LOPEZ PEDRO	CL DOCTOR AGUSTIN NAVARRETE.RE	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07015600024
07 301002201476	0521	30050700163816	GONZALO AROCA NURIA	CL DOCTOR AGUSTIN NAVARRETE.RE	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07015600125
07 301031217513	0521	30050700164321	PEREZ ARIZMENDY NELSON	CL PINTOR MUÑOZ BARBERAN 8 1 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07015600630
07 460133490390	0521	30050700165230	RAMON HERNANDEZ FRANCISCO	AV LOS CHOPOS 29	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07015601539
10 30114031431	1211	30050700165634	PEREYRA DE AGUILERA DORYS ISABEL	CL FUENSANTA 2	30831	JAVALI NUEVO	3005	07015601842
07 301041257518	0521	30050700165735	AGUILERA PEREYRA CLAUDIA MARIA	CL PINTOR PEDRO CANO 39 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07015601943
10 30114219468	1211	30050700166341	GIWA --- FRIDAY	AV DE MURCIA 2 3 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07015712481
07 301041795058	1221	30050700166442	REA RODRIGUEZ NANCY BEATRIZ	CL TIO VIRUTA 1 1¦	30820	ALCANTARILLA	3005	07015712582
10 30114648288	0111	30050700166543	DIESTRO MANZANOS EMILIO	CL ACTOR PACO RABAL 2 4 B	30820	ALCANTARILLA	3005	07015712683
07 301004861296	0521	30050700166846	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCISCO	AV PRIMERO DE MAYO 96 2 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07015712986
07 301007110484	0521	30050700166947	GOODMAN --- VINCENT HENRY	CL SEVILLA 8 4 A	30820	ALCANTARILLA	3005	07015713087
07 301048109960	0611	30050700167048	NOUAB --- SALAH	CL ROSARIO 4 2¦ B	30820	ALCANTARILLA	3005	07015713188
10 30112964027	0111	30050700167250	GARCIA LEAL JOAQUIN	CL CARRIL DE ESPARZA S/N 0	30009	ARBOLEJA (LA)	3005	07015713390
10 30113768824	0111	30050700167351	AZULEJOS Y PAVIMENTO S					
			TRINIDAD COM. B.	CL MEDICO PEDRO NOGUEROLES 11	30820	ALCANTARILLA	3005	07015713491

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C.pos	Localidad	Ure	Documento
07 040026999759	0521	30050700167755	SAN PEDRO LUNA FRANCISCA	CL JOSE CARIDE 18 BJ D	30820	ALCANTARILLA	3005	07015713895
07 021014526604	0611	30050700167957	MESSAOUDI --- SAMIR	CL JOSE SANCHEZ 18 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07015714000
07 211016979879	0611	30050700168361	SARMIENTO FLORES JOSE AMABLE	CL MAYOR 85 2 IZQ	30820	ALCANTARILLA	3005	07015714404
07 281191472457	0611	30050700168664	EL MARSI --- ZOHIR	CL JOSE SANCHEZ 18 2 B	30331	LOBOSILLO	3005	07015714606
07 300057080913	0521	30050700168765	VALERA LOPEZ DOLORES	CL ALFONSO X EL SABIO 40 1 A	30820	ALCANTARILLA	3005	07015714707
07 300064428661	0521	30050700168866	RODRIGUEZ LOZANO JOSE	CL FULGENCIO PEREZ ALMAGRO 8 B	30820	ALCANTARILLA	3005	07015714808
07 300079477809	0521	30050700168967	GONZALEZ ROSAURO FRANCISCO	CL MEDICO ANTONIO GARCIA SOLER	30820	ALCANTARILLA	3005	07015714909
07 300085012162	0521	30050700169068	MINANO PEREZ JUAN CARLOS	CL LOS TORRES-EDF.PARQUE 19 1	30009	MURCIA	3005	07015715010
07 300088020071	0521	30050700169169	PEÐALVER SEGURA MANUEL	CL CAMINO DE LOS ROMANOS 99 3	30820	ALCANTARILLA	3005	07015715111
07 301034818334	0611	30050700169674	BELHADRI --- ABDELHAFID	CL MANUEL MARIN 10 3 IZQ	30820	ALCANTARILLA	3005	07015715616
07 301040580841	0611	30050700169775	KADDOURI --- MOHAMMED	CL MAYOR 44	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07015715717
07 301044588658	0611	30050700169977	MESSAOUDI --- AHMED	CL JOSE SANCHEZ 18 B	30331	LOBOSILLO	3005	07015715919
07 301044828936	0611	30050700170078	ASSILA --- MOHAMMED	CL RAMON Y CAJAL 12 BJ IZQ	30820	ALCANTARILLA	3005	07015716020
07 301044874810	0611	30050700170179	FERNANDEZ TORRES MARIA CARMEN	CL ALEGRIA 16 4 1	30820	ALCANTARILLA	3005	07015716121
07 301046950711	0611	30050700170280	ZIDANE --- AHMED	CL LLANOS 5 4¦ IZQ	30002	MURCIA	3005	07015716222
07 301049145133	0611	30050700170482	REYES ARMIJOS LUIS ORLANDO	CL DE LA CRUZ 14 3 C	30820	ALCANTARILLA	3005	07015716424
10 30113671925	1211	30050700170987	LLORENTE MOYA JUAN	AV PRINCIPE 100 1 C	30820	ALCANTARILLA	3005	07015716929
07 281140253730	1221	30050700171088	LOPEZ QUINAPANTA WILMA JANETH	CL PALOMARICO 1 5¦ H	30005	MURCIA	3005	07015717030
10 30110238731	0111	30050700171896	MAGASEGUR, S.L.	ZZ CARRIL DE LOS PENCHOS 103	30009	ALBATALIA (LA)	3005	07015717737
07 301046838351	0611	30050700174122	KEITA --- MAKAN	CL PICASSO 26	30700	TORRE-PACHECO	3005	07016212437
07 301054429007	0611	30050700174223	HIDA --- HAKIMA	CL PARAJE CASICAS 1	30153	CORVERA	3005	07016212538
10 30104068622	0111	30050700174425	ANGEL GONZALEZ BERNA L, S.L.	CL SIERRA ESPUÑA 1 1 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07016212740
07 021004723439	0521	30050700174526	GREGORIO CRESPO LEONARDO	CL SALVADOR PARRACO PEREZ 1 BJ	30012	MURCIA	3005	07016212841
07 031035739878	0521	30050700174627	GARCIA LOPEZ ROBERTO	AV C.CONCEPCION.PG.I.2000 2	30564	LORQUI	3005	07016212942
10 30113535620	1211	30050700174728	MOYA VINEGLA FRANCISCA	CL UMBRETE 4 1¦ B	30009	MURCIA	3005	07016213043
07 300056773442	0521	30050700174829	JIMENEZ VALVERDE CARMEN	CL VICENTE ALEIXANDRE 1 _1 5 B	30011	MURCIA	3005	07016213144
07 241016159371	0611	30050700174930	BOUSSIF --- MOHAMED	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA 8 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07016213245
07 300069189846	0521	30050700175031	CASTILLO CALVENTUS ANTONIO	CL ALMENARA 14	30004	MURCIA	3005	07016213346
07 300089092832	0521	30050700175233	GARCIA GARCIA JUAN MANUEL	AV JERONIMOS 8 B	30107	GUADALUPE	3005	07016213548
07 301005370952	0521	30050700175334	MARTINEZ MOLINA JORGE ANTONIO	CL LORQUI.SANTIAGO EL MAYOR 3	30012	MURCIA	3005	07016213649
07 301021199332	0521	30050700175435	GARCIA CARRION JUAN JOSE	PZ TIERNO GALVAN 4	30009	MURCIA	3005	07016213750
07 301031213570	0611	30050700175536	AMELHAY --- RACHID	CL ESTANCO 7	30331	LOBOSILLO	3005	07016213851
07 301035771257	0611	30050700175637	RBIHI --- FATIMA	CL JUAN SAEZ HURTADO 3	30820	ALCANTARILLA	3005	07016213952
07 301037366000	0611	30050700175738	SEFNAJ --- MHAMMED	LG CASAS 12 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07016214053
07 301038609822	0611	30050700175839	EL KERCHAOUI --- SALAH	CL BARCA 5 1¦	30108	RINCON DE BENISCORNI	3005	07016214154
07 301040585487	0611	30050700175940	SHAFINSKYY --- OLEKSANDR	AV FAMA 4 3 A	30009	MURCIA	3005	07016214255
07 301050920435	0611	30050700176344	ZROUDI --- SAID	CL PARAJE MESEGUERES 75 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07016214659
07 301053487602	0611	30050700176445	KHANFRI --- EL MAHDI	CL PINOS 3 3 B	30331	LOBOSILLO	3005	07016214760
07 301053723836	0611	30050700176546	BOUJAKHROUT --- HASSAN	CL LOS AGUADOS 5	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07016214861
07 301054200550	0611	30050700176647	LAASSIBA --- RACHIDA	ZZ LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 B 3	30331	LOBOSILLO	3005	07016214962
07 301055707989	0611	30050700176748	LAKHAL --- HASNAE	CL VIRGEN DEL PILAR 12 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07016215063
07 451015693423	0611	30050700176849	OUAKHAD --- BOUDAOUD	CL LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	3005	07016215164
07 300052719246	0521	30050700176950	BASCUÐANA GARCIA PEDRO	CL NUEVA SAN ANTON 6 B	30009	MURCIA	3005	07016215265
07 301049473721	0611	30050700177051	AKACHAR --- MIMOUN	CL CARRIL CIVILA 67	30165	RINCON DE SECA	3005	07016215366
10 30111579654	0111	30050700177455	NWANKWO DONALD --- MERCY	CL ARRIXACA 8 BJ	30009	MURCIA	3005	07016215770
07 301032145477	0521	30050700180788	GALLEGO ORTEGA JORGE	CT DE ALCANTARILLA 163	30166	NONDUERMAS	3005	07017648138
10 30105316181	0111	30050700180889	PROMOCIONES LA FUENS ANTA, S.L.	CL PILAR 15 1 B	30005	MURCIA	3005	07017648239
10 30110976335	0111	30050700181091	ORTUÐO CAMPILLO ANTONIA	CL GONZALEZ ADALID 10	30001	MURCIA	3005	07017648441
10 30113769632	0111	30050700181192	SANCHEZ AYALA, S.L.	CL JUAN DE LA CIERVA 0	30004	MURCIA	3005	07017648542
07 030107588794	0521	30050700181293	MONTESINOS PEREZ JUAN CARLOS	CL OLOF PALME.EDF.NALON 0 2¦ E	30009	MURCIA	3005	07017648643
10 30114963742	0111	30050700181394	DISEÐO VERTICAL S.L.	AV DE LOS PINOS 31 2¦ B	30009	MURCIA	3005	07017648744
10 30000650035	1211	30050700181596	FRAGUAS SAAVEDRA TERESA	CL VERONICAS 14	30004	MURCIA	3005	07017648946
10 30114780048	1211	30050700181600	QUINGA PAUCAR JOSE MARCELO	CL LAS NORIAS 6 1 C	30009	MURCIA	3005	07017649047
07 301041024213	1221	30050700181802	PANCHENKO --- OLENA	CL PICO DE LA PANOCHA 4 B¦	30009	MURCIA	3005	07017649249

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C.pos	Localidad	Ure	Documento
07 301041865382	1221	30050700181903	CHIQUITO JOUTEAUX MARIA AUXILIADO	CL MAR MENOR 15 2 5 I	30009	MURCIA	3005	07017649350
07 301003385886	0521	30050700182307	GOMEZ GOMEZ BEATRIZ GRACIA	CL VIRGEN DE LA ESPERANZA 5 3¦	30008	MURCIA	3005	07017649754
07 301039777155	0611	30050700182711	SARANGO PARDO ROSA ISABEL	AV ESCULTOR SALZILLO 16 4	30004	MURCIA	3005	07017650158
07 301041948036	0611	30050700182812	GALAN PALADINEZ GUIDO ADALBERTO	CL POETA VICENTE MEDINA 20 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07017650259
07 301042824066	0611	30050700182913	GHALIM --- MOHAMED	CL MIGALOS 8 B	30331	LOBOSILLO	3005	07017650360
07 301050422705	0611	30050700183115	LEVICKAS --- VACLOVAS	CL ANGUSTIAS 6 4¦ B	30004	MURCIA	3005	07017650562
07 301051547396	0611	30050700183216	BENLAHMAR --- MUSTAPHA	CL CIPRESES EL PALMAR LUGAR DO	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07017650663
07 211031988813	0611	30050700183317	EL HACHIOUI --- NOUREDDINE	CL DON ANTONIO SANCHEZ MAURAND	30004	MURCIA	3005	07017650764
07 301010127891	0611	30050700183418	EL ASRAOUI --- LAHBIB	CL VIÑAS 1 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07017650865
07 301043563286	1221	30050700183721	FABARA CLAUDIO ANA CRISTINA	CL CALDERON DE LA BARCA 12 3 B	30004	MURCIA	3005	07017651067
07 301040769181	0611	30050700186650	CHAHBI --- NOUREDDINE	CL SAN ANTONIO 18 1	30820	ALCANTARILLA	3005	07017651269
10 30112691922	0111	30050700186751	LOGISTICA FRIOMURCIA ,S.L.	AV MIGUEL DE CERVANTES 12 01	30009	MURCIA	3005	07017651370
07 301042951681	0611	30050700189579	EL KACHACHE --- ABDELALI	CL POLIDEPORTIVO 1 3 E	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07017687443
07 300093509059	0521	30050700189983	SERRANO PONCE MARIA ISABEL	UR MONTEAZAHAR,ZARZUELA 8	30570	BENIAJAN	3005	07017687746
07 301016517767	0521	30050700190488	BERNABE CABALLERO JUAN ANTONIO	CL LORCA 50	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07017687948
10 30105515437	0111	30050700190589	BERNABE CABALLERO JUAN ANTONIO	CL LORCA 50	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07017688049
07 300060791969	0521	30050700190892	GARRES RODRIGUEZ JUAN	CL CARRIL MANRESA 24	30006	PUENTE TOCINOS	3005	07017688251
07 300062065804	0521	30050700191296	VALERO ELIAS LAZARO	CN LA SILLA, S.N. 0	30820	ALCANTARILLA	3005	07018252467
07 301038015391	0611	30050700191603	SADKI --- CHEIKH	CL JUAN MIRO 6	30591	BALSICAS	3005	07018252871
07 301043167206	0611	30050700191704	CORDOBA COSTA ANTONIO JOSE	CL MEDICO ANTONIO SOLER 2 2 1¦	30820	ALCANTARILLA	3005	07018252972
07 301050244566	0611	30050700191805	EL HAMOUMIA --- SABIR	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA, 8	30331	LOBOSILLO	3005	07018253073
10 30113916344	0111	30050700192411	RUIZ MARTI ANTONIO	CT MULA 16	30562	CEUTI	3005	07018253679
10 30114699317	0111	30050700192512	MOLINA REYES FRANCISCO EDISO	AV MARTINEZ CAMPOS 15 1 1¦ D	30820	ALCANTARILLA	3005	07018253780
10 30114779139	0111	30050700192613	MORALES AMAT ENRIQUE	CL TERUEL 8	30820	ALCANTARILLA	3005	07018253881
10 30114809350	0111	30050700192714	FEBRERO ORTEGA MARIA ESPERANZA	CL PRIMERO DE MAYO 62 2¦ A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018253982
07 280444285555	0521	30050700193017	MARTINEZ CAMPO MIQUEL AMALIA	CL ARQ.MANUEL G¬ CERDAN 1 2 F	30009	MURCIA	3005	07018254285
10 30115034470	1211	30050700193320	FERNANDEZ BASTIDA LOURDES	CL JOSE CARIDE 7 1	30820	ALCANTARILLA	3005	07018254588
07 301039671667	1221	30050700193522	ATI VALVERDE LUCILA ESPERANZ	AV CIUDAD DE ALMERIA 106 1 1	30166	NONDUERMAS	3005	07018254790
07 301039908006	1221	30050700193623	SAGNA --- NDEYE KHADY	CL CORTES 15 1 A	30004	MURCIA	3005	07018254891
07 300047428908	0521	30050700194027	VELAZQUEZ GONZALEZ GINES	CL IGNACIO LOPEZ LACAL 2 6	30820	ALCANTARILLA	3005	07018255295
07 300056507094	0521	30050700194128	CONESA SAURA JOSE	CL FORTUNATO ARIAS 57	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018255396
07 300058283410	0521	30050700194229	CANO LAVEDA JESUS	CL MOZART 6 3 D	30011	MURCIA	3005	07018255400
07 300066502138	0521	30050700194330	BRIGIDO ROMERO MARIA CARMEN	CL COMPOSITOR ALBENIZ 3 2 B	30820	ALCANTARILLA	3005	07018255501
07 281123939138	0611	30050700194431	CISNEROS OVIEDO DE ALVAREZ					
			ANGELICA INES	CL PALMERA 2 2 A	30820	ALCANTARILLA	3005	07018255602
07 300069576735	0521	30050700194532	CAMPOY GARCIA JOSE LEANDRO	CL SAN ANTON 20 4¦ A	30009	MURCIA	3005	07018255703
07 300080700716	0521	30050700195037	GARCIA PALOMARES ANTONIO J	CL ALMENARA 20 1 B	30004	MURCIA	3005	07018256208
07 301001677676	0611	30050700195138	KHANFRI --- MOHAMMED	ZZ PARAJE LOS MESEGUERES 55	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018256309
07 301009214374	0611	30050700195239	BOUANCHOUCHANE --- ABDELLAH	CL LA TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018256410
07 300086256893	0521	30050700195340	MANZANO ALMAGRO JUAN ANTONIO	CL MAYOR 11	30820	ALCANTARILLA	3005	07018256511
07 300086572448	0521	30050700195441	GARCIA MENA MARIA JOSEFA	CL RAMON Y CAJAL 72	30820	ALCANTARILLA	3005	07018256612
07 301013063658	0611	30050700195542	BOUJAKHROUT --- LAKHDAR	CT SAN JAVIER 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018256713
07 300091786301	0521	30050700196148	BELMONTE SERRANO MIGUEL	CL PLATANOS 9 2¦ C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018257218
07 300092288273	0521	30050700196249	ROS FRUTOS JOSE DIEGO	CL OLMA 21 3 4 EF	30005	MURCIA	3005	07018257319
07 300094404893	0521	30050700196350	SEGURA MEDAL JOSE LUIS	CL ANGEL ROMERO ELORRIAGA 3 1	30003	MURCIA	3005	07018257420
07 301002276753	0521	30050700196451	LUCAS MANUEL FUENSANTA M	CL TORRE MOLINA 7	30009	MURCIA	3005	07018257521
07 301007018336	0521	30050700196552	AVILA FERNANDEZ VICTOR	CL EL ROSAL (PATIÑO) 2 2 3 A	30012	MURCIA	3005	07018257622
07 301009398573	0521	30050700196754	RINCON GALLART ANA BELEN	CL DOCTOR JESUS QUESADA SANZ 5	30005	MURCIA	3005	07018257824
07 301028186766	0611	30050700196855	BACHIREN --- ALI	CL MARIA ZULUETA 5	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018257925
07 301029354507	0611	30050700196956	CHALCO SALAS BLANCA CECILIA	CL CORTES 14 3¦ IZQ	30004	MURCIA	3005	07018258026
07 301029529309	0611	30050700197057	WONG ESPINOZA DELIA ANTONIA	CL ARRIXACA 14 2 IZQ	30005	MURCIA	3005	07018258127
07 301017201720	0521	30050700197259	FERNANDEZ PUEBLA BORREGO					
			EVA MARIA	CL SAUCE 6	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018258329
07 301031298244	0611	30050700197663	PENA --- MIRIAN ELIZABET	CL ARRIXACA 2 4 I	30005	MURCIA	3005	07018258632
07 301033518433	0611	30050700198067	NABIL --- NOURA	CL NTRA SRA DE CORTES 3	30166	NONDUERMAS	3005	07018259036
07 301033749920	0611	30050700198168	MILLAD --- SAMI	LG CASAS TORRES, S/N¦-VAL DE G	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018259137
07 301039939429	0611	30050700198673	BEN BIHI --- MOHAMED	CL LAS PARRAS 9 1 IZ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018259642
07 301041116967	0611	30050700198875	RODRIGUEZ DELGADILLO GERMAN	BO LAS CASILLAS 84	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018259743

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C.pos	Localidad	Ure	Documento
07 301042654419	0611	30050700199178	BAHCINE --- HAMID	CT DE ROLDAN 90	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018260046
07 301043112743	0611	30050700199279	EL HAOUARI --- EL MAHJOUB	CL PARAJE MESEGUERES 71 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018260147
07 301043189434	0611	30050700199380	LEKBIR --- NASYR	CT JIMENADO -CASA ANDRES TOVAR	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018260248
07 301043199841	0611	30050700199481	PUNIN ALVARADO MIGUEL ANGEL	CL CARRASCO 16 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07018260349
07 301043363933	0611	30050700199582	ABDELAZIZ --- DAANOUNI	CT JIMENADO 101 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018260450
07 301044863490	0611	30050700199683	EL GHAZI --- LEKBIR	CL PARAJE MESEGUERES 63	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018260551
07 301045008586	0611	30050700199784	EL GATRA --- TARIK	CT JIMENADO 101 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018260652
07 301045008687	0611	30050700199885	BOH --- MUSTAPHA	CL LUGAR LOS MARTINEZ DEL PUER	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018260753
07 301046530577	0611	30050700199986	MAROUANE --- OMARI	CL PARAJE MESEGUERES 71 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018260854
07 301047140667	0611	30050700200087	ZIDANI --- BENYOUNES	CL JACINTOS 20 1¦ B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018260955
07 301047387918	0611	30050700200188	DABRE --- BASSIROU	CL SAN LUIS GONZAGA 11 3 I	30005	MURCIA	3005	07018261056
07 301047650323	0611	30050700200289	GHOUMID --- EL AYACHI	CL MADROÐOS, LOS ROSALES, 14	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018261157
07 301047725495	0611	30050700200390	ZROUD --- EL MAHDI	PJ MESEGUERES 75 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018261258
07 301047820172	0611	30050700200491	MHANNI --- YAHYA	CL SIERRA MORENA 4	30005	MURCIA	3005	07018261359
07 301048177456	0611	30050700200592	KIZI --- OUSMANE	CL MONCAYO 1 7 A	30009	MURCIA	3005	07018261460
07 301048555049	0611	30050700200693	MATAICH --- AZIZ	CN FUNES 174	30165	RINCON DE SECA	3005	07018261561
07 301048895256	0611	30050700200794	CHARAF --- ABDELLAH	CT JIMENADO 101 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018261662
07 301049854647	0611	30050700200996	EL GATRAOUI --- ABDELMAJID	CT EL JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07018261864
07 301050193238	0611	30050700201000	EL MAATAOUI --- CHERKAOUI	CL RAMON Y CAJAL 12 1¦ D	30820	ALCANTARILLA	3005	07018261965
07 301050340253	0611	30050700201101	AYNAOU --- MOHAMMED	CL JACINTO 22	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018262066
07 301050964689	0611	30050700201303	ATANASOV --- ATANAS PETROV	CL MAESTRE 18 BJ	30730	SAN JAVIER	3005	07018262268
07 301051506172	0611	30050700201404	BERRANE --- RACHID	CL DEL POMELO 6	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018262369
07 301051614690	0611	30050700201505	BOURSSAS --- HAMID	AV CIUDAD DE ALMERIA 261 B	30009	MURCIA	3005	07018262470
10 30114788132	0111	30050700201707	PUCHE CONTRERAS JOSE MARIA	AV MARTINEZ CAMPOS 15 1 1	30820	ALCANTARILLA	3005	07018262672
10 30113575733	1211	30050700202212	UDINYIWE --- NELSON	PZ OLIVAR 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018263076
07 041020561685	0611	30050700202616	ERRAIB --- KHALID	CL DOCTOR MARAÑON 6 2 A	30130	BENIEL	3005	07018263278
07 301034596244	0611	30050700203525	PAL SINGH --- JATINDER	CL MADRE TERESA DE CALCUTA 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07018263480
10 30005373430	0111	30050700225450	FRANCISCO Y ANTONIO LOPEZ GRACIA COM.B.	AV MIGUEL DE CERVANTES 104	30009	MURCIA	3005	07023128537
10 30006506411	0111	30050700225551	COM.B.FRANCISCO Y AN TONIO LOPEZ	AV MIGUEL DE CERVANTES 104	30009	MURCIA	3005	07023128638
10 30114757820	0111	30050700225753	ESTEBAN GOMEZ CARMEN	CL REYES CATOLICOS, EL RANERO	30100	MURCIA	3005	07023128840
07 061002436191	0611	30050700226056	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA ROSARIO	CL NAVARRA 3	30005	MURCIA	3005	07023129143
10 30108623477	0111	30050700226157	BLAYA SICILIA MARIA ANGELES	CL CIUDAD JARDIN LA PAZ,S/N 0	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07023129244
10 30108741392	0111	30050700226258	AUTO-FUENSANTA,S.L.	PZ NUEVA SAN ANTON 2 BJ	30009	MURCIA	3005	07023129345
07 300062077625	0521	30050700226965	BELMONTE QUILES FRANCA ANGELES	CL SALVADOR DE MADARIAGA 0 1 B	30009	MURCIA	3005	07023129951
07 301021875504	0611	30050700227066	EL ALAOUI --- ALI	CT SAN JAVIER_LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07023130052
07 301022909966	0611	30050700227167	ZIANI --- HAMMOU	CL LOS AGUADOS, S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07023130153
07 301028015705	0611	30050700227672	CUENCA --- NERVO GILBER	PJ EL MERINO 0 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07023130658
07 301028578810	0611	30050700227773	HAMMDAOUI --- BELKACEM	CL SAN ANTONIO DE PADUA 5 3¦ B	30331	LOBOSILLO	3005	07023130759
07 300094499974	0521	30050700227874	GONZALEZ MUÐOZ FRANCISCO	CL SAN PEDRO 26	30179	BARQUEROS	3005	07023130860
07 301028119068	0521	30050700228480	LEAL SIGLER FUENSANTA	CL ISAAC ALBENIZ 10	30009	MURCIA	3005	07023131365
07 301045403963	0611	30050700228682	CHAHID --- LARBI	LG PARAJE MESEGUERES 71 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07023131567
07 301047219075	0611	30050700228884	EDDAOUDI --- MOHAMMED	CT JIMENADO 101 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07023131769
07 301047241610	0611	30050700228985	GUATRAOUI --- JAOUAD	LG PARAJE MESEGUERES 73 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07023131870
07 301048547369	0611	30050700229086	HANSEN --- HAUKE BERND	CL PALOMAR 8 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07023131971
07 301053143250	0611	30050700229692	ABABACAR --- DIATTA	CL PALOMARICO 2	30005	MURCIA	3005	07023132476
07 301054935023	0611	30050700229894	SANTIAGO SANTIAGO JUAN PEDRO	CL CTRA. DE MAZARRON S/N 0	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07023132678
07 281110764720	0521	49010600166440	GARCIA CASTILLO ANDREA MERCEDES	CL SANTA ANA 21 BJ E	30820	ALCANTARILLA	3005	07011387796

Anexo I

REMESA: 3005107000006

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
3005	AV. MIGUEL DE CERVANTES, 2	30009 MURCIA	968-0275180	968-0275185

Ministerio de Medio Ambiente

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

9054 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de fincas afectadas por las obras del "Proyecto 02/05 de mejora del Abastecimiento a la Zona de la Serreta de Albudeite (Mu/Albudeite).

Se hace público que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (C/ Mayor, 1 - Cartagena), y en el Ayuntamiento de Albudeite (Murcia), se halla expuesta resolución de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con la relación de los titular de determinados bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del "Proyecto 02/05 de Mejora del Abastecimiento a la Zona de la Serreta de Albudeite (Mu/Albudeite)", convocando a los interesados para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Término Municipal de Albudeite:

Finca número 1-Hdros. de D.ª Josefa Cortés Peñalver-Citación: día 19 de julio de 2007 a las 10:00 horas.

Finca número 14-Hdros de D. Rafael Martínez García-Citación: día 19 de julio de 2007 a las 10:30 horas.

Finca número 18-D. Francisco Miñano Hurtado-Citación: día 19 de julio de 2007 a las 11:00 horas.

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Albudeite (Secretaría)

Cartagena, 19 de junio de 2007.—El Director. P.A., el Director Adjunto, Andrés Martínez.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

8530 Demanda 304/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200333/2007.

Número autos: Demanda 304/2007.

Materia: Ordinario. Cantidad.

Demandante: Edna Rocío Núñez Pérez.

Demandados, Inmoortega y Martínez, S.L., Fogasa.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Edna Rocío Núñez Pérez contra Inmoortega y Martínez, S.L., Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el n.° 304 /2007 se ha acordado citar a Inmoortega y Martínez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20/9/2007 a las 11:20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala Vistas número 1, primera planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el salvo las que deban revestir trate de emplazamiento, por el artículo 59 de la LPL contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Inmoortega y Martínez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 7 de junio de 2007.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

De lo Social número Dos de Cartagena

8536 Ejecución 8/2007.

Ejecución: 8/07.

Materia: Cantidad.

Demandante: Valentins Surziks.

Demandado: Mejorfruta, S.L.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecucion número 8/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Valentins Surziks contra la empresa Mejorfruta S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado/s Mejorfruta, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.099,50 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Decretar el archivo de los autos, una vez firme la presente resolución y verificadas que sean las notificaciones correspondientes y todo ello sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª Ima. doña María Teresa Clavo García Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.

La Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Mejorfruta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En Cartagena, 4 de junio de 2007.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

De lo Social número Dos de Cartagena

8537 Ejecución 32/07.

Ejecución 32/07.

Materia: Cantidad.

Demandante: Mohamed Hamzaouwui.

Demandado: Hesmat Obras y Reformas, S.L.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber:

Que en ejecución 32/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mohamed Hamzaouwui contra la empresa, Hesmat Obras y Reformas, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Hesmat Obras y Reformas, S.L., en situación de Insolvencia total por importe de 959,00 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y la ejecutada mediante edictos que se publicarán en eltablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O.R.M. toda vez que se ignora su actual paradero,al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DIAS hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª I. Doy fe.-La Magistrado-Juez.-La Secretario Judicial.-Firmado y rubricado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Hesmat Obras y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 4 de junio de 2007.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

8542 Procedimiento: Verbal desahucio Falta pago 368/2006-L.

De Yaw Owusu.

Procurador Sr. Antonio Conesa Aguilar.

Contra José Ignacio Juan Ferrer.

María Dolores Carrillo Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Verbal de Desahucio bajo el núm. 368/06 instado por don Yaw Owusu, representado por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra don José Ignacio Juan Ferrer, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Molina de Segura a 16 de mayo de 2007.

Vistos por don Beatriz García Asensio, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura, los presentes autos de Juicio Veral Desahucio, seguidos en este Juzgado con el número 368/2006, a instancias de don Yaw Owusu, representado por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, contra don José Ignacio Juan Ferrer, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar en nombre y representación de don Yaw Owusu, contra don José Ignacio Juan Ferrer, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 21 de marzo de 2006, que liga a las partes sobre la vivienda sita en Molina de Segura, C/ Entremares n.º 5, piso 2.º, letra D y en su consecuencia debo condenar y condeno al demandado a que desaloje y ponga a disposición de la parte actora la vivienda descrita, apercibiéndole, en su caso, de lanzamiento, en caso de que no verificase voluntariamente el abandono del inmueble; y asimismo, debo condenar y condeno al demandado al pago a la actora de la cantidad reclamada por rentas vencidas y gastos por importe de 6.695,09 euros, así como las rentas que vayan venciendo y gastos referidos no abonados, hasta el lanzamiento, en su caso; con condena al pago de las costas a la parte demandada.

Contra la presente Sentencia cabe recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente a su notificación y a tramitar conforme al art. 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Beatriz García Asensio, Rubricado.

Y, para que conste y sirva de notificación en forma a don José Ignacio Juan Ferrer, cuyo último domicilio fue el de Molina de Segura, c/ Entremares, 5 - 2.º - D, y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Molina de Segura, a 29 de mayo de 2007.—La Secretario.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

8545 Procedimiento ordinario 915/2003.

52950

N.I.G.: 30027 1 0300420/2004.

Sobre otras materias.

De Sociedad Agraria de Transformación N.º 8050 Jojofa.

Procurador: señor Antonio Conesa Aguilar.

Contra: doña Ana M.ª Gallego Alcaraz Niuka, S.L.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Doña María Dolores Carrillo Hernández, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Tres de Molina de Segura, doy fe y testimonio:

En Molina de Segura a 13 de marzo de 2006.

Doña Olga Reverte Villar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 915/03, promovidos por Sociedad Agraria de Transformación número 8050 Jojoba representada por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar y dirigida por el Letrado don José María Cascales Peñalver contra la mercantil Niuka, S.L. y contra doña Ana María Gallego Alcaraz, declarados en rebeldía sobre resolución de contrato.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar en nombre y representación de Sociedad Agraria de Transformación número 8050 Jojoba debo declarar y declaro resueltas las compraventas otorgadas en fecha 22 de noviembre de 1991 y 3 de noviembre de 1992, ante el Notario de Alguazas doña Juana M.ª Vidal Pérez, por el impago e incumplimiento del precio aplazado de compraventa de la finca objeto de transmisión en dichas escrituras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al tomo 1171, libro 10, folio 97, finca 796, obligando a los demandados a estar y pasar por la presente declaración, y al mismo tiempo se declara la cancelación de las inscripciones registrales que dichas transmisiones hayan causado en el Registro de la Propiedad, sin perjuicio de los derechos de terceros adquirientes, protegidos por la legislación hipotecaria y todo ello con expresa imposición de las costas a los demandados.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en ese Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 Ley de Enjuiciamiento Civil para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Niuka, S.L. y Ana María Gallego Alcaraz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín de la Región de Murcia, y en el tablón del Juzgado.

Expido el presente en Molina de Segura a 1 de junio de 2007.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Mula

8544 Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 302/1989.

N.I.G.: 30029 1 0100222/2005.

Sobre otras materias.

De Saeco.

Procurador Sr. Antonio Conesa Aguilar.

Contra don Manuel Hurtado Arnaldos.

Procurador/a Sr/a Sin profesional asignado.

Don Pedro María López Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 302/1989 que se sigue en este Juzgado a instancia de Saeco representado por don Antonio Conesa Aguilar contra Manuel Hurtado Arnaldos en reclamación de 42.082,68 euros, de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 24.040,48 euros, fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Nuda propiedad de las fincas 23.796, 27.134 y 20.949 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de septiembre de 2007, a las 12 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Mártires s/n, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª La nuda propiedad de las fincas embargadas ha sido valorada a efecto de subasta en:

Finca 23.796 en 67.089,86 euros.

Finca 27.134 en 30.896,03 euros.

Finca 20.949 en 6.469,89 euros.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaria en este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Banesto, agencia n.º 3084 cuenta n.º 3076, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso

en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo sí, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Mula, a 7 de junio de 2007.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Dos de Mula

8522 Expediente de dominio. Inmatriculación 380/2006.

0010K

N.I.G.:30029 1 0202595/2006

Sobre otras materias.

De don Juan Hurtado García.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Rocío Fons Tomás, Jueza del juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente de dominio por inmatriculación 380/2006, a instancia de don Juan Hurtado García, cuyo objteto es la siguiente finca:

Terreno situado en la ciudad de Mula, calle Barrancal, 63, de superficie ciento noventa y un metros cuadrados, que linda: frente, calle de su situación; derecha, plaza de Pontarrón; izquierda, calle del Barrancal y espalda, calle de la Pureza o Acequia.

Referencia catastral: 2719101XH3121N0001KJ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de 9 de abril de 2007, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Mula, a 9 de abril de 2007.—La Magistrada Juez, Rocío Fons Tomás.

——

Primera Instancia número Dos de Mula

8543 Autos 261/2006.

N.I.G.: 30029 1 0201790/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 261/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Urbanizadora El Pedreplen, S.L.

Procurador: Antonio Conesa Aguilar.

Don Juan Antonio Romero Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en este tribunal se tramita procedimiento de expediente de dominio, exceso de cabida 261/2006, a instancia de Urbanizadora El Pedraplén, S.L., expediente de dominio para la inscripción de la siguiente finca:

Rústica: Una tierra secano a cereales e inculta a pastos, situada en el término municipal de Albudeite, pago de Mateo; que linda: Norte, tierras de don José Lisón Sarabia; Este y Oeste, otras de don Juan Sarabia Peñalver, y Sur, con las de don Gabriel García Peñalver. Tiene una superficie, según el título, una hectárea y sesenta y dos centiáreas. Está compuesta por las parcelas números 8 y 9 del Polígono 6. La finca descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al libro 8 de Albudeite, tomo 378 general, folio 207, finca número 1.060, inscripción 1.ª.

Dado en Mula a 7 de julio de 2006.—El Secretario.

——

De lo Social número Dos de Murcia

8531 Demanda 198/2007.

N.I.G.: 30030 4 0001460/2007.

Número autos: Demanda 198/2007.

Materia: Ordinario. Cantidad.

Demandante: Martha Dolores Pérez Paredes.

Demandados: Enrique Díez Roldán, Francisco Rosingana González Luz de Gas de Yecla, S.B.

Cédula de notificación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 198/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Martha Dolores Pérez Paredes contra la empresa Enrique Díez Roldán, Francisco Rosingana González Luz de Gas de Yecla, C.B., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En Murcia, 7 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.

Dada cuenta; y

Hechos

PRIMERO.- Con fecha 23-03-07 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número Dos demanda presentada por Martha Dolores Pérez Paredes frente Enrique Díez Roldán, Francisco Rosingana González Luz de Gas de Yecla C.B. siendo citadas las partes para los actos de conciliación el día siete de junio de dos mil siete a las 10.20 horas de la mañana.

SEGUNDO.- A dichos actos no compareció el demandante, pese a estar citado en legal forma, según consta en los autos.

Razonamientos jurídicos

ÚNICO.- El artículo 83.2° de la Ley de procedimiento Laboral establece que si el demandante, citado en forma, no compareciese o alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Se tiene por desistido a Martha Dolores Pérez Paredes de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo señora doña María Teresa Serrano Montesinos, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.-Juez sustituta.-Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Enrique Díez Roldán, Francisco Rosingana González Luz de Gas de Yecla, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 7 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cuatro de Murcia

8533 Demanda 80/2007.

N.I.G.: 30030 4 0000601/2007

01000

N.º autos: Demanda 80/2007.

Materia: Cantidad-Ordinario.

Demandante: Sergio Alberto Gonzabay Suarez.

Demandado/s: Estampaciones León S.L., Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en en procedimiento demanda 80/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sergio Alberto Gonzabay Suárez contra la empresa Estampaciones León S.L., Fogasa, sobre ordinario-cantidad, se ha dictado el siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a 5 de junio de 2007.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Parte dispositiva

Se declare firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y archívese los presentes autos al amparo del artículo 192.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estampaciones León S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 5 de junio de 2007.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

8534 Demanda n.º 420/2006.

N.I.G.: 30030 4 0002613/2006-01000.

N.º ejecución: 163/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Luis Javier Chuquirima Rodríguez.

Demandado: Construcciones Selrot 2005, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 163/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Javier Chuquirima Rodríguez contra la empresa Construcciones Selrot 2005, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia de 4 de junio de 2007, cuyo tenor literal es el siguiente auto:

En Murcia, a 4 de junio de 2007.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Luis Javier Chuquirima Rodríguez y de otra como demandada Construcciones Selrot 2005, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 14 de noviembre de 2006 para cubrir un total de 3.042,30 € en concepto principal.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de quince días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos.

Primero.- Disponen los artículos 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oir al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construcciones Selrot 2005, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.042,30 € en concepto de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma el Iltmo. señor Magistrado-Juez, del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, don Félix Ignacio Villanueva Gallego. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Selrot 2005, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 4 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

8535 Ejecución 77/2007.

N.I.G.: 30030 4 0002128/2006-01000.

N.º Ejecución: 77/2007.

Materia: Despido:

Demandante: Francisca Gómez Guerrero.

Demandado: Edimur 2000, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 77/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Francisca Gómez Guerrero contra la empresa Edimur 2000, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de ejecución de 6-06-07 cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto

En Murcia, a 6 de junio de 2007.

Primero: En el presente procedimiento seguido entre doña Francisca Gómez Guerrero como demandante y Edimur 2000, S.L., como demandada consta sentencia n.º 218/06 de 5 de junio condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose el efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá

siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por doña Francisca Gómez Guerrero contra Edimur 2000, S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 8.827,95 € de principal más 1.545,00 € para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviertase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciese al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese al presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez, del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, don Félix Ignacio Villanueva Gallego. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Edimur 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 6 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Lucía Campos Sánchez.

——

De lo Social número Siete de Murcia

8516 Autos 953/06. Incidente 16/07 (Ejec. 62/07).

Autos: 953/06

Incidente: 16/07 (Ejec. 62/07)

Materia: Despido

Demandado: Gupaser, S.L.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el incidente arriba expresado, se ha dictado la siguiente y literal propuesta de providencia que formula la Secretaria de este Juzgado, doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a 4 de junio de 2007.

Dada cuenta de la firmeza de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, y habiéndose solicitado por la parte actora la ejecución de la misma, se acuerda dicha ejecución, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 277 y 278 de la T.A. de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado a fin de que sean examinados sobre los hechos del despido improcedente haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia del próximo día 11 de julio de 2007, a las 9,30 horas, advirtiendo a la parte actora, que de no comparecer se le tendrá por desistida de su solicitud y a la demandada que de no hacerlo, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad. Doy fe.—El Magistrado Juez.

Y a fin de que sirva de notificación y citación en forma de la demandada Gupaser, S.L.L., expido el presente que firmo en Murcia a 4 de junio de 2007.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

Primera Instancia número Dos de Totana

8504 Expediente de liberación de cargas 146/2007.

14800

N.I.G.: 3003 1 0200608/2007.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 146/2007.

Sobre otras materias.

De Pamai, S.L.

Procuradora Sra. Eva Cánovas Cánovas.

Contra don Luis Romero Sáinz.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Que en este Juzgado al número 146/2007, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Pamai, S.L., en solicitud de liberación de gravamen consistente en censo consignativo que grava la siguiente finca:

Finca registral número 11585 del Registro de la Propiedad de Totana.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Luis Romero Sáinz y herederos del mismo como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Totana, a 25 de abril de 2007.—El Secretario.

——

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

8520 Procedimiento número 235/2004.

Procedimiento: Juicio Ordinario 235/2004

Parte Demandante: Don Juan Valenzuela Campos y doña Isabel López Quiñonero.

Procuradora: Doña Josefa García Sánchez.

Letrada: Doña María Eva Tudela Martínez. Pérez.

Parte demandada: Don Leonard Johnson, en situación procesal de rebeldía.

En nombre de Su Majestad El Rey vengo a pronunciar la siguiente.

Sentencia N.º 93/05

En Totana a veintinueve de septiembre de dos mil cinco.

Manuel Luna Carbonell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario; seguidos ante este Juzgado, entre las partes, de una como demandante don Juan Valenzuela Campos y doña Isabel López Quiñonero, representados por el Procurador de los Tribunales doña Josefa García Sánchez, bajo a dirección técnica de la Letrada doña María Eva Tudela Martínez y de otra, como parte demandada don Leonard Johnson, en situación procesal de rebeldía; que tienen por objeto el ejercicio de acción de resolución de contrato y pérdida de arras o señal, por importe de 24.000 euros; y en atención a los siguientes,

Antecedentes de hecho

Primero.- En fecha 11 de junio de 2004 se presentó por la representación procesal de la parte actora escrito de demanda de juicio ordinario que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, y en el que tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimaba de aplicación, terminaba suplicando que se dictare sentencia por la que estimando la demanda interpuesta,

1.- se declare resuelto el contrato de compraventa celebrado entre don Juan Valenzuela Campos y doña Isabel López Quiñonero, y don Leonard Johnson, el día 16 de mayo de 2003.

2.- se condene a la parte demandada a estar pasar por dicha declaración.

3.- se condene al demandado a la pérdida a favor de los actores de la suma de 24.000 euros, entregada en concepto de señal y arras, o en su defecto, subsidiariamente, como cláusula penal o como indemnización de daños y perjuicios libremente pactada.

4.- y todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Como hechos y fundamentos de las pretensiones anteriores se alegaban básicamente los siguientes:

1.- Que los actores son dueños en plena dominio de las fincas:

1.- Trozo de tierra en Diputación de Mortí Alto, paraje de la Lentiscosa o los Carrascos, sitio del Campico y Llano del Puerto, la Calzona de Totana, en Murcia, con una superficie de 1,865 hectáreas.

2.- Trozo de tierra en Diputación de Mortí Alto, paraje de la Lentiscosa o los Carrascos, sitio, del Campico y Llano del Puerto, la Calzona de Totana, en Murcia, con una superficie de 1,0970 hectáreas.

2.- Que en fecha 16 de mayo de 2003, el Sr. Valenzuela y el demandado suscribieron contrato privado de compraventa por el que el demandado suscribieron contrato privado de compraventa por el que el primero, con el consentimiento y conocimiento de su esposa, vendía al segundo las fincas de su propiedad antes descritas, por un precio total de 270.455'44 euros, cuyo pago se efectuará mediante entrega a la firma del contrato privado de 24.000 euros y el resto (6.455'44 euros) serán entregados la firma de la escritura pública de compraventa, a llevar a cabo antes del día 15 de agosto de 2003, y en el plazo de diez días desde haber sido requerido el comprador por el vendedor. Estableciéndose en la estipulación segunda del contrato que si llegado el momento de formalizar la venta

ante Notario, ésta no se realizara por causa imputable al comprador, éste se allanará a perder la cantidad entregada en concepto de señal y arras. Si la causa fuese imputable al vendedor, éste deberá devolver la citada cantidad.

3.- Que llegada la fecha acordada el comprador no cumplió sus obligaciones para lo cual fue requerido en diversas ocasiones por los actores, por lo que ante la quietud del comprador los actores optaron por dar por resuelto el contrato con pérdida de la suma entregada por el demandado, lo cual comunicaron al demandado mediante conducto notarial.

Segundo.- Por medio de Auto de 5 de julio de 2004 se admitió a trámite la demanda interpuesta y se acordó emplazar a la parte demandada para que en el plazo de veinte días contestase la demanda formulada en su contra con los apercibimientos legales correspondientes. Emplazada en legal forma la parte demandada, ésta no se personó en la forma legalmente prevista por lo que mediante Providencia de fecha 16 de febrero de 2005, se declaró a la parte demandada en situación procesal de rebeldía y se convocó a las partes a la oportuna audiencia previa, para lo cual se señaló el día 13 de abril de 2005.

El día previsto para la audiencia previa, se llevó a cabo la misma con la sola presencia de la parte actora, la cual se ratificó en su escrito de demanda y solicitó el recibimiento del pleito a prueba. Recibido el pleito a prueba se propuso por la parte actora, el interrogatorio del demandado, la documental y la pericial caligráfica; declarándose pertinentes las que constan en autos; señalándose como fecha para la celebración del juicio el día 30 de mayo de 2005, se acordó la suspensión del juicio, el cual, se señaló el siguiente día 11 de julio de 2005.

Tercero.- El día del juicio se llevó a cabo por el orden legalmente previsto todas las pruebas admitidas con el resultado que obra en autos. A continuación la parte actora formuló sus correspondientes conclusiones de hecho y de derecho, tras lo cual quedaron los autos vistos para sentencia.

En la tramitación de este Juicio se han observado las prescripciones legales, excepto la relativa a los plazos procesales, dada la excesiva carga de trabajo que recae sobre este Juzgado, la existencia de procedimientos anteriores pendientes de resolución, así como la de otros de naturaleza penal de tramitación preferente.

Fundamentos de derecho

Primero.- La parte actora de conformidad con lo dispuesto, en los artículo 1.504 y 1.124 del Código Civil, con relación con los relativos así al contrato de compraventa, artículos 1.445 y ss., y de forma genérica, con lo dispuesto en los artículos 1.088, 1.089, siguientes y demás concordantes del Código Civil, relativos al cumplimiento de las obligaciones; ejercita la acción de resolución del contrato de compraventa llevada a cabo entre las partes el día 16 de mayo de 2003, en virtud del cual el Sr. Valenzuela y el demandado estipularon que el primero, con el consentimiento y conocimiento de su esposa, vendía al segundo las fincas de su propiedad descritas en dicho contrato (documento n.º 4 de la demanda, y ya descritas anteriormente), por un precio total de 270.455'44 euros, cuyo pago se efectuaría mediante entrega a la firma del contrate privado de 24.000 euros, y el resto (246.455'44 euros) serán entregados a la firma de la escritura pública de compraventa, a llevar a cabo antes del día 15 de agosto de 2003 y en el plazo de diez días desde haber sido requerido el comprador por el vendedor. Estableciéndose en la estipulación segunda del contrato que si llegado el momento de formalizar la venta ante Notario, ésta no se realizara por causa imputable al comprador, éste se allanará a perder la cantidad entregada en concepto de serial y arras. Si la causa fuese imputable al vendedor, éste deberá devolver la citada cantidad.

Alega la parte actora que el comprador ha sido requerido en diversas ocasiones para llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones sin que haya atendido dicho requerimiento (documentos 5 a 8 de la demanda), por lo que ante dicho incumplimiento de sus obligaciones solicita que se declare resuelto el contrato de compra venta formalizado entre las partes, y se declara la pérdida de la suma entregada por el demandado, de 24.000 euros, a favor de los actores, en concepto de arras o señal, o subsidiariamente, como cláusula penal o indemnización de daños y perjuicios libremente pactada.

Frente a esta pretensión la parte demandada no formuló oposición ni contestación alguna encontrándose en situación procesal de rebeldía.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 496.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la declaración de rebeldía no considerada como allanamiento ni como admisión de los hechos de la demanda, salvo en los casos en que la ley expresamente disponga lo contrario, por tanto subsiste a pasar de la rebeldía de la parte demandada la carga de probar por la parte actora la certeza de los hechos alegados y de los que según las normas jurídicas a estos aplicables se desprenda el efecto jurídico pretendido en la demanda (artículo 217.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

En este caso de la documental aportada con la demanda resulta acreditado que las partes llevaron a cabo el contrato de compra venta que consta unido a los autos como documento número 4 de la demanda, así como que el comprador, aquí demandado, no ha cumplido sus obligaciones de abonar el precio que quedó aplazado, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.504 1.124 del Código Civil, ante el incumplimiento contractual del demandado procede Declarar resuelto dicho contrato, y al amparo de lo establecido en la estipulación segunda del mismo, y en el artículo 1.454, compartiendo este juzgador la interpretación que del mismo hace la parte actora, al amparo de la jurisprudencia fue se cita en la demanda, procede declarar como perdida por el actor la suma de 24.000 euros, correspondiendo ésta a la parte actora.

Tercero.- Que conforme a lo establecido en el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud del criterio de vencimiento objetivo que el mismo establece,

procede la condena en costas procesales a la parte demandada.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo

Estimar la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Josefa García Sánchez, en nombre y representación de don Juan Valenzuela Campos y doña Isabel López Quiñonero, contra don Leonard Johnson, en situación procesal de rebeldía, y en consecuencia,

1.- Declarar resuelto el contrato de compraventa celebrado entre las partes el día 16 de mayo de 2003, debiendo la parte demandada estar y pasar por dicha declaración.

2.- Declarar la pérdida a favor de los actores de la suma de 24.000 euros entregada por el demandado a la firma de dicho contrato.

3.- Condenar a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas a la parte actora en esta instancia.

Notitíquese la presente resolución a las martes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, mediante escrito, que reúna los requisitos del artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ante este Juzgado, para su conocimiento y fallo, en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos principales por el/la Sr./a. Secretario/a Judicial, administrando justicia en nombre de S.M. El Rey y juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, doy de.

De lo Social número Uno de Alicante

8532 Procedimiento Social Ordinario 000401/2007.

N.I.G.: 03014 44 4/2007 0003346

Materia: Ordinario.

Demandante: Diego Rodríguez Martos.

Demandado/s: Aurelia Párraga Tárraga, Valemur Servicios Logísticos Integrales S.L. y Fogasa.

Don José Agustín Rifé Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos Procedimiento Social Ordinario - 000401/2007 a instancias de don Diego Rodríguez Martos contra Aurelia Párraga Tárraga, Valemur Servicios Logísticos Integrales S.L. y Fogasa en el que, por medio del presente se cita a Aurelia Párraga Tárraga, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43, 2.º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 20 de septiembre de 2007 a las 11:20 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por incomparecencia injustificada de las partes.

En Alicante a 6 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, José Agustín Rifé Fernández.

IV. Administración Local

Abanilla

8547 Expediente S.N.U.: Acondicionamiento e instalación de camping en paraje Los Corrales (Barinas).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U.: Acondicionamiento e instalación de camping, en terrenos situados en paraje Los Corrales (Barinas), promovido por doña Janet Anne Wicks.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, ante este Ayuntamiento.

Abanilla, 8 de junio de 2007.—El Alcalde en funciones, Fernando Molina Parra.

Abarán

8509 Cuenta General Presupuesto 2006.

Informada por la Comisión de Cuentas, la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2006, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, según establece el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Abarán a 8 de mayo de 2007.—El Alcalde.

Las Torres de Cotillas

8529 Anuncio aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro municipal de agua potable.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por medio del presente se hace público que ha sido elevado a definitivo, por no presentarse reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de Marzo de 2007, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro municipal de agua potable, siendo el texto integro de dicha Ordenanza modificada, el que seguidamente se indica:

Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro municipal de agua potable

Artículo 1.º Fundamento y naturaleza. En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos de 15 a 19 del R.D 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por la Prestación del Servicio Municipal de Agua Potable, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo.

Artículo 2.º Hecho imponible. Constituye el Hecho Imponible de la Tasa la prestación del servicio municipal de agua potable en los términos previstos en el Reglamento Municipal del servicio.

Artículo 3.º Sujeto Pasivo.

1. Son Sujetos Pasivos de la Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que sean ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias del servicio, cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatarios.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales que podrá repercutir, en su caso las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º Responsables.

1. Serán responsables solidarios de la deuda tributaria las personas o entidades a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios de la deuda tributaria las personas o entidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º Exenciones y bonificaciones.

1.- De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 9 del R.D 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales.

2.- Los usuarios del servicio de agua potable que reúnan los requisitos, podrán solicitar la aplicación de las siguientes bonificaciones:

Bonificación

Colectivos de	En la cuota de Servicio	En la cuota de Consumo
Pensionistas	50%	Según tarifa que figura en el Anexo
Familias numerosas 3 hijos	10%	10%
Familias numerosas 4 o mas hijos	20%	15%
Con minusvalía superior al 15%	30%	15%

La concurrencia de varias circunstancias en el mismo abonado, en ningún caso, supondrá la acumulación de bonificaciones. En el caso de que se sea titular de mas de un contrato de suministro, la bonificación sólo se aplicará a uno de ellos.

Para la concesión de las bonificaciones será requisito indispensable que el usuario se encuentre inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, situación que será comprobada de oficio por este Ayuntamiento. La concesión de las bonificaciones se realizará previa solicitud de los interesados, debiendo acompañar la siguiente documentación:

En todos los casos deberá adjuntarse: Fotocopia del último recibo del agua.

En el caso de Pensionistas: Fotocopia del certificado acreditativo de la condición de pensionista emitido por el organismo publico concedente de dicha pensión

En el caso de Familia numerosa: Fotocopia del carnet o certificado que acredite la condición de familia numerosa.

En el caso de Minusvalía superior al 15%: Fotocopia de la resolución del IMAS, INSS u órgano equivalente que reconozca dicha minusvalía.

Artículo 6.º Cuota tributaria.

1. La Cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el Anexo adjunto que se aprueba conjuntamente con esta ordenanza formando parte integrante de la misma.

2. El importe de la Tasa se fijará tomando en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio, con independencia del presupuesto y organismo que los satisfaga.

Artículo 7.º Devengo y Gestión.

1.- El Devengo de la Tasa regulada en esta Ordenanza se produce cuando se contrate el servicio, liquidándose según la periodicidad fijada por el Ayuntamiento, en base a las lecturas o estimaciones de consumo realizadas.

2.- El cobro de las cuotas se efectuara trimestralmente mediante recibo.

Artículo 8.º Gestión, liquidación, inspección y recaudación.

1.- La gestión, liquidación, inspección y recaudación se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo y la ordenanza municipal de gestión recaudación e inspección.

2.- Los interesados deberán solicitar expresamente la baja en el servicio cuando ya no les interese.

Artículo 9.º Infracciones y sanciones.

Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la ley general tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Artículo 10.º Vigencia.

La presente ordenanza deroga a la anterior reguladora del servicio municipal de abastecimiento de agua publicada definitivamente por el excelentísimo Ayuntamiento en fecha 7 de enero de 1999, así como cualquier otra disposición dictada sobre dicha materia y que se oponga o resulte contradictorio a lo preceptuado en la presente ordenanza, siendo de aplicación para lo no establecido en ella la legislación estatal. Esta ordenanza surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el B.O.R.M y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85.

Disposición final

La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 28 de septiembre 2005.

Anexo-Tarifas

Para la confección de los recibos por suministro municipal de agua potable, se aplicaran las siguientes tarifas:

1. Cuota Tributaria.

Cuota de Servicio:

Cuota de servicio uso Doméstico:	4.64 Euros/Trimestre
Cuota de servicio uso Comercial:	5.26 Euros/Trimestre
Cuota de servicio uso Industrial Menor:	7.36 Euros/Trimestre
Cuota de servicio uso Industrial Mayor:	11.57 Euros/Trimestre

Cuota de consumo uso doméstico:

De 0 a 21 m3/ trimestre:	0,597976 euros/m3
De 22 a 45 m3/ trimestre:	0.869965 euros/m3
De 46 a 70 m3/ trimestre:	1,196076 euros/m3
De 71 a 90 m3/ trimestre:	1,413568 euros/m3
Más de 90 m3/ trimestre:	1.631059 euros/m3

Cuota de consumo uso industrial:

De 0 a 21 m3/ trimestre:	0,597976 euros/m3
Más de 21 m3/ trimestre:	0,924212 euros/m3

Tarifas con bonificaciones:

Pensionistas:

Cuota de servicio: 2,32 Euros/Trimestre

Cuota de Consumo:	
De 0 a 16 m3 al trimestre	0,199325 Eur/m3
De 17 a 21 m3 al trimestre	0,597976 Eur/m3
De 22 a 45 m3 al trimestre	0,869965 Eur/m3
De 46 a 70 m3 al trimestre	1,196076 Eur/m3
De 71 a 90 m3 al trimestre	1,413568 Eur/m3
Más de 91 m3 al trimestre	1,631059 Eur/m3
Familias numerosas con 3 hijos:	
Cuota de servicio:	4,1760 Euros/Trimestre
Cuota de Consumo:	
De 0 a 25 m3 al trimestre	0,538178 Eur/m3
De 26 a 50 m3 al trimestre	0,782968 Eur/m3
De 51 a 75 m3 al trimestre	1,076469 Eur/m3
De 76 a 100 m3 al trimestre	1,272211 Eur/m3
Más de 101 m3 trimestre	1,467953 Eur/m3
Familias numerosas con 4 o mas hijos:	
Cuota de servicio:	3,7120 Euros/Trimestre
Cuota de Consumo:	
De 0 a 25 m3 al trimestre	0,508279 Eur/m3
De 26 a 60 m3 al trimestre	0,739470 Eur/m3
De 61 a 80 m3 al trimestre	1,016665 Eur/m3
De 81 a 100 m3 al trimestre	1,201532 Eur/m3
Más de 101 m3 trimestre	1,386400 Eur/m3
Colectivo de familias con personas	
Con minusvalías superior al 15%	
Cuota de servicio:	3.2480 Euros/Trimestre
Cuota de Consumo:	
De 0 a 21 m3 al trimestre	0.508279 Eur/m3
De 22 a 45 m3 al trimestre	0,739470 Eur/m3
De 46 a 70 m3 al trimestre	1.016665 Eur/m3
De 71 a 90 m3 al trimestre	1,201532 Eur/m3
Más de 91 m3 al trimestre	1,386400 Eur/m3

2.- Revisión automática:

A efectos de recoger en su momento la elevación de los costes, si se produjese, con motivo de incrementos en el precio del agua de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (M.C.T.) estableceremos un mecanismo automático de revisión de la tarifa que es parte integrante de la misma. La formula que nos determinará el incremento de la tarifa será:

$$K = \frac{F \times (P2 - P1)}{Ic} + 1$$

Donde:

K= Coeficiente multiplicador de las distintas tarifas de consumo para actualización de las mismas.

F= Total de agua facturada por la M.C.T. en m3, prevista para el año en curso.

F2 = Coste del m3 de agua de M.C.T. después de la subida.

P1= Coste del m3 de agua de M.C.T. antes de la subida.

Ic= Ingresos que se obtienen por tarifa de consumo antes de la subida.

Este incremento de precio, que no afectará a la cuota de servicio, se implantará automáticamente, a partir del momento en que la M.C.T. grave el agua suministrada para el abastecimiento.

Contra la modificación de la referida Ordenanza se podrá formular recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las Torres de Cotillas a 13 de junio de 2007.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Lorca

9244 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2007 de la Corporación Municipal de Lorca.

Aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de veinticinco de abril de dos mil siete.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA
FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO Según Artículo 25, Ley 30/1984	CLASIFICACION	Nº VACANTES	DENOMINACION
"A"	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Superior	1	Arquitecto
"A"	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Superior	1	Veterinario
"A"	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Superior	1	Técnico Superior en Derecho
"B"	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Media	1	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales
"C"	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Policía Local	5	Cabo de la Policía Local
"C"	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Policía Local	30	Agente de la Policía Local
"C"	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	1	Inspector de Consumo
"C"	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Auxiliar	1	Programador
"C"	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal de Oficios	1	Técnico Especialista Electricidad
"C"	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Auxiliar	1	Técnico Auxiliar Mantenimiento Informático
"C"	Escala: Administración General Subescala: Administrativa	2	Administrativo
"D"	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Auxiliar	3	Auxiliar de Turismo
"D"	Escala: Administración General Subescala: Auxiliar	2	Auxiliar Administrativo para Pedanías
"D"	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal de Oficios	1	Electricista
"D"	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	2	Informador-Notificador
"D"	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Auxiliar	1	Operador de Consola
"D"	Escala: Administración General Subescala: Auxiliar	3	Auxiliar Administrativo

De las cuales, se reserva para personas discapacitadas, de acuerdo con lo previsto en la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre Empleo Público de Discapacitados y Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública:

- 1 plaza de Auxiliar Administrativo. Grupo D.

Se reservan para promoción interna las siguientes plazas: cinco plazas de Cabo de la Policía Local, Grupo C, una plaza de Técnico Especialista Electricidad, Grupo C, una plaza de Técnico Auxiliar Mantenimiento Informático, Grupo C, dos plazas de Administrativo, Grupo C, dos plazas de Informador-Notificador, Grupo D y una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo D.

Se reserva para movilidad entre miembros Agentes de la Policía Local de los Cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley de 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia:

- 6 plazas de Agente de la Policía Local. Grupo C.

CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA Y FESTEJOS
FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO Según Artículo 25, Ley 30/1984	CLASIFICACION	Nº VACANTES	DENOMINACION
"D"	Escala: Administración General Subescala: Auxiliar	2	Auxiliar Administrativo

INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD
FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO Según Artículo 25, Ley 30/1984	CLASIFICACION	Nº VACANTES	DENOMINACION
"C"	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	1	Informador Juvenil
"D"	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	1	Auxiliar de Actividades Juveniles

CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO Según Artículo 25, Ley 30/1984	CLASIFICACION	Nº VACANTES	DENOMINACION
"B"	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Media	1	Especialista en Perturbaciones Audición y Lenguaje
"B"	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Media	1	Estimulador Global
"D"	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal de Oficios	1	Vigilante
"D"	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	3	Ayudante Servicio Ayuda a Domicilio
"E"	Escala: Administración General Subescala: Subalterna	1	Ordenanza-Recepcionista

Se reservan para promoción interna tres plazas de Ayudante del Servicio de Ayuda a Domicilio, Grupo D.

INSTITUTO MUNICIPAL DE JUEGOS Y DEPORTES
FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO Según Artículo 25, Ley 30/1984	CLASIFICACION	Nº VACANTES	DENOMINACION
"C"	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	1	Coordinador Deportivo
"D"	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	1	Auxiliar Deportivo

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO Según Artículo 25, Ley 30/1984	CLASIFICACION	Nº VACANTES	DENOMINACION
"B"	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Media	1	Arquitecto Técnico
"C"	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Auxiliar	1	Delineante
"D"	Escala: Administración General Subescala: Auxiliar	3	Auxiliar Administrativo

Lorca, 20 de junio de 2007.—El Secretario General, Francisco López Olivares.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Francisco Jódar Alonso.

Mazarrón

8538 Modificación de epígrafes de los temas de las bases de Ingeniero Industrial. Fecha del primer ejercicio, fase Oposición.

La Junta de Gobierno Local en funciones, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2007, ha adoptado, entre otros, el siguiente:

Acuerdo

Publicadas en el BORM de fecha 21 de mayo de 2007 corrección de errores a las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero Industrial, así como lista de excluidos al proceso, tribunal calificador del mismo y fecha de realización del primer ejercicio.

Visto que no es posible cumplir los plazos que se prevén en la publicación y que se ha observado error en la redacción de los epígrafes de los temas 24 y 25 de la parte específica del temario publicado en el BORM de fecha 15 de marzo de 2007, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

Primero: Modificar epígrafes de los temas 24 y 25 de la parte específica del temario, quedando como sigue:

Tema 24.- Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de saneamiento. Diseño de acometidas domiciliarias. Implantación de acometidas. Elementos complementarios. Descripción y características.

Tema 25.- Control de calidad en obras de saneamiento. Descripción de los ensayos más usuales y frecuencia de los mismos. Criterios de aceptación.

Segundo: Establecer la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición para el día 12 de julio de 2007 a las 13.30 horas en las Escuelas Graduadas de Mazarrón. Los sucesivos anuncios derivados de esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero: Publicar este Acuerdo en el BORM.

Mazarrón, 8 de junio de 2007.—El Alcalde Presidente en funciones.

——

Mazarrón

8539 Fecha de Realización de primer ejercicio, fase Oposición. Plaza Arqueólogo.

La Junta de Gobierno Local en funciones, en sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de junio de 2007, ha adoptado entre otros el siguiente:

Acuerdo

Publicadas en el BORM de fecha 7 de junio 2007 la lista de excluidos al proceso de selección de una plaza de arqueólogo, tribunal calificador del mismo y fecha de realización del primer ejercicio.

Visto que no es posible cumplir los plazos que se prevén en la publicación, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

Primero: Establecer la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición para el día 5 de julio de 2007 a las 12.00 horas en las Escuelas Graduadas de Mazarrón. Los sucesivos anuncios derivados de esta convocatoria se harán públicos en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo: Publicar este Acuerdo en el BORM.

Mazarrón, 8 de junio de 2007.—El Alcalde Presidente en funciones, Francisco Blaya Blaya.

——

Mazarrón

8540 Lista de excluidos, Tribunal y fecha de examen para plaza de Ingeniero de Caminos.

La Junta de Gobierno Local en funciones, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2007 adoptó, entre otros el siguiente:

Acuerdo

1º.- Anular los acuerdos relativos al proceso de selección de un Ingeniero de Caminos adoptados en la Juntas de Gobierno Local de fechas 27 de abril y 11 de mayo de 2007, publicado éste en el BORM de fecha 28/5/2007 anuncio número 7202.

2º.- Aprobar la lista de excluidos en este proceso selectivo:

No hay excluidos.

El plazo de subsanación de solicitudes es de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la lista de excluidos en el BORM.

3º.- Nombrar al siguiente órgano de selección:

Presidente: Francisco Blaya Blaya.

Suplente: Salvador Ardil Moreno.

Secretaria: M.ª de las Mercedes Gómez García.

Suplente: Cristóbal Moya López.

- Vocales CARM:

Titular: Ángel Santoyo Sánchez.

Suplente: José Rafael Belchí Gómez.

- Vocales Junta de Personal:

Titular: Concepción Hernández Artes.

Suplente: José María Meseguer Meseguer.

- Vocal en representación de los Funcionarios del Ayuntamiento:

Titular: Juan Antonio Senín Álvarez.

Suplente: Sandra Antón García.

4º.- El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará el día 20 de julio las 12:00 horas en las Escuelas Graduadas sitas en la Plaza Salitre. Los aspirantes deberán asistir provistos de su DNI, pasaporte o carné de conducir. Los sucesivos anuncios derivados de esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Corrección de errores a las bases de Ingeniero de Caminos.

- Corrección única: base primera.

Se ha de añadir al final de la base primera lo siguiente:

"Debido a la especialidad del puesto ofertado, es imprescindible la existencia de una fase de concurso en la que se valore la experiencia entre otras cuestiones para así poder garantizar la aptitud del seleccionado".

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.

Mazarrón, 8 de junio de 2007.—El Alcalde Presidente en funciones, Francisco Blaya Blaya.

——

Mazarrón

9057 Concurso de expediente n.º 1/2007 licencia de uso.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Patrimonio

Objeto del contrato: Licencia de uso.

Descripción del objeto: Licencia de uso común especial normal del dominio público para la circulación de dos trenes turístico en la Costa de Mazarrón.

Lugar de ejecución: Costa de Mazarrón.

Plazo de ejecución: Un año prorrogable por otro.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso

Canon: El titular de la licencia satisfará al Ayuntamiento anualmente un canon que será el fijado por cada licitador en su oferta.

Garantía provisional: 600 euros.

Garantía Definitiva: 4% del canon de explotación de la licencia.

Obtención de documentación e información: Negociado de Patrimonio, C/. San Antonio, n.º 2, 2ª planta, 30870, Mazarrón (Murcia). Tlfno. 968 59.00.12.- Fax: 968 333289.

Requisitos específicos del contratista: Los que señala en el oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de las ofertas: en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia las cláusulas 2.2.1, 2.2.2. y 2.2.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que regirá en el concurso.

Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación, a las nueve horas y treinta minutos del tercer día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste fuere sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en el salón de actos

Mazarrón a 30 de mayo de 2007.—El Alcalde-Presidente en funciones, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

9072 Bases reguladoras de ayuda al empleo para el año 2007.

El Ayuntamiento de Molina de Segura, a través de la Concejalía de Fomento y Empleo, de conformidad con los artículos 22, 25 y 27, así como demás concordantes de la L.B.R.L., viene desarrollando durante los últimos años diferentes medidas de apoyo a la pequeña empresa local, con el fin de incidir en la creación y mantenimiento de nuevas actividades económicas del municipio. Estas medidas de apoyo fueron iniciadas en momentos de crisis económica, con el ánimo de ayudar a la promoción de negocios y empresas del municipio. Sin embargo, los cambios de coyuntura económica, con ciclos de expansión y con la situación actual de la economía, así como los criterios generales del Plan de Empleo de los Organismos Estatales, en lo que se refiere a políticas de subvenciones y colectivos más necesitados de promoción, aconsejan efectuar una profunda transformación en las líneas seguidas en la Bases Reguladoras de las Ayudas al Empleo , para adaptarla, una vez más, a las cambiantes circunstancias de la economía local y regional. Por todo ello, se aprueban las Bases Reguladoras de ayuda al empleo que se detallarán a continuación.

Consideramos que hay que seguir en la línea centrada en el apoyo a dos de los sectores más débiles desde el punto de vista de las dificultades que tradicionalmente han tenido y tienen en la actualidad para su incorporación al mundo del trabajo, como es la mujer y los pequeños artesanos. Según los últimos datos del desempleo que se vienen barajando, es en este ámbito, el de la incorporación de la mujer al trabajo, en el que hay mayores dificultades, y por tanto es el más necesitado de ayudas a través de la realización de diferentes políticas activas destinadas a su inserción laboral.

Asimismo y dentro de estas políticas activas, se considerará, con carácter general, a efectos de valoración en la concesión de ayudas, aquellas profesiones y ocupaciones con menor índice de empleo femenino, de acuerdo a la Orden de 16 de septiembre de 1998 para el fomento del empleo estable de mujeres, del Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales.

Por ello y dentro de las disponibilidades presupuestarias municipales, se aprueban las medidas de fomento que se detallan en las presentes Bases Reguladoras de las Ayudas al Empleo, según el siguiente detalle:

PROGRAMA I. Incorporación de la mujer al trabajo.

PROGRAMA II. Apoyo a la mujer emprendedora.

PROGRAMA III. Ayudas al asociacionismo de mujeres empresarias.

PROGRAMA IV. Programa de difusión de actividades de promoción de empleo entre las mujeres.

PROGRAMA V. Apoyo a nuevos artesanos.

Artículo 1

Estas Bases Reguladoras de las Ayudas al Empleo tienen por objeto estructurar y fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones en el ámbito del municipio de Molina de Segura, dentro de las actuaciones municipales generales de fomento y promoción de empleo.

Artículo 2

Programa I. Incorporación de la mujer al trabajo.

A .- Beneficiarios.

1. - Con el fin de ayudar a la incorporación de la mujer al mundo del trabajo, se concederán ayudas de hasta

tres mil euros, (3000,00 €) a aquellas empresas ubicadas en Molina de segura, que contraten a jornada completa y con duración indefinida a mujeres desempleadas.

2. - Se concederá una subvención de hasta mil quinientos euros (1500,00 €) cuando los contratos indefinidos, sean a media jornada.

3. - En el supuesto de conversión de contrato temporal a indefinido, se concederá una ayuda de hasta mil ochocientos euros (1800,00 €) cuando sea a jornada completa.

4. - En el supuesto de conversión de contrato temporal a indefinido, se concederá una ayuda de hasta novecientos euros (900,00 €) cuando sea a media jornada.

B .- Requisitos generales y documentación a presentar junto a la solicitud:

1. - Para el caso de nuevos contratos, la persona contratada debe estar previamente inscrita en la Oficina de Empleo de Molina o en su caso en Agencia de Colocación con sede en Molina de Segura

2. - La persona contratada debe estar empadronada en Molina de Segura, al menos un periodo de seis meses anterior a la fecha de la formalización del contrato. Para lo que deberá entregar el correspondiente certificado de empadronamiento.

3. - Para el caso de nuevos contratos, certificado expedido por la Oficina de Empleo o Agencia de Colocación ubicada en Molina que acredite que la persona contratada se encuentra en situación de desempleo en fecha inmediatamente anterior a la formalización del contrato.

4. - Certificado de vida laboral en el que conste la contratación de la trabajadora por la que se solicita subvención, así como el contrato efectuado debidamente diligenciado.

5. - Documento Nacional de Identidad de la trabajadora contratada.

6. - Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la empresa contratante (escritura, CIF, ….). En el caso de persona física, se deberá presentar el documento que acredite el alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.

7. - Certificados acreditativos de que el solicitante se encuentra al corriente con impuestos y tributos de las diferentes Administraciones Públicas (Seguridad Social, Hacienda, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento)

8. - Declaración jurada del solicitante en el sentido de no haber solicitado ni obtenido otras subvenciones para la misma finalidad.

Artículo 3

Programa II. Apoyo a la mujer emprendedora.

Con el fin de apoyar las iniciativas de mujeres emprendedoras en el municipio, se crea el programa de apoyo a la mujer emprendedora, por el que se conceden ayudas a fondo perdido a mujeres que decidan convertirse en empresarias (Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales o autónomos), y que acrediten, que el centro de trabajo y la activad va a ser desarrollada en el termino municipal de Molina de Segura.

1. - Empleo autónomo entre mujeres.

Se concederá una subvención de hasta tres mil euros (3000 €) a mujeres que decidan convertirse en empresarias autónomas, para el desempeño de cualquier tipo de actividad económica, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Encontrarse en situación legal de desempleo, en el momento inmediatamente anterior al alta en el correspondiente régimen de la seguridad social.

- Efectuar una inversión en activos fijos de al menos tres mil euros (3000,00 €), para el desempeño de la actividad económica a desarrollar.

A la solicitud, debidamente cumplimentada, deberán acompañarse los siguientes documentos:

A .- Certificado que acredite que la solicitante se encuentra en desempleo en la oficina de Empleo de Molina de Segura, o en su caso, en agencia de Colocación debidamente autorizada ubicada en Molina.

B .- Documento nacional de identidad de la solicitante.

C .- Memoria explicativa de la actividad a desarrollar.

D .- Alta en el censo del impuesto sobre el valor añadido.

E .- Certificado de la delegación de hacienda no haber desarrollado la solicitante por cuenta propia la misma actividad en los 12 meses inmediatamente anteriores al alta en el (I.A.E.).

F .- Certificado expedido por la entidad bancaria donde la solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código de cuenta cliente.

G .- Justificantes definitivos, con acreditación de su pago, de la inversión efectuada.

H .- Certificados acreditativos de que el solicitante se encuentra al corriente con impuestos y tributos de las diferentes Administraciones Públicas (Seguridad Social, Hacienda, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento).

I .- Declaración jurada del solicitante, en la que declare no haber solicitado, ni obtenido otras subvenciones para la misma finalidad, y que no está incluida en ninguna de las causas del art. 13,2 y 13,3 de la Ley de Subvenciones 38/2003.

2. - Empresas de economía social: sociedades cooperativas y laborales.

Las empresas cooperativas o sociedades laborales, constituidas íntegramente por mujeres, podrán recibir una subvención de hasta mil quinientos euros (1500,00 €) por socia trabajadora , hasta un máximo de cuatro mil quinientos euros (4500,00 €) por sociedad cooperativa o laboral, siempre que cumplan con el siguiente requisito:

- Encontrarse en situación de desempleo, en fecha inmediatamente anterior a su incorporación como socia a la cooperativa o sociedad laboral.

A la solicitud, debidamente cumplimentada, se deberán acompañar los siguientes documentos:

A .- Escritura pública de constitución adaptada a la legislación vigente de la sociedad, acreditando su perso-

nalidad jurídica mediante su inscripción en el registro que proceda.

B .- Tarjeta del Código de Identificación fiscal.

C .- Inscripción de la empresa en la seguridad social.

D .- Certificado de estar al corriente en los diferentes tributos e impuestos, Seguridad Social, Comunidad Autónoma, Hacienda y Ayuntamiento, tanto de la empresa como de los socios por los que se solicita ayuda.

E .- Certificado del secretario de la sociedad en el que se relacione nominalmente los socios de la misma.

F .- Alta en el régimen de la Seguridad social que corresponda de cada socio incorporado.

J .- Declaración jurada de la solicitante en el sentido de no haber solicitado ni obtenido otras subvenciones para la misma finalidad, y que no está incluida en ninguna de las causas del art. 13,2 y 13,3 de la Ley de Subvenciones 38/2003.

Artículo 4

Programa III. Ayudas al asociacionismo de mujeres empresarias.

A) Con el fin de impulsar el movimiento asociativo en Molina, entre las mujeres empresarias, se crea este programa, a través del que se concederá una subvención de hasta mil ochocientos euros (1800,00 €), para la realización de actividades relacionadas con el funcionamiento de asociaciones legalmente constituidas por mujeres que desempeñen, como empresarias individuales o societarias una actividad empresarial dentro del término municipal de Molina de Segura.

Para que la asociación pueda acogerse a la presente ayuda debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Estar íntegramente constituida por mujeres que desempeñen alguna actividad empresarial.

- El número de asociadas debe ser, como mínimo, de diez.

A la solicitud, debidamente cumplimentada, se deberán acompañar los siguientes documentos:

A .- Estatutos de la asociación debidamente diligenciados y registrados.

B .- Código de identificación fiscal de la Asociación.

C .- Certificado expedido por la secretaria de la asociación en el que conste la Junta directiva y aparezca relacionada los miembros asociados.

D .- Acreditación de la actividad económica desempeñada por cada asociada, certificada por la secretaria de la asociación.

E .- Memoria explicativa y valorada de las actividades por las que se solicita ayuda.

K .- Declaración jurada del solicitante en el sentido de no haber solicitado ni obtenido otras subvenciones para la misma finalidad, y que no está incluida en ninguna de las causas del art. 13,2 y 13,3 de la Ley de Subvenciones 38/2003.

F .- Presentación por parte de la entidad beneficiaria, del documento memoria que acredite la realización de las acciones subvencionadas, así como de las facturas que acrediten el pago de las mismas. Teniendo para la presentación de dicha documentación, un periodo de seis meses desde la fecha de la concesión de la ayuda.

Artículo 5

Programa IV. Promoción de actividades de empleo entre las mujeres.

Con el fin de ayudar a la difusión de los diferentes programas de empleo dirigidos a la mujer, se crea este programa por el que se subvenciona con la cantidad de hasta mil doscientos euros (1200,00 €), la realización de diferentes actividades promovidas por los centros de la Mujer de Molina y/o asociaciones de mujer de Molina, y que tengan como finalidad organizar y llevar a cabo actividades de difusión y promoción de empleo, así como de conciliación de la vida familiar y laboral.

Podrán acceder a estas ayudas los centros y asociaciones de mujeres que estén constituidas legalmente en Molina de Segura.

A la solicitud, debidamente cumplimentada, se deberán acompañar los siguientes documentos:

A .- Memoria explicativa y valorada de las acciones a realizar contenido mínimo descripción de las actividades, fecha prevista y lugar.

B .- Estatutos de la asociación o centro de mujer y C.I.F., a la que pertenece la promotora de la solicitud de ayuda.

C .- Transcurridos cuatro meses desde la concesión de la subvención, se deberán presentar facturas con documento de pago, de las actividades subvencionadas y memoria de las actividades realizadas

Artículo 6

Programa V. Apoyo a nuevos artesanos.

Podrán ser beneficiarios aquellos artesanos que se den de alta desde el 1 de enero de 2007 como empresarios individuales o colectivos dentro del régimen de la seguridad social que corresponda y en el impuesto de actividades económicas correspondientes a la actividad artesanal desarrollada

Se establece una ayuda de hasta tres mil euros (3000 €) por cada artesano incluido en el supuesto anterior.

A la solicitud, debidamente cumplimentada, se deberán acompañar los siguientes documentos:

A .- Memoria explicativa de la actividad desarrollada.

B .- Documento Nacional de Identidad o C.I.F. en su caso.

C .- Alta en la Seguridad social.

D .- Justificar el empadronamiento en Molina de Segura a través del correspondiente certificado municipal.

E .- Certificados acreditativos de que el solicitante se encuentra al corriente con impuestos y tributos de las diferentes Administraciones Públicas (Seguridad Social, Hacienda, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento).

L .- Declaración jurada del solicitante en el sentido de no haber solicitado ni obtenido otras subvenciones para

la misma finalidad, y que no está incluida en ninguna de las causas del art. 13,2 y 13,3 de la Ley de Subvenciones 38/2003.

Normas comunes

Artículo 7

Podrán solicitar las ayudas previstas en esta Bases Reguladoras de las Ayudas al Empleo, pequeñas y medianas empresas, mujeres y asociaciones de mujeres, sociedades cooperativas o laborales constituidas íntegramente por mujeres y artesanos, con centros de trabajo ubicados en Molina de Segura, y siempre que el comienzo o realización de la actividad, o contrato a subvencionar, haya tenido lugar a partir del 1 de enero del 2007, y durante el tiempo de vigencia de estas bases reguladoras.

Asimismo, serán tenidas en cuenta las solicitudes de subvenciones conforme a estas Bases, de contratos realizados o empresas constituidas entre los meses de noviembre y diciembre del año 2006.

Artículo 8

No podrán beneficiarse de estas ayudas:

A .- Aquellas empresas que hayan sido sancionadas por infracciones tipificadas como graves o muy graves en la Ley 7/1988 de 7 de abril sobre infracciones y sanciones en el Orden social en los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de la contratación.

B .- Aquellos solicitantes beneficiarios que tengan deudas de cualquier tipo con cualesquiera Administración Pública, debiendo acreditar en todos las solicitudes acogidas a esta Bases Reguladoras de las Ayudas al Empleo Municipal certificado público de no tener deudas con la Administración Local, Autónoma, Central así como con la Seguridad Social.

Artículo 9

Las solicitudes de subvención se presentarán cumplimentadas en el modelo normalizado que oportunamente se facilite a los interesados, en el Registro del Ayuntamiento de Molina de Segura, y deberán ir acompañados de la documentación justificativa correspondiente, debidamente compulsada, de cuantos datos se hagan constar en el referido modelo normalizado, utilizando una solicitud para cada tipo de ayuda.

Artículo 10

Las solicitudes presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura, con toda la documentación requerida para los respectivos programas dentro de los plazos establecidos, serán atendidas en tanto no se hayan agotado las consignaciones presupuestarias por programas teniendo en cuenta el orden de presentación de la totalidad de la documentación requerida.

Artículo 11

Una vez recibida, junto a la solicitud toda la documentación exigida en su respectivo Programa, el Alcalde o Concejal en quien delegue, previo informe de los servicios técnicos del Concejalía de Fomento y Empleo y de la Intervención General del Ayuntamiento, elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local, quien resolverá su concesión.

Artículo 12

Si la documentación recibida tuviese algún defecto o no presentase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del defecto observado, lo subsane, advirtiéndole que en caso contrario, se entenderá que desiste de su solicitud, procediéndose al archivo de su expediente sin más trámite.

Articulo 13

Las solicitudes se atenderán en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias por programas, finalizando el plazo para la presentación de solicitudes, como máximo el 31 de octubre del ejercicio presupuestario del año 2007.

Artículo 14

Los beneficiarios de subvenciones deberán comunicar mediante declaración jurada al Ayuntamiento de Molina de Segura que no se han obtenido o solicitado otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad a cualesquiera Administraciones o entes públicos nacionales o internacionales.

Artículo 15

El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes correspondientes a los diferentes programas será de 6 meses, a contar desde la fecha de terminación del plazo de presentación fijado en esta Bases Reguladoras de las Ayudas al Empleo, entendiéndose desestimadas aquellas solicitudes por el transcurso del mencionado período sin que recayera resolución expresa.

Seguimiento y control.

Artículo 16

Los beneficiarios estarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por la Intervención Municipal y el Tribunal de Cuentas, con la obligación de conservar la documentación durante un período de 6 años.

Artículo 17

En caso de incumplimiento de la finalidad o condiciones de la subvención, se deberán reintegrar la misma más los intereses legales que corresponda, sin perjuicio de las acciones legales oportunas.

Artículo 18

Por los servicios del Concejalía de Fomento, se podrá comprobar cuantos datos sean aportados por los peticionarios pudiendo requerir a los mismos la documentación complementaria que se estime necesaria para su acreditación, así como para la evaluación de las acciones referenciadas, reservándose la Administración las acciones oportunas contra los infractores.

Artículo 19

En los casos contemplados en los programas 1, 2 y 5, se deberá acreditar por el beneficiario de la ayuda que, durante los doce primeros meses , la actividad o el contrato sigue en vigor.

Disposición Adicional.

Las subvenciones previstas en los diferentes programas contemplados en la presente Bases Reguladoras de las Ayudas al Empleo serán incompatibles con cualesquiera otros beneficios otorgados o que se otorguen por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la Administración Central o por cualquier otra administración, por la misma acción y para la misma finalidad.

Disposición Transitoria

Las presentes Bases tendrán efectos desde el día 1 de enero del 2007, considerando lo establecido en el artículo 7 párrafo segundo de estas Bases. Quedan sin efecto la totalidad de la Bases Reguladoras de las Ayudas al Empleo de los años precedentes.

Disposición Final

La presentes Bases Reguladoras de las Ayudas al Empleo entrará en vigor en el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Moratalla

9031 Aprobación definitiva de modificación de la plantilla.

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de febrero de 2007, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal en cinco plazas de Agente de la Policía Local, publicándose anuncio indicativo del mismo en el B.O.R.M. n.º 65, de 20 de marco, a efectos que los interesados pudieran formular reclamaciones en un plazo de quince días a partir de dicho momento, y habiendo transcurrido el citado plazo sin que hayan sido formuladas reclamaciones, se entiende definitivamente aprobada la modificación de la plantilla que queda en el siguiente sentido:

Plantilla Personal Funcionario

Puesto de Trabajo: Agente Policía.

N.º: 8.

Grupo: C.

Escala: Adm. Especial.

Subescala: Serv. Espec.

Clase: Policía.

Categoría: Agente.

Situación: Vacante.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en los términos establecidos en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción, o el potestativo de reposición, sin perjuicio que ejerciten cualesquiera otras acciones que estimen oportunas.

Moratalla, a 10 de abril de 2007.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

8526 Notificación sobre procedimientos sancionadores por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculpados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en plaza Preciosa, 5, 30008, Murcia, teléfonos 968247062 y 968247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

- Antonio Castaño Luna

D.N.I. n.º: 48.648.105-T

Domicilio: C/ Barítono Marcos Redondo, 1, 4.º (Murcia).

Asunto: Notificación de propuesta de rsolución de procedimiento sancionador n.º 1651/2005-V.

- Nelva Beatriz Yanza Alvarado

D.N.I. n.º: X-44193295-G

Domicilio: Carril de los González, 29, Senda de los Garres, (Murcia).

Asunto: Notificación de propuesta de rsolución de procedimiento sancionador n.º 1860/2006-V.

Murcia, a 25 de mayo de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José antonio de Rueda de Rueda.

Murcia

8524 Fijando el calendario de descanso semanal del sector del taxi.

Con fecha 4 de mayo de 2007, el Tte. Alcalde de Relaciones Institucionales y Fomento, por delegación (Decreto 17-6-2003), ha dictado el siguiente Decreto:

"Primero: Fijar el calendario de descanso semanal del sector del taxi para el año 2007, de modo que quede garantizada la prestación del servicio por un 25% de las licencias los domingos y festivos del año, en horario de 14 a 24 horas, quedando distribuidos los taxis adaptados (Eurotaxis) entro todos los grupos de trabajo de modo que exista este servicio todos los domingos y festivos. Las licencias que obligatoriamente deberán prestar servicio, en los días señalados, y en el horario arriba indicado serán las siguientes:

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL	
DIAS	Licencias en Servicio	DIAS	Licencias en Servicio	DIAS	Licencias en Servicio	DIAS	Licencias en Servicio
1 al 6	Todos (navidad)	4	63 al 124,243,249,259 al 263,281 y 282	4	63 al 124,243,249,259 al 263,281 y 282	1	125 al 186, 250, 264 al 270, 283 y 284
7	63 al 124,243,249,259 al 263,281 y 282	11	125 al 186, 250,264 al 270, 283 y 284	11	125 al 186, 250, 264 al 270, 283 y 284	2 al 8 9 al 15	Todos (Semana Santa) Todos (Fiesta Primavera)
14	125 al 186, 250,264 al 270, 283 y 284	18	187 al 241, 244 al 248, 251,252,271 al 277 y 285 al 287	18	187 al 241, 244 al 248, 251,252,271 al 277 y 285 al 287	22	187 al 241, 244 al 248, 251,252,271 al 277 y 285 al 287
21	187 al 241, 244 al 248, 251,252,271 al 277 y 285 al 287	25	1 al 62, 242, 253 al 258, 278 al 280	19	1 al 62, 242, 253 al 258, 278 al 280	29	1 al 62, 242, 253 al 258, 278 al 280
28	1 al 62, 242, 253 al 258, 278 al 280			25	63 al 124,243,249,259 al 263,281 y 282		
MAYO		**JUNIO**		**JULIO**		**AGOSTO**	
DIAS	Licencias en Servicio	DIAS	Licencias en Servicio	DIAS	Licencias en Servicio	DIAS	Licencias en Servicio
1	63 al 124,243,249,259 al 263,281 y 282	3	125 al 186, 250, 264 al 270, 283 y 284	1	187 al 241, 244 al 248, 251,252,271 al 277 y 285 al 287	5	1 al 62, 242, 253 al 258, 278 al 280
6	125 al 186, 250,264 al 270, 283 y 284	9	187 al 241, 244 al 248, 251,252,271 al 277 y 285 al 287	8	1 al 62, 242, 253 al 258, 278 al 280	12	63 al 124,243,249,259 al 263,281 y 282
13	187 al 241, 244 al 248, 251,252,271 al 277 y 285 al 287	10	1 al 62, 242, 253 al 258, 278 al 280	15	63 al 124,243,249,259 al 263,281 y 282	15	125 al 186, 250, 264 al 270, 283 y 284
20	1 al 62, 242, 253 al 258, 278 al 280	17	63 al 124,243,249,259 al 263,281 y 282	22	125 al 186, 250,264 al 270, 283 y 284	19	187 al 241, 244 al 248, 251,252,271 al 277 y 285 al 287
27	63 al 124,243,249,259 al 263,281 y 282	24	125 al 186, 250,264 al 270, 283 y 284	29	187 al 241, 244 al 248, 251,252,271 al 277 y 285 al 287	26	1 al 62, 242, 253 al 258, 278 al 280

SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
DIAS	Licencias en Servicio	DIAS	Licencias en Servicio	DIAS	Licencias en Servicio	DIAS	Licencias en Servicio
2	63 al 124,243,249,259 al 263,281 y 282	7	187 al 241, 244 al 248, 251,252,271 al 277 y 285 al 287	1	1 al 62, 242, 253 al 258, 278 al 280	2	63 al 124,243,249,259 al 263,281 y 282
9	125 al 186, 250,264 al 270, 283 y 284	12	1 al 62, 242, 253 al 258, 278 al 280	4	63 al 124,243,249,259 al 263,281 y 282	6	125 al 186, 250, 264 al 270, 283 y 284
11	187 al 241, 244 al 248, 251,252,271 al 277 y 285 al 287	14	63 al 124,243,249,259 al 263,281 y 282	11	125 al 186, 250,264 al 270, 283 y 284	8	187 al 241, 244 al 248, 251,252,271 al 277 y 285 al 287
16	1 al 62, 242, 253 al 258, 278 al 280	21	125 al 186, 250,264 al 270, 283 y 284	18	187 al 241, 244 al 248, 251,252,271 al 277 y 285 al 287	9	1 al 62, 242, 253 al 258, 278 al 280
23	63 al 124,243,249,259 al 263,281 y 282	28	187 al 241, 244 al 248, 251,252,271 al 277 y 285 al 287	25	1 al 62, 242, 253 al 258, 278 al 280	15	A partir del día 15 (todos Navidad)
30	125 al 186, 250,264 al 270, 283 y 284						

Segundo: El incumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será sancionado de acuerdo con la normativa de transportes terrestres.

Tercero: Notifíquese a los representantes del sector y publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer potestativamente por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano que dictó el acto, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 4 de mayo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

8527 Anuncio Sección Veterinaria. Servicios Municipales de Salud.

Intentada sin éxito la notificación personal y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de propietarios de perros que se encuentran en el Centro Municipal de Control de Zoonosis, al ser recogidos de la vía pública por las brigadas municipales.

Se pone en conocimiento de sus propietarios que, según lo establecido en el art. 13.3 de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, transcurridos 14 días desde la notificación sin tener noticias del propietario, el animal será cedido para su adopción o sacrificado.

Asimismo, transcurrido el plazo indicado sin que el propietario hubiere comparecido, se entenderá que el animal referido ha sido abandonado, constituyendo infracción muy grave, según lo previsto en el art. 60-3 d) de la mencionada Ordenanza Municipal, sancionable con multa de 1.502'54 a 3.005'06 euros. El propietario deberá acudir provisto de la correspondiente cartilla sanitaria del animal.

El correspondiente expediente obra en la Sección Veterinaria de los Servicios Municipales de Salud, sita en Pza. Preciosa, 5 de Murcia; Tfnos. 968-247062 y 968-247112.

Propietario	D.N.I. y Domicilio	Raza	Sexo	N.º Microchip
Jose Ant.º Ortiz Fernández	34.826.442-A C/ Rio Tajo, s/n edif.5, 8.º A , Murcia	Mestizo	Macho	981098100570317
José Antonio Carmona Martínez	74.259.593-E C/Mayor, 59 – El Raal (Murcia)	Cruce Pastor Belga-Pastor Alemán	Macho	941000001961024

Murcia, a 4 de junio de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda de Rueda.

Murcia

9202 Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en calles Cánovas del Castillo y Marengo, en Murcia.

Aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2007, el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en calles Cánovas del Castillo y Marengo, en Murcia, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 25 de junio de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Santomera

8517 Cuentas Generales del presupuesto.

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante

quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Entidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santomera, 7 de junio de 2007.—El Alcalde Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

——

Santomera

8521 Adjudicación del contrato de ejecución de la obra n.º 84 del Plan de Obras y Servicios de 2007: Proyecto de colector de aguas residuales en el Barrio de los Cosabuenas de Santomera

1.- Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Santomera.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

a) Objeto del contrato: Ejecución de la obra n.º 84 del Plan de Obras y Servicios de 2007: Proyecto de Colector de aguas residuales en el Barrio de los Cosabuenas de Santomera.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base licitación: 95.220,37 €.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 1 de junio de 2007.

b) Contratista: Elsamex, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) C.I.F.: A-28504728.

e) Importe de adjudicación: 95.220,37 €.

Santomera, 8 de junio de 2007.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Extravío de Título

9076 Anuncio de extravío de Título de Auxiliar de Clínica.

Se hace público el extravío de Título de Auxiliar de Clínica de doña M.ª Isabel Ovelleiro Sieiro.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia, 21 de junio de 2007.—La Interesada, M.ª Isabel Ovelleiro Sieiro.

——

Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cartagena

8452 Anuncio de convocatoria de contratación C1/07.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consorcio para el Centro Regional Asociado de la UNED de Cartagena.

Dirección: C/ Ingeniero de la Cierva s/n. 30.203, Cartagena.

Número de expediente: C1/07

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Explotación del servicio de Bar - Cafetería del C.A. de la UNED de Cartagena.

Lugar de ejecución: El Centro Asociado de la UNED de Cartagena.

Plazo de ejecución: La duración total del contrato, incluidas las prórrogas no excederá de diez años (10).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Forma: concurso

4. Canon base de licitación.

Importe total 2.000 €

5. Obtención de documentación e información.

Entidad: Centro Asociado de la UNED de Cartagena. Servicio de Reprografia. Horario de 10.00 a 13.30.

Domicilio: C/ Ingeniero de la Cierva s/n. 30.203 Cartagena.

Teléfono: 968 120511

Fax: 968 520611

6. Requisitos de los contratistas.

No se exige clasificación

7. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las 14.00 horas del decimoquinto día hábil posterior a aquél en que aparezca la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Documentación a presentar: Oferta económica (sobre"A"). Requisitos de capacidad (sobre "B"). Documentación Técnica (sobre "C").

Lugar de presentación: Registro General del Consorcio en la C/ Ingeniero de la Cierva s/n 30.203, Cartagena.

No se admiten variantes

8. Apertura de las ofertas.

Entidad: Consorcio para el Centro Regional Asociado de la UNED de Cartagena.

C/ Ingeniero de la Cierva s/n 30.203 Cartagena

Fecha y hora: a las 12:00 horas a partir del decimoquinto día hábil posterior a la conclusión del plazo para presentar proposiciones.

9 Otras informaciones.

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

A) Hasta 10 puntos

Otras mejoras (Ej. apertura sábados y festivos de examen, precios especiales para eventos del Consorcio... etc.), 10.

B) Hasta 25 puntos

Inversión a realizar en maquinaria, 10.

Inversión a realizar en mobiliario (sillas, mesas..), 10.

Inversión a realizar en material auxiliar (vajilla, cristalería), 5.

C) Hasta 30 puntos

Proyecto de acondicionamiento del espacio destinado a Cafetería

• Criterios estéticos, 20.

• Inversión de la instalación, 10.

D) Hasta 35 puntos

Se valorará el canon anual hasta 15.

Se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Oferta económica a valorar}}{\text{Oferta económica más alta}} \times \text{Máxima puntuación criterio (15)}$$

La lista de precios de los productos, 20.

10. Gastos del anuncio.

Por cuenta del adjudicatario

11. Portal informático donde se encuentran los pliegos.

http://www.unedcartagena.net/

En Cartagena a 4 de junio de 2007.—La Vicepresidenta.